

PEDIDO No. 077/2015.

PEDIDO PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA POR CONCEPTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, EL LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO Y LA LIC. SANDRA GARCÍA MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, COMO ENCARGADA DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE PEDIDO, Y POR LA OTRA PARTE, OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESUS ARIAS SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
 - 1.5 Con fecha 04 de diciembre de 2015, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00894, autorizada por el C.P. Ronald Mario Abdalá Arteaga, en su carácter de Director de Presupuesto y

**PEDIDO No. 077/2015.**

Banca; se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en la partida presupuestal: 15901 (Otras Prestaciones), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

- 1.9 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad administrativa que requieren de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Julián Pulido Gómez en su carácter de Director General Desarrollo Humano y Organización, designa al Lic. Raymundo Varela Molina, en su carácter de Encargado de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, o quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Pedido quien será el responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.10 Este pedido se celebra mediante el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública a través de la Adjudicación Directa Núm. 117/2015 dictaminado procedente por el Lic. Julián Pulido Gómez, el 8 de diciembre de 2015, en su carácter de Director General Desarrollo Humano y Organización, con fundamento en el artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.12 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 24,639 de fecha 19 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, Notario Público No. 168 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del D.F., bajo el folio mercantil No. 277907.

Así como los siguientes instrumentos: Póliza Núm. 44 de fecha 26 de noviembre de 2004, otorgada ante el Lic. Francisco Javier Sánchez Gavito Díaz, Corredor 59 del Distrito Federal en la cual se reformó integralmente los estatutos sociales de la Sociedad; Escritura Pública No. 49,528 de fecha 14 de julio de 2010 otorgada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera, Notario Público 96 del Distrito Federal, en la cual se hace constar la modificación al objeto social y en consecuencia la cláusula tercera de sus estatutos sociales y la Escritura Pública No. 68,062 de fecha 28 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público 1 del Distrito Federal, en la cual se hace constar la designación de miembros del Consejo de Administración, Comisario y el otorgamiento de poderes.
 - 2.2 El C. Jesús Arias Santiago, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 68,062 de fecha 28 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público 1 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3 Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave OPA010719SF0.

PEDIDO No. 077/2015.

- 2.4 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
- 2.5 El C. Jesús Arias Santiago, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio 0000011394920, emitida por el Instituto Federal Electoral en el año 2010.
- 2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal OPA010719SF0 y tiene como objeto social entre otros: emitir, distribuir y comercializar toda clase de tarjetas, vales, cupones, contraseñas, talones, recibos y en general órdenes de pago, así como el llevar a cabo toda clase de dispersión de fondos ya sea todo lo anterior por medios electrónicos, impresos o manuales, para que formando parte de un sistema concedan a sus titulares o beneficiarios el derecho de que con los mismos puedan llevar a cabo el canje de ellos por la adquisición de bienes y servicios, todo lo cual podrá hacer directamente o a través de terceros y tanto por cuenta propia como de terceros.
- 2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este pedido, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia de respuesta de fecha 1 de diciembre del 2015, con número de folio 15NB0365019, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para el objeto de este contrato se subcontrataron.
- 2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios y entrega de los bienes objeto del presente pedido.
- 2.13 Que las obligaciones pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse con "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su

**PEDIDO No. 077/2015.**

mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

- 2.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
 - 2.15 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Pennsylvania No. 4 tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, Teléfono: 5091 5100, Correo electrónico: gobierno@ecovale.com.mx.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
 - 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

El objeto de este pedido es el "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA POR CONCEPTO DE LA MEDIDA DE FINDE AÑO". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

La vigencia de este pedido es del 12 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente pedido, que se celebra bajo la modalidad de abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por

**PEDIDO No. 077/2015.**

concepto de retribución de la adquisiciones de los bienes un presupuesto mínimo de \$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de \$25,757,763.84 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.). No aplica IVA.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ejercicio del parámetro mínimo y máximo será conforme al precio unitario y porcentaje de bonificación ofertados por "EL PROVEEDOR", de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Suministro de Vales de Despensa	1 Paquete	Partida Única Medida de Fin de Año Tarjetas Electrónicas de vales de despensa por un importe de \$10,900.00 (Diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

IMPORTE INDIVIDUAL
\$10,900.00

PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN
1.73%

- Costo tarjeta adicional incluyendo IVA: \$0.00 (Sin costo).
- Costo tarjeta de reposición incluyendo IVA: \$0.00 (Sin costo).

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme al precio unitario y porcentaje de bonificación ofertados por "EL PROVEEDOR".

Los montos antes señalados incluyen todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.-PRECIOS UNITARIOS

El importe pactado es a precio fijo, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objetos de este pedido hasta el cumplimiento de la vigencia del mismo de conformidad a lo estipulado en la cláusula anterior de este pedido.

QUINTA.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en la cotización que agregada al "Anexo Único", forma parte integrante de este instrumento.

SEXTA.-FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación de los servicios será a partir de la orden de surtimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar monederos electrónicos de vales de despensa en las cantidades y direcciones señaladas en el Anexo "A" del "Anexo Único", en un plazo máximo de hasta 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, en los lugares indicados por "LA SEMARNAT".

**PEDIDO No. 077/2015.**

El lugar de entrega de los monederos electrónicos de vales de despensa será en Av. Ejército Nacional Núm. 223, Piso 9, Col. Anáhuac, Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., teléfonos 54-90-21-77 y 54-90-21-00, extensión 22122 y 22177, correo electrónico: raymundo.varela@semarnat.gob.mx y sandra.garcia@semarnat.gob.mx

Los monederos electrónicos de vales de despensa se deberán entregar sin fondos, por lo que una vez que estos hayan sido entregados en su totalidad en todos y cada uno de los lugares señalados en el Anexo A del "Anexo Único".

Si los monederos electrónicos de vales de despensa se distribuyen y se entregan con fondos sin la solicitud expresa de por "LA SEMARNAT", en el caso de que se extravíen y/o sean robados, el importe fondeado será responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada.

Deberá ser una tarjeta de banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del "EL PROVEEDOR", con número de la tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público.

La tarjeta contará con un número telefónico de atención al usuario, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas, los 365 días del año, así como presentar reporte por robo o extravío.

Contará con desactivación inmediata de la tarjeta electrónica, después de que el usuario reporte a "EL PROVEEDOR" el extravío o robo del mismo.

Deberá de tener las características que, en su caso, establezca el Servicio de Administración Tributaria.

La vigencia de los monederos electrónicos de vales de despensa será de al menos 12 meses contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del pedido sea menor a dicho plazo.

La consulta del saldo de monederos electrónicos de vales de despensa podrá realizarse vía telefónica, y/o internet y, en su caso, en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado "EL PROVEEDOR", sin costo alguno para el usuario.

"EL PROVEEDOR", deberá ofrecer la posibilidad de manejar una tarjeta adicional por usuario, a solicitud de "LA SEMARNAT", con el costo señalado en el punto anterior (REPOSICIÓN DE VALES). La tarjeta adicional podrá ser cancelada sin costo alguno.

La empresa que resulte adjudicada deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos de vales de despensa, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de "LA SEMARNAT".

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa entrega de los monederos electrónicos de vales de despensa correspondientes en las cantidades y lugares expresamente señalados por "LA SEMARNAT", en términos del presente pedido, a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", autorizada por el Administrador del Pedido. Los pagos serán cubiertos por "LA SEMARNAT" a "EL PROVEEDOR" a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada en el sistema integral de administración financiera federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, el pago quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" concluya y entregue los bienes a "LA SEMARNAT" a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

**PEDIDO No. 077/2015.**

De igual forma, en atención al Acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los bienes entregados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

**PEDIDO No. 077/2015.**

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de los bienes, establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo no obstante las variaciones económicas en los salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los bienes entregados cumplen con lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y han sido recibidos a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Raymundo Varela Molina, en su carácter de Encargado de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, la cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y darán a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente

PEDIDO No. 077/2015.

instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobadas por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los bienes una vez entregados éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los bienes de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las

PEDIDO No. 077/2015.

establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA TERCERA.-PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder de la calidad de los bienes objeto de este instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza indivisible, que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

PEDIDO No. 077/2015.

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza,

**PEDIDO No. 077/2015.**

presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución del objeto de este pedido así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su entrega, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán conforme a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, a razón de los porcentajes estipulados en el "Anexo Único" de este pedido, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por atraso en la entrega de los bienes.	1% (uno por ciento) del importe total de los bienes no entregados por cada día natural de atraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y/o Mantenimiento de Inmuebles y a la Dirección de Presupuesto y Banca de "LA SEMARNAT".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Pedido, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

PEDIDO No. 077/2015.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la factura del mes en que incurra en la deducción, conforme a lo siguiente.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por entregar los monederos electrónicos de vales de despensa con mala calidad o en forma deficiente.	1% (cinco por ciento) del importe total de los bienes entregados con mala calidad o en forma deficiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

**PEDIDO No. 077/2015.**

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía solicitada en el pedido; a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar con la entrega de los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- F. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- G. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- I. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- J. Si el "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- K. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

PEDIDO No. 077/2015.**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el pedido "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar la adquisición de los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la entrega de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito

PEDIDO No. 077/2015.

de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia a los Administradores del Pedido. En caso de que el "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o

PEDIDO No. 077/2015.

bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**PEDIDO No. 077/2015.****VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de las obligaciones contraídas y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la ejecución del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

PEDIDO No. 077/2015.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la ejecución de las obligaciones contraídas en este instrumento sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los trabajos objeto del presente pedido y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

PEDIDO No. 077/2015.**VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".



C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.



C. Jesús Arias Santiago.
Apoderado Legal de
Operadora de Programas de Abasto Múltiple,
S.A. de C.V.



Lic. Julián Pulido Gómez.
Director General de Desarrollo Humano y
Organización.

Lic. Raymundo Valera Molina
Encargado de la Dirección de Prestaciones y
Servicios al Personal
Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84
segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, en suplencia por ausencia definitiva de la
Directora de Prestaciones y Servicios al Personal,
previa designación, mediante oficio No.
DGDHO/510/02167, de fecha 16 de octubre de 2014,
firma el Subdirector de Prestaciones
Administrador del Contrato

Lic. Sandra García Mondragón.
Jefa de Departamento Prestaciones
Económicas.
Encargada de verificar la correcta entrega de
los bienes.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PEDIDO No. 077/2015.
"SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA POR CONCEPTO
DE LA MEDIDA DE FINDE AÑO".

PEDIDO No. 077/2015.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino,
Director de Adquisiciones y Contratos.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO NO. 077/2015, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.", POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE \$25,757,763.84 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), CONSTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

08-12-15

CONDICIONES GENERALES:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y su sector coordinado requieren el servicio vales de despensa de fin de año para su entrega a los trabajadores de nivel operativo, para ello es necesario la contratación de una empresa con la capacidad para proporcionar el servicio de emisión de monederos electrónicos de vales de despensa.

En este contexto, se entenderá como Vales de Despensa aquel que proporcione el servicio solicitado por Monedero Electrónico.

Asimismo, se entenderá por SEMARNAT al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se requiere una compra mínima de \$163,726,106.40 y máxima \$168,814,294.08 en vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año 2015, por un importe de \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS M.N. 00/100) cada uno.

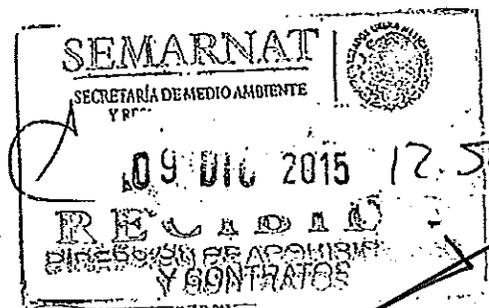
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

La empresa licitante que resulte ganadora deberá entregar monederos electrónicos de vales de despensa en las cantidades y direcciones señaladas en el Anexo A, en un plazo máximo de hasta 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, en los lugares indicados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional Áreas Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tanto en el Distrito Federal como en las Entidades Federativas. El traslado y entrega de los monederos electrónicos de vales de despensa en cada punto, será responsabilidad total y absoluta de la empresa que resulte adjudicada.

FONDEO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS:

Los monederos electrónicos de vales de despensa se deberán entregar sin fondos, por lo que una vez que estos hayan sido entregados en su totalidad en todos y cada uno de los lugares señalados en el Anexo A, estos se fondearán únicamente a solicitud expresa de INECC, CONANP, PROPEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT.

Si los monederos electrónicos de vales de despensa se distribuyen y se entregan con fondos sin la solicitud expresa de INECC, CONANP, PROPEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT, en el caso de que se extravíen y/o sean robados, el importe fondado será responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

08-12-15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA:

- Deberá ser una tarjeta de banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del posible proveedor, con número de la tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público.
- La tarjeta contará con un número telefónico de atención al usuario, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas, los 365 días del año, así como presentar reporte por robo o extravío.
- Contará con desactivación inmediata de la tarjeta electrónica, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo.
- Deberá tener las características que, en su caso, establezca el Servicio de Administración Tributaria, para lo cual debe anexar el documento que certifica al posible proveedor como emisor de monederos electrónicos.

PERIODO DE VIGENCIA:

- La vigencia de los monederos electrónicos de vales de despensa será de al menos 12 meses contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.

REPOSICIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA:

- Se deberán otorgar los monederos electrónicos de vales de despensa sin costo para los usuarios en su primera emisión.
- La empresa que resulte adjudicada deberá manifestar en su oferta económica el costo que tendrá la reposición de la tarjeta para los usuarios, ya sea por robo, extravío o por solicitud de una tarjeta plástica adicional. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato específico.

ASISTENCIA AL USUARIO:

- La consulta del saldo de monederos electrónicos de vales de despensa podrá realizarse vía telefónica, y/o internet y, en su caso, en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin costo alguno para el usuario.
- La empresa adjudicada deberá ofrecer la posibilidad de manejar una tarjeta adicional por usuario, a solicitud de la SEMARNAT, con el costo señalado en el punto anterior (REPOSICIÓN DE VALES). La tarjeta adicional podrá ser cancelada sin costo alguno.
- La empresa que resulte adjudicada, deberá sustituir la tarjeta en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para la SEMARNAT, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, en donde además, se señalará la ubicación de la entrega.
- Como parte de las medidas de seguridad deberá contar el posible proveedor con un sistema antifraudes, el cual deberá monitorear el comportamiento de los monederos electrónicos de vales de despensa, a fin de resguardar el patrimonio de los empleados. Es necesario incluir la descripción de la operación del mismo y la estructura con los datos de los responsables.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015”.

08-12-15

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ:

- Proporcionar monederos electrónicos de vales de despensa que sean aceptados en todas las tiendas comerciales y departamentales a las que esté afiliada.
- Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los monederos electrónicos de vales de despensa.
- Entregar a la SEMARNAT, al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos con los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los monederos electrónicos de vales de despensa o, en su caso, de las terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.
- Designar al o los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión que la SEMARNAT le solicite de acuerdo a sus necesidades, así como proporcionar a éstas los nombres y los datos de los contactos de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigilancia del contrato específico que corresponda.
- Demostrar a la SEMARNAT que su capital contable es al menos el 10% del monto requerido, a través de los estados financieros internos suscritos por auditoría contable externa.
- Realizar la devolución a la SEMARNAT, de los importes de aquellos monederos electrónicos de vales de despensa que no hayan utilizado. La devolución deberá efectuarse dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la SEMARNAT hubiera reintegrado los monederos electrónicos de vales de despensa no utilizados. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por lo contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la SEMARNAT, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.
- El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato específico. La solicitud de devolución del importe de los monederos electrónicos de vales de despensa no utilizados, deberá realizarla la SEMARNAT dentro de seis meses siguientes contados desde la fecha en que se recibieron.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitados tanto el posible proveedor como filiales cinco años previos a la fecha de la presente o con contratos rescindidos en cualquiera de los tres niveles de Gobierno, dando certeza que el proveedor adjudicado dará pleno cumplimiento al servicio.
- La empresa adjudicada deberá proporcionar a la SEMARNAT, la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de tarjeta.

COBERTURA:

Los monederos electrónicos de vales de despensa deberán ser aceptados en todo el país en al menos tres cadenas de autoservicio y tiendas departamentales, para lo cual la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar un directorio en formato electrónico, de los establecimientos con los cuales se encuentran afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa.

Los monederos electrónicos de vales de despensa deberán ser aceptados por los establecimientos bajo las mismas condiciones de venta que ofrezcan al público en general.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

08-12-15

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Al licitante que se le adjudique el contrato o pedido por adjudicación directa al amparo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), deberá entregar una fianza expedida por la institución autorizada a favor de la TESOFE y a satisfacción de la SEMARNAT, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato o pedido, sin incluir cualquier tipo de impuesto, a fin de garantizar su cumplimiento.

La garantía de cumplimiento del contrato o pedido deberá ser divisible y se presentará a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los mismos, cumpliendo con las disposiciones de la TESOFE.

COMISIÓN:

La comisión máxima de referencia será del 1% (uno por ciento) sobre el monto total que importen los vales de despensa requeridos por la dependencia o entidad, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el proveedor se obliga a no rebasar dicha comisión máxima al presentar sus propuestas económicas (esto con base en el contrato marco firmado el dos de diciembre de 2014).

OFERTA ECONÓMICA:

El posible proveedor deberá anexar a su oferta económica en forma adicional, el desglose de los siguientes conceptos: monto requerido, comisión, monto total e IVA de manera unitaria y total. Asimismo, estará obligado a sostener su oferta económica por 15 días naturales contados a partir de su presentación, transcurridos los cuales dicha oferta quedará sin efectos si no le ha sido comunicada en dicho plazo la adjudicación del contrato por parte de SEMARNAT.

Asimismo, la SEMARNAT establecerá los controles necesarios para asegurar la correcta recepción de los monederos electrónicos de vales de despensa.

SEGURO:

La empresa que resulte adjudicada deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos de vales de despensa, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT. El traslado y la entrega de los monederos electrónicos de vales de despensa será responsabilidad total y absoluta de la citada empresa, así como los gastos que se efectúen por este concepto serán invariablemente a su cargo.

TIPO DE CONTRATO: Abierto. La compra mínima y máxima es:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015”.

08-12-15

MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015	MÍNIMO	MÁXIMO
SEMARNAT	\$24,000,000.00	\$25,757,763.84
CONAGUA	\$98,064,000.00	\$100,186,233.84
CONANP	\$4,777,500.00	\$5,141,500.00
IMTA	\$848,400.00	\$907,200.00
CONAFOR	\$24,651,000.00	\$24,936,951.60
INECC	\$1,476,600.00	\$1,504,200.00
PROFEPA	\$9,908,606.40	\$10,380,444.80
TOTAL	\$163,726,106.40	\$168,814,294.08

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015”.

08-12-15

La empresa que resulte adjudicada celebrará un contrato con cada área requirente (INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT). Cada una de éstas, será la responsable de verificar el cumplimiento de su contrato, del ejercicio del presupuesto correspondiente, del destino de los vales de despensa electrónicos, así como de realizar las comprobaciones correspondientes.

ORGANISMO	LUGARES DE ENTREGA DE FACTURA	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO Y DE LA CORRECTA VERIFICACION DE LOS BIENES	TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO
SEMARNAT	Av. Ejército Nacional 223, Piso 9, Col. Anáhuac, Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL Y ENCARGADA DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES: LIC. SANDRA GARCÍA MONDRAGÓN, JEFA DE DEPTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	TELÉFONOS, 54-90-21-77, DIRECTO Y 54-90-21-00, EXT. 22122 Y 22177, CORREO ELECTRÓNICO raymundo.varela@semarnat.gob.mx sandra.garcia@semarnat.gob.mx
CONAGUA	Insurgentes Sur No. 2416, 1er Piso, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04360, México D.F.	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: DR. FRANCISCO JAVIER OLIVARES SALAZAR, GERENTE DE PERSONAL Y ENCARGADO DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES: LIC. SILVESTRE ARREOLA GARCÍA, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES	TELÉFONOS, 51-74-4007 Y 5174-4000 EXT 4307 y 1913 silvestre.arreola@conagua.gob.mx y antonia.reyes@conagua.gob.mx
CONANP	Av. Ejército Nacional 223, Piso 11, Col. Anáhuac, Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES: LIC. LUIS MIGUEL GARCÉS SÁNCHEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA	TELÉFONOS, 54-49-70-00 EXT. 17040Y 17055 CORREO ELECTRÓNICO, roberto.acevedo@conanp.gob.mx y luis.garces@conanp.gob.mx .
IMTA	Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: LIC. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADO DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES: LIC. ABACUC VARELA SONANES, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO.	TELÉFONOS (01-777) 329-36-00 EXT. 242, 240 Y 273, CORREO ELECTRÓNICO mbarajas@laloc.imta.mx y avarela@laloc.imta.mx .
CONAFOR	Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: C.P. JOEL ARREGUÍN CASILLAS, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y ENCARGADO DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES: C.F. RODOLFO MEDINA PERDOMO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.	TELÉFONOS, 01(33) 37777000 EXT. 3200 Y 3216, CORREO ELECTRÓNICO: jarreguin@conafor.gob.mx y rodolfo.medina@conafor.gob.mx .
PROFEPA	Carretera Picacho Ajusco No. 200, Piso, 10 Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México D.F.	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES: LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	TELÉFONOS, 54-49-63-00 EXT. 16221 y 16428, CORREO ELECTRÓNICO: alreyesrod@profepa.gob.mx y
INECC	Periférico No. 5000, 1er Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Del. Coyoacán, México D.F.	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO: LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS; ENCARGADA DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS: C.P. MIGDALIA PÉREZ RETANA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	TELÉFONOS 54-24-64-00 EXT. 13159 Y 13288, CORREO ELECTRÓNICO: fernando.ricalde@inecc.gob.mx y migdalia.perez@inecc.gob.mx .

Las facturas deberán contar con los requisitos fiscales correspondientes.

Para realizar el pago, la empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar un escrito en el que indique el número de cuenta a la que se realizará la transferencia electrónica anexando copia (y original para cotejo) de la siguiente documentación:

- Registro Federal de Contribuyentes

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

08-12-15

- Comprobante de domicilio.
- Recibo de teléfono.
- Estado de cuenta bancario que contenga visible la Clave de Banco Estandarizada (CLABE), a 18 posiciones.

PENA CONVENCIONAL:

La pena convencional que se aplicará por atraso en la entrega de los bienes, será del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados. Asimismo, se aplicará la deducción del 1% (uno por ciento) en caso de entregar los monederos electrónicos de vales de despensa con mala calidad o en forma deficiente.

La penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se requerirá a través de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

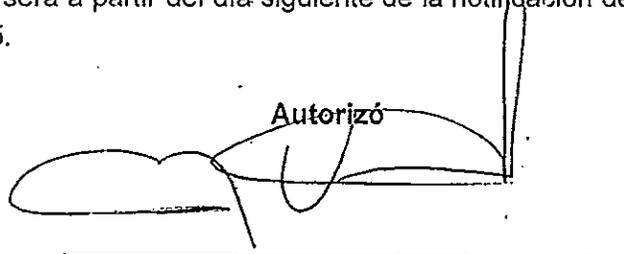
La aplicación de la pena convencional será por conducto del administrador del pedido de INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT. No podrá ser mayor al monto de garantía de cumplimiento, por lo que de incurrir en este caso, será causal de rescisión del contrato.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

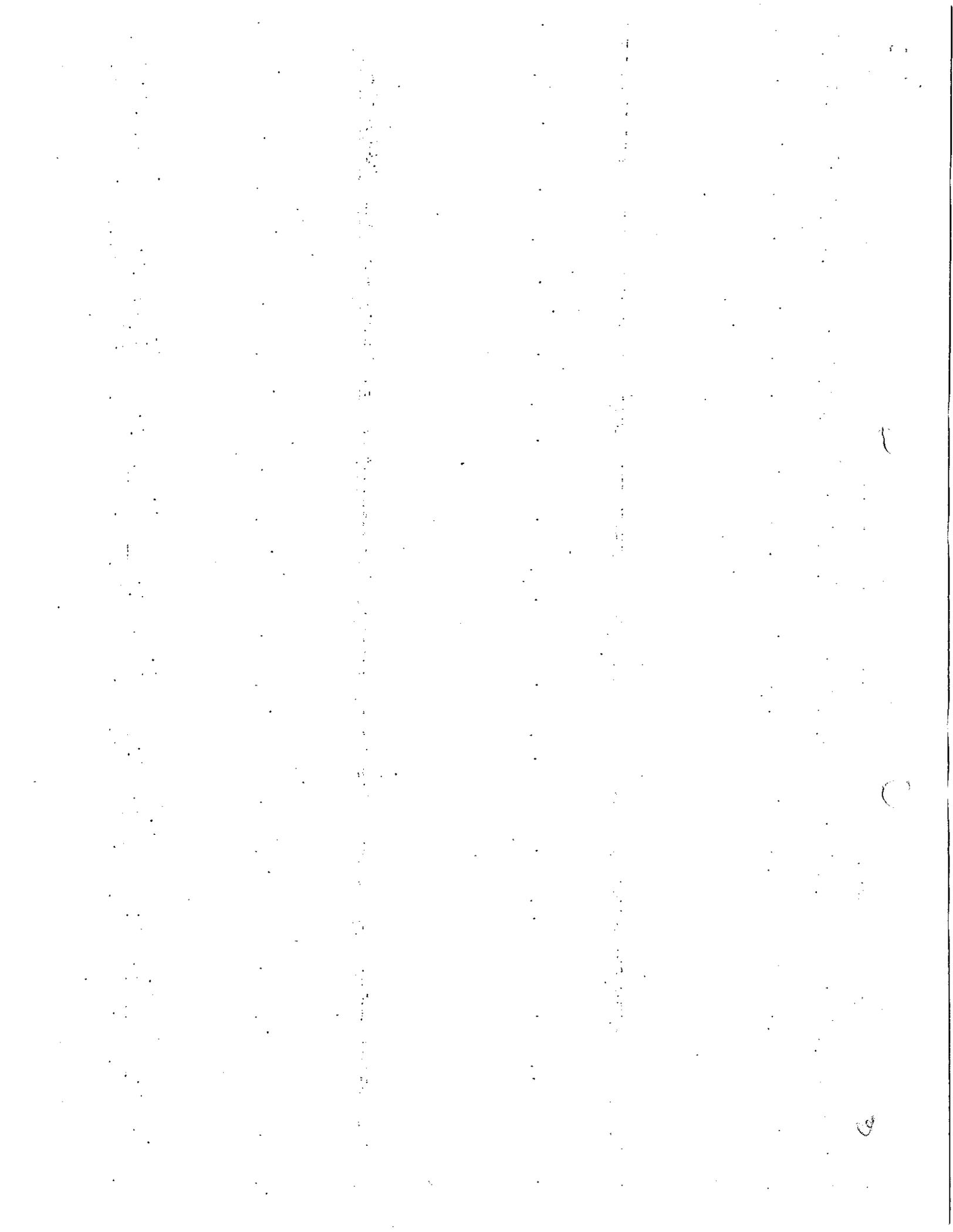
No se otorgará ningún tipo de anticipo y el pago se realizará previa entrega de los monederos electrónicos de vales de despensa correspondientes, en las cantidades y lugares expresamente señalados por INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Autorizó



LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
ANEXO TÉCNICO**

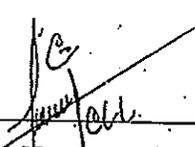
“Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015”.

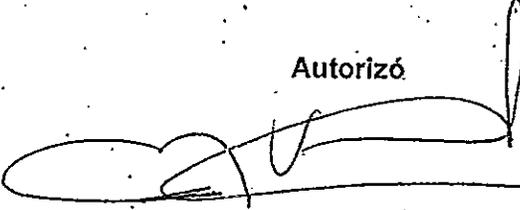
07-12-15

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																											
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	1 PAQUETE	PARTIDA ÚNICA																											
		MEDIDA DE FIN DE AÑO																											
		15,243 tarjetas electrónicas de vales de despensa por un importe de \$10,900.00 (Diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMARNAT</td> <td>\$24,000,000.00</td> <td>\$25,757,763.84</td> </tr> <tr> <td>CONAGUA</td> <td>\$98,064,000.00</td> <td>\$100,186,233.84</td> </tr> <tr> <td>CONANP</td> <td>\$4,777,500.00</td> <td>\$5,141,500.00</td> </tr> <tr> <td>IMTA</td> <td>\$848,400.00</td> <td>\$907,200.00</td> </tr> <tr> <td>CONAFOR</td> <td>\$24,651,000.00</td> <td>\$24,936,951.60</td> </tr> <tr> <td>INECC</td> <td>\$1,476,600.00</td> <td>\$1,504,200.00</td> </tr> <tr> <td>PROFEPA</td> <td>\$9,908,606.40</td> <td>\$10,380,444.80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$163,726,106.40</td> <td>\$168,814,294.08</td> </tr> </tbody> </table>	MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015	MÍNIMO	MÁXIMO	SEMARNAT	\$24,000,000.00	\$25,757,763.84	CONAGUA	\$98,064,000.00	\$100,186,233.84	CONANP	\$4,777,500.00	\$5,141,500.00	IMTA	\$848,400.00	\$907,200.00	CONAFOR	\$24,651,000.00	\$24,936,951.60	INECC	\$1,476,600.00	\$1,504,200.00	PROFEPA	\$9,908,606.40	\$10,380,444.80	TOTAL	\$163,726,106.40	\$168,814,294.08
		MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015	MÍNIMO	MÁXIMO																									
		SEMARNAT	\$24,000,000.00	\$25,757,763.84																									
		CONAGUA	\$98,064,000.00	\$100,186,233.84																									
		CONANP	\$4,777,500.00	\$5,141,500.00																									
		IMTA	\$848,400.00	\$907,200.00																									
		CONAFOR	\$24,651,000.00	\$24,936,951.60																									
INECC	\$1,476,600.00	\$1,504,200.00																											
PROFEPA	\$9,908,606.40	\$10,380,444.80																											
TOTAL	\$163,726,106.40	\$168,814,294.08																											
La compra estimada es de \$166,148,700.00 (Ciento sesenta y seis millones, ciento cuarenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) en su caso, más comisión e IVA de la comisión.																													

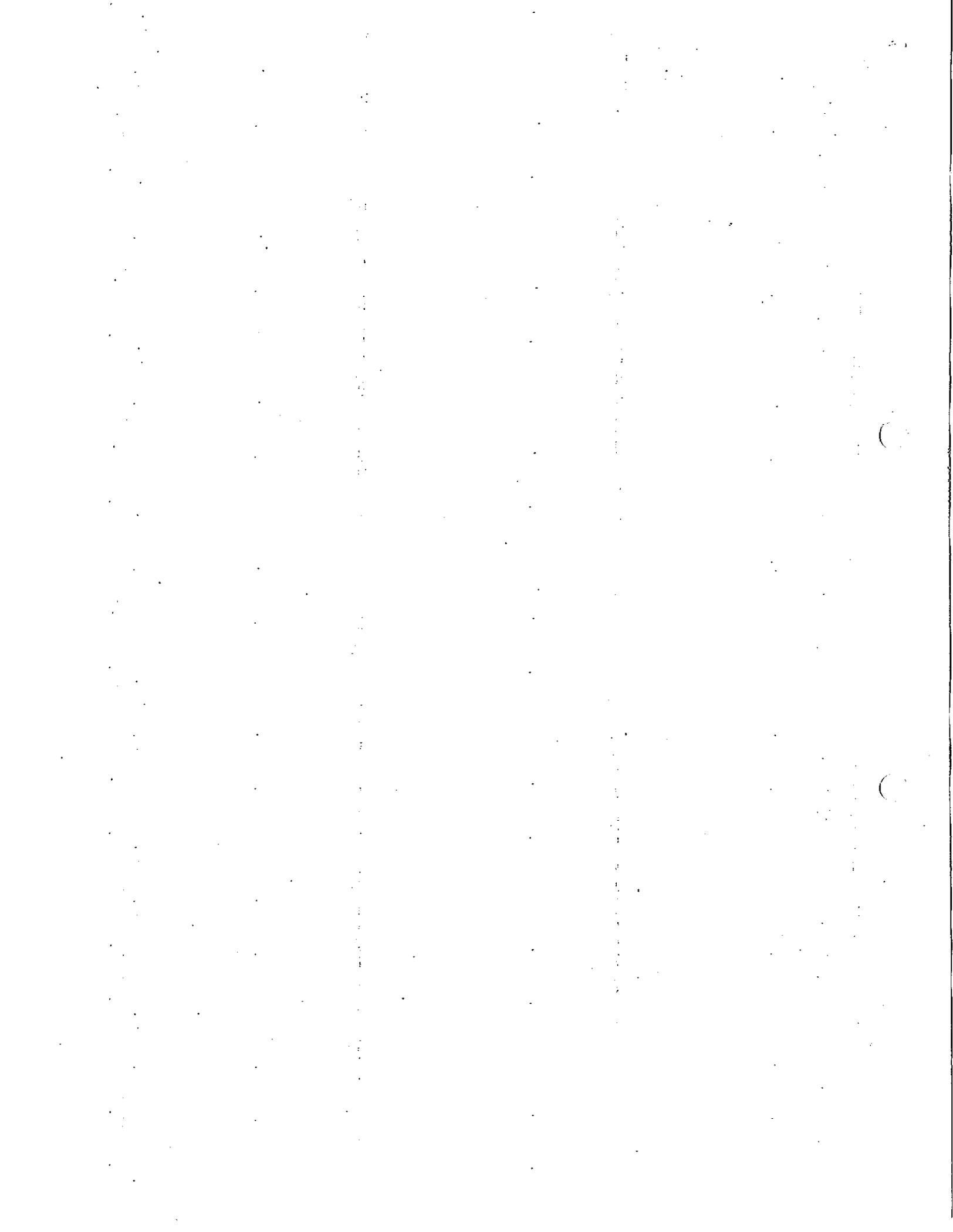
Elaboró

Autorizó


SANDRA GARCÍA MONDRAGÓN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES


RAYMUNDO VARELA MOLINA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva de la Directora de Prestaciones y Servicios al Personal, previa designación, firma el Subdirector de Prestaciones"



DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL (A) RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
1-	AGUASCALIENTES TITULAR LIC. LUIS GERMAN ZEPEDA PATTERSON SUPLENTE C.P. JIMENA JIMENEZ RODRIGUEZ	AV. FRANCISCO I. MADERO No. 344, ZONA CENTRO C. P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. TELEFONOS: 01-449-910-11-05 01-449-910-11-11	25	\$ 10,900.00	\$ 272,500.00
2-	BAJA CALIFORNIA TITULAR LIC. JUAN FCO. GARCIA SOSA SUPLENTE C. P. LEONEL IBARRA SOTO	AV. PIONEROS No. 1195 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL G. P. 21000, MEXICALI, B. C. TELEFONOS: 01-686-904-42-04 01-686-904-42-15	49	\$ 10,900.00	\$ 534,100.00
3-	BAJA CALIFORNIA SUR TITULAR LIC. JORGE A. MARTINEZ VERDUZCO SUPLENTE C. PRADIX GONZALEZ GARCIA	MELCHOR OCAMPO No. 1045, COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, B. C. S. TELEFONOS: 01-612-123-93-15 01-612-123-93-25	37	\$ 10,900.00	\$ 403,300.00
4-	CAMPECHE TITULAR C.P. ESTEBAN DE J. ACAL PUGA SUPLENTE C. SANDRA LUZ GUERRERO QUE	AV. PROLONGACION TORMENTA No. 11, COL. LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 24097, CAMPECHE, CAMP. TELEFONOS: 01-98-18-11-95-14 01-98-18-11-95-30 01-98-18-11-95-24	45	\$ 10,900.00	\$ 490,500.00
5-	COAHUILA TITULAR ING. CESAR CAMPOS HERNANDEZ SUPLENTE C. P. MA. DEL CARMEN MENDEZ DAVILA	CALLE REYNOSA No. 431 COL. LOS MAESTROS, C. P. 25260, SALTILLO COAHUILA TELEFONOS: 01-844-411-84-12 01-844-411-84-26	36	\$ 10,900.00	\$ 392,400.00

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL (A) RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
16-	MORELOS TITULAR L. C. EDUARDO TERCERO SOLIS SUPLENTE C. MA. ISABEL GARCIA JIMENEZ	AV. UNIVERSIDAD No. 5 - 2o. PISO, COL. STA. MA. AHUACATITLAN C. P. 62100, CUERNAVACA, MOR. TELEFONOS: 01-777-329-97-03 01-777-329-97-08 01-777-329-97-01	27	\$ 10,900.00	\$ 294,300.00
17-	NAYARIT TITULAR C.P. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ HDEZ SUPLENTE LIC. PABLO PARRA ANAYA	AV. ALLENDE No. 110, ORIENTE 2DO PISO. COL. CENTRO, C. P. 63000, TEPIC, NAYARIT. TELEFONOS: 01-311-215-49-10 01-311-215-49-24	43	\$ 10,900.00	\$ 468,700.00
18-	NUEVO LEON TITULAR C.P. JUAN RODRIGUEZ GAYTAN SUPLENTE RAMIRO CONTRERAS MENDOZA	AV. BENITO JUAREZ No. 500 PALACIO FEDERAL 1er. PISO C. P. 67100, GUADALUPE, N. L. TELEFONOS: 01-818-369-89-08 01-818-369-89-18	26	\$ 10,900.00	\$ 283,400.00
19-	OAXACA TITULAR LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO SUPLENTE LIC. REYNA LEON ALVAREZ	CALLE SABINOS No. 402, COL. REFORMA C. P. 68050 OAXACA DE JUAREZ, OAX. TELEFONOS: 01-951-512-96-10 01-951-512-96-08	48	\$ 10,900.00	\$ 523,200.00

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL (A) RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
20-	PUEBLA TITULAR: JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRÁN SUPLENTE: FELIX DIAZ MENDOZA	AV. 3 PONIENTE NUMERO 2926 COLONIA LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUEBLA. TELEFONOS: 01-222-229-95-10 01-222-229-95-15	33	\$ 10,900.00	\$ 359,700.00
21-	QUERETARO LIC. ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO SUPLENTE: LIC. IRMA HERNANDEZ TAVIZON	CALLE IGNACIO PEREZ SUR # 50, COLONIA CENTRO QUERETARO, QRO. C.P. 76000 TELEFONOS: 01-442-238-34-08 01-442-238-34-07	30	\$ 10,900.00	\$ 327,000.00
22-	QUINTANA ROO LIC. ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ SUPLENTE: LIC. OLDA GARCIA ALPUCHE	AV. INSURGENTES No. 445 ENTRE AV. TEC. DE MERIDA Y TEC. DE CHETUMAL COL. MAGISTERIAL, CHETUMAL Q. ROO C.P. 77039, TELEFONOS: 01-983-835-02-24	33	\$ 10,900.00	\$ 359,700.00
23-	SAN LUIS POTOSI LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES SUPLENTE: LIC. MA. TERESA RODRIGUEZ DEL CASTILLO	VISTA HERMOSA No. 480 COL. LAS AGUILAS, 2DA. SECCIÓN C.P. 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. TELEFONOS: 01-444-834-06-28 01-444-834-06-24	27	\$ 10,900.00	\$ 294,300.00
24-	SINALOA C.P. OSCAR JAVIER MOLINA FELIX SUPLENTE: C.P. UBALDO URIZABEL LUQUE	CRISTOBAL COLON No. 144 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 80000, CULIACAN, SIN. TELEFONOS: 01-667-759-27-20 01-669-985-59-09	40	\$ 10,900.00	\$ 436,000.00
25-	SONORA LIC. HUGO FIGUEROA MUNGARRO SUPLENTE: C. ROSALIA SILVA ROBLES MIRYAM VAZQUEZ GIANINI	PASEO DEL RIO SONORA SUR Y GALEANA PROYECTO RIO SONORA EDIF. HERMOSILLO, PISO 2 C.P. 83270, HERMOSILLO SONORA TELEFONOS: 01-662-259-27-31 01-662-259-27-34	21	\$ 10,900.00	\$ 228,900.00

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL (A) RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRONICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
26.	TABASCO TITULAR C. P. GILBERTO E. BROWN LASTRA SUPLENTE C. P. LUCIA DEL CARMEN ORDORICA MTZ.	AV. PASEO DE LA SIERRA No. 613, COL. REFORMA C. P. 86080 VILLAHERMOSA, TABASCO TELEFONOS: 01-993-310-14-11 01-993-310-14-10	22	\$ 10,900.00	\$ 239,800.00
27.	TAMAULIPAS TITULAR LIC. JORGE ALBERTO VILLAGOMEZ GUTZ. SUPLENTE LIC. MA. VIDAL CASTILLO SUSTAITA	JOSE MARIA MORELOS y MATAMOROS SIN, 26. PISO PALACIO FEDERAL ZONA CENTRO C. P. 87000 CD. VICTORIA TAMAULIPAS TELEFONOS: 01-834-318-52-53 01-834-318-52-66	62	\$ 10,900.00	\$ 675,800.00
28.	TLAXCALA TITULAR LIC. SERGIO CABALLERO ESPINO SUPLENTE ING. MARLA MORENO HERRERA	AV. INDEPENDENCIA No. 60 LETRA "A", COL. CENTRO, C. P. 90000 TLAXCALA, TLAX. TELEFONOS: 01-246-465-03-06 01-246-465-03-09	22	\$ 10,900.00	\$ 239,800.00
29.	VERACRUZ TITULAR RODRIGUEZ MARTINEZ ESPERANZA SUPLENTE IRINEO RAMIREZ YADIRA	AV. SALVADOR DIAZ MIRON No. 4979 COL. GRANJAS C.P. 91938, VERACRUZ, VER TELEFONOS: 01-229-989-98-18 01-229-989-98-15 01-229-989-98-17	98	\$ 10,900.00	\$ 1,068,200.00
30.	YUCATAN TITULAR C. INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO SUPLENTE C. FERNANDO AYUSO NAVARRETE	CALLE 15 No. 115 Int. A x 2 y 4 DEL FRACCIONAMIENTO MONTECRISTO C.P. 97133, MERIDA, YUCATAN. TELEFONOS: 01-999-942-13-33 01-999-942-13-22	38	\$ 10,900.00	\$ 414,200.00

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL (A) RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRONICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
31.	ZACATECAS TITULAR: MATILDE EUGENIA RODRIGUEZ SESCOSE SUPLENTE: JESUS MARTINEZ SAGREDO	2a. DE MATAMOROS No. 127, COL. CENTRO, C. P. 98000 ZACATECAS, ZAC. TELEFONOS: 01-492-923-99-03 01-492-923-99-07	23	\$ 10,900.00	\$ 250,700.00
MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS SEMARNAT DELEGACIONES (ESTIMADO)					
MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS SEMARNAT LOCAL (ESTIMADO)					
TOTAL (ESTIMADO) DE MONEDEROS ELECTRONICOS					
IMPORTE POR MONEDERO ELECTRONICO					
TOTAL (ESTIMADO) \$ 25,244,400.00					

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

SEMARNAT

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE) DIRECCIÓN COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
100	OFICINAS C. SECRETARIO	AV. EJERCITO NACIONAL No.223 9no. PISO	5	\$ 10,900.00	\$ 54,500.00
109	UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERN.	COLONIA ANÁHUAC	10	\$ 10,900.00	\$ 109,000.00
111	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOC.	C.P. 11590	39	\$ 10,900.00	\$ 425,100.00
112	COORDINACION GENERAL JURIDICA	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	33	\$ 10,900.00	\$ 359,700.00
113	ORGANO DE CONTROL INTERNO	<u>RESPONSABLE:</u>	10	\$ 10,900.00	\$ 109,000.00
114	COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES	LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA	19	\$ 10,900.00	\$ 207,100.00
115	CECADESU	TELÉFONO 54-90-21-77	25	\$ 10,900.00	\$ 272,500.00
116	UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOC.		13	\$ 10,900.00	\$ 141,700.00
400	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA AMB.		16	\$ 10,900.00	\$ 174,400.00
410	DIR. GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION		4	\$ 10,900.00	\$ 43,600.00
411	DIR. GENERAL DE ESTADISTICA E INFORM. AMB.		13	\$ 10,900.00	\$ 141,700.00
413	DIR. GENERAL DE POL. AMB. E INTEGR. REG.	<u>SUPLENTE:</u>	11	\$ 10,900.00	\$ 119,900.00
500	OFICIALIA MAYOR	LIC. SANDRA GARCIA MONDRAGON	3	\$ 10,900.00	\$ 32,700.00
510	DIR. GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORG.	TELÉFONO 54-90-21-22	127	\$ 10,900.00	\$ 1,384,300.00
511	DIR. GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PTO.		60	\$ 10,900.00	\$ 654,000.00
512	DIR. GENERAL DE REC. MAT., INMUEBLES Y SERV.		80	\$ 10,900.00	\$ 872,000.00
513	DIR. GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOM.		18	\$ 10,900.00	\$ 196,200.00
600	SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMB.		11	\$ 10,900.00	\$ 119,900.00
610	DIR. GENERAL DE LA INDUSTRIA		8	\$ 10,900.00	\$ 87,200.00

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

SEMARNAT

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS VALES DE DESPENSA (TITULAR Y SUPLENTE) DIRECCION COMPLETA, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO	MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
611	DIR. GENERAL DEL SEC. PRIM. Y REC. NAT. RENOV.		12	\$ 10,900.00	\$ 130,800.00
612	DIR. GENERAL DE FOM. AMB., URBANO Y TURISTICO		3	\$ 10,900.00	\$ 32,700.00
614	DIR. GENERAL DE ENERGIA Y ACTIV. EXTRACTIVAS		2	\$ 10,900.00	\$ 21,800.00
700	SUBSECRETARIA G. PILA PROTECCION AMB.		20	\$ 10,900.00	\$ 218,000.00
710	DIR. GRAL DE GESTION INT. DE MAT. Y ACTIV. RIESG.		67	\$ 10,900.00	\$ 730,300.00
711	DIR. GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO		43	\$ 10,900.00	\$ 468,700.00
712	DIR. GENERAL DE GEST. FORESTAL Y SUELOS		140	\$ 10,900.00	\$ 1,526,000.00
713	DIR. GENERAL DE VIDA SILVESTRE		74	\$ 10,900.00	\$ 806,600.00
714	DIR. GENERAL DE ZOFEMATAC		55	\$ 10,900.00	\$ 599,500.00
715	DIR. GENERAL DE GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE		38	\$ 10,900.00	\$ 414,200.00
MONEDEROS ELECTRONICOS ESTIMADOS SEMARNAT LOCAL					959
IMPORTE POR MONEDERO ELECTRONICO			\$		10,900.00
TOTAL LOCAL ESTIMADO			\$		10,453,100.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA "MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2015"

ANEXO No. A

NOMBRE DEL ÓRGANO: E00-PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	DIRECCIÓN PARA ENTREGA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AGUASCALIENTES TITULAR SUPLENTE	LIC. ADRIAN JIMENEZ VELAZQUEZ C.P. JUAN RAMON GONZALEZ HERNANDEZ	AV. JULIO DIAZ TORRE N° 110 CIUDAD INDUSTRIAL AGS. AGS. C.P. 20280	14	\$ 10,900.00	\$152,600.00	014499789142 al 44	adlimenez@profepa.gob.mx julgonzalez@profepa.gob.mx
BAJA CALIFORNIA TITULAR SUPLENTE	ISAAC JONATHAN GARCIA PEREDA	CALLE LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ N° 198 COL. PROFESORES FEDERALES C.P. 21370 MEXICALTI BAJA CALIFORNIA	40	\$ 10,900.00	\$436,000.00	016885689266 AL 67	lgarciap@profepa.gob.mx lmoteno@profepa.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR TITULAR SUPLENTE	SAÚL COLÍN ORTIZ	BLVD. PADRE QUINO SIN ESQ. MANUEL ENCINAS COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	14	\$ 10,900.00	\$152,600.00	016121220787	scolin@profepa.gob.mx
CAMPECHE TITULAR SUPLENTE	LIC. MIGUEL ANGÉL CHUC LOPEZ LIC. MANUEL ISIDRO MAY VAZQUEZ	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA SIN COL. LA ERMITA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE C.P. 24020	11	\$ 10,900.00	\$119,900.00	9818152391 AL 92	machuc@profepa.gob.mx mmayva@profepa.gob.mx
COAHUILA TITULAR SUPLENTE	ING. RAUL XAVIER GONZALEZ VALDES C.P. MARCELA GALLEGOS ELIZONDO	DOCTOR LAZARO BENAVIDES N° 885 COL. NUEVA ESPAÑA C.P. 25210 SALTILLO COAHUILA	16	\$ 10,900.00	\$174,400.00	8444850981 AL 84 EXT 18308	rxgonzalez@profepa.gob.mx mgallegos@profepa.gob.mx
COLIMA TITULAR SUPLENTE	DR. CIRO HURTADO RAMOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ PARRA	AV. REY COLIMAN 425 ZONA CENTRO COLIMA COLIMA C.P. 28000	24	\$ 10,900.00	\$261,600.00	13123127474 EXT 18359	churtado@profepa.gob.mx ggutierrez@profepa.gob.mx
CHIAPAS TITULAR SUPLENTE	JORGE CONSTANTINO KANTER L.A.E. FERNANDO CHAC PEREZ	CARRETERA TUXTLA CHICOACEN KM 4.5 COL. PLAN DE AYALA C.P. 29052 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	15	\$ 10,900.00	\$163,500.00	19811403020	lconstantino@profepa.gob.mx fchac@profepa.gob.mx
CHIHUAHUA TITULAR SUPLENTE	LIC. JOEL ARANDA OLIVAS GABRIELA CONTRERAS CABRAL	CALLE FRANCISCO MARQUEZ N° 905 COL. EL PAPALOTE C.P. 32599 CD. JUAREZ CHIHUAHUA	35	\$ 10,900.00	\$381,500.00	6566823990 EXT 18260	jaranda@profepa.gob.mx gcontreras@profepa.gob.mx
OF. CENTRALES TITULAR SUPLENTE	LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRIGUEZ GUSTAVO ALEJMAN GARCIA	CAMINO AL AJUSCO N° 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DEL TALPAN C.P. 14210, PISO 10 A LA SUR.	237	\$ 10,900.00	\$2,583,300.00	54486300 EXT 16912	alereyesrod@profepa.gob.mx fserrano@profepa.gob.mx
DURANGO TITULAR SUPLENTE	LIC. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ ENC. C.P. ELENA SALAS GONZALEZ	AV. SEGUNDA DE SELENIUM N° 108 CD. INDUSTRIAL DURANGO, DURANGO DURANGO C.P. 34208	19	\$ 10,900.00	\$207,100.00	6188150033 18409	nmluera@profepa.gob.mx esalas@profepa.gob.mx
GUANAJUATO TITULAR SUPLENTE	LIC. JOSE ISAAC GONZALEZ CALDERON C.P. SAÚL BECERRA NEGRETE	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5 COL. MARFIL C.P. 36251 GUANAJUATO GUANAJUATO	14	\$ 10,900.00	\$152,600.00	14737331245 EXT 18508	jgonzalez@profepa.gob.mx sbecerra@profepa.gob.mx
GUERRERO TITULAR SUPLENTE	LIC. MARIA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU C.P. FRANCISCO JAVIER ARROYO BIBIANO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N° 315 COL. CENTRO INTERIOR PALACIO FEDERAL PISO 1 ALA ORIENTE ACAPULCO GUERRERO C.P. 39300	34	\$ 10,900.00	\$370,600.00	017444821650 AL 51 EXT 18558	mruiiz@profepa.gob.mx farroyo@profepa.gob.mx
HIDALGO TITULAR SUPLENTE	ARO. MARIO ALBERTO VIORNERY MENDOZA LIC. BRENDA CORONA RODRIGUEZ	FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA N° 110 LETRA C COL. MAESTRANZA C.P. 42050 PACHUCA HIDALGO	20	\$ 10,900.00	\$218,000.00	17717186606 EXT 19608	mviornery@profepa.gob.mx bcorona@profepa.gob.mx
JALISCO TITULAR SUPLENTE	XOCHITL YIN HERNANDEZ C.P. JOSE ADRIAN GARICA ARANA	AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1880 COL. CHAPULTEPEC COUNTRY GUADALAJARA SCO C.P. 44620	10	\$ 10,900.00	\$109,000.00	13388246508 EXT 18658	xyin@profepa.gob.mx adgarcia@profepa.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA "MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2015"

ANEXO No. A

NOMBRE DEL ÓRGANO: E00 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA		DIRECCION PARA ENTREGA	NUMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
EDD. MEX	TITULAR SUPLENTE	ANA MARGARITA ROMO ORTEGA DELEAN MORALES DE PAZ		AV. LERDO DE TEJADA PONIENTE 906 COL. ELECTRICISTAS LOCALES TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50040	17	\$ 10,900.00	\$185,300.00	1722145811 EXT 18458	amromo@profepa.gob.mx dmoralesp@profepa.gob.mx
MICHOACAN	TITULAR SUPLENTE	TALIA DORIA MENDOZA		AGUILES SERDAN 324 COL. CENTRO C.P. 58000 MORELIA MICHOACAN	27	\$ 10,900.00	\$294,300.00	4433133181 EXT 18708	talia_mendoza@profepa.gob.mx
MORELOS	TITULAR SUPLENTE	JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR L.A. OCTAVIO RUBALCAYA ORTEGA		AV. CUAUHTEMOC N° 173 COL. CHAPULTEPEC C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	13	\$ 10,900.00	\$141,700.00	7773223550 AL 91 18760	jchavero@profepa.gob.mx orubalcava@profepa.gob.mx
NAYARIT	TITULAR SUPLENTE	C.P. JOSE OMAR CANOVAS MORENO C.P. GRISELDA ALCALA INDA		CALLE JOAQUIN HERRERA N° 239 COL. CENTRO C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT	21	\$ 10,900.00	\$228,900.00	3112143591 AL 92 EXT 18808	ocanovas@profepa.gob.mx gaicala@profepa.gob.mx
NUEVO LEON	TITULAR SUPLENTE	LIC. VICTOR JAIMÉ CABRERA MEDRANO C.P. CARLOS EULOGIO CANSINO PLATA		AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL COL CENTRO DE GUADALUPE C.P. 67100 GUADALUPE NUEVO LEON	23	\$ 10,900.00	\$250,700.00	18183549742 EXT 18859	vicabrera@profepa.gob.mx ccansino@profepa.gob.mx
OAXACA	TITULAR SUPLENTE	LIC. NEREO GARCIA GARCIA LIC. DAVID ANTONIO GARCIA LOPEZ		AV. INDEPENDENCIA N° 709 COL. CENTRO C.P. 68000 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	18	\$ 10,900.00	\$196,200.00	9515160078 EXT 18959	nedarclad@profepa.gob.mx dgarcia@profepa.gob.mx
PUEBLA	TITULAR SUPLENTE	EFREN SIERRA PEÑA MARCO ARTUTO QUINTERO FLORES		CALLE 5 PONIENTE N° 1303 EDIFICIO PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 COL. CENTRO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72000	13	\$ 10,900.00	\$141,700.00	2222462804 EXT 18958	maquintero@profepa.gob.mx
QUERETARO	TITULAR SUPLENTE	LIC. JOSE LUIS PEÑA RIOS MANUEL NUÑO NAVARRETE		AV. CONSTITUYENTES N° 102 ORIENTE PRIMER PISO C.P. 76147 QUERETARO QUERETARO	14	\$ 10,900.00	\$152,600.00	14422134212 EXT 19008	jbena@profepa.gob.mx mnuño@profepa.gob.mx
QUINTANA ROO	TITULAR SUPLENTE	LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN FATIMA RAMÍREZ RODRÍGUEZ		AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32 MZA. 12 LOTE 19 CANCUN BENITO JUAREZ QUINTANA ROO C.P. 77506	11	\$ 10,900.00	\$119,900.00	988927526 EXT 19058	catgarcia@profepa.gob.mx faramirez@profepa.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	TITULAR SUPLENTE	DR. ROBERTO JAIME HERNANDEZ BAEZ C.P. NORMA ALICIA HERVET ORTIZ		AV. INDUSTRIAS ESQ. EJ. 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL EN SAN LUIS POTOSI SLP. C.P. 78394	9	\$ 10,900.00	\$98,100.00	4448246835 AL 38 19109	rb Hernandez@profepa.gob.mx nhervet@profepa.gob.mx
SINALOA	TITULAR SUPLENTE	JESUS TESEMI AVENDAÑO GUERRERO		PROLONGACION ANGEL FLORES N° 1248 - 201 COL. CENTRO C.P. 80000 CULIACAN SINALOA	17	\$ 10,900.00	\$185,300.00	6677158958 EXT 19158	tesemi@profepa.gob.mx
SONORA	TITULAR SUPLENTE	LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE MARIO PADILLA RAMOS		BOULEVARD SOLIDARIDAD ESQ. LUIS DONALDO COLOSID EDIF. B NEGOPAZA 2° PISO COL. SATELITE HERMOSILLO SONORA C.P. 83200	17	\$ 10,900.00	\$185,300.00	6622175453 AL 54 EXT 19207	jcfloresm@profepa.gob.mx maripadilla@profepa.gob.mx
TABASCO	TITULAR SUPLENTE	MTO. JOSE TRINIDAD SANCHEZ NOVEROLA C. ELVIA LOPEZ AMADOR		CALLE EJIDO ESQ. MIGUEL HIDALGO SIN COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS WILLAHERMOSA TABASCO C.P. 86150	19	\$ 10,900.00	\$207,100.00	993351373 EXT 19259	jsanchez@profepa.gob.mx elopez@profepa.gob.mx
TAMAULIPAS	TITULAR SUPLENTE	AURELIANO SALINAS PERA LIC. LUIS FELIPE SANCHEZ SANCHEZ		CALLE HIDALGO N° 426 PTE. ESQ. CALLE 32 COL. CENTRO CD. VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87600	44	\$ 10,900.00	\$479,600.00	8343122455 EXT 19131	asalinas@profepa.gob.mx jsanchez@profepa.gob.mx

Calderon

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

<p>5.- ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE (TAMAULIPAS)</p>	<p>LIC. BALAAAM OLVERA PRADO C. JOSÉ RAMÓN RIVERA GUERRERO LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NO. 200 COL. MIGUEL ALEMAN C.P. 87030, CD. VICTORIA, TAMPS. TEL. 01 834 -1200 004 balaam.olvera@conagua.gob.mx jose.rivera@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">312</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">3,409,800.00</p>
<p>6.- ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO (VERACRUZ)</p>	<p>MTRO. PEDRO GABRIEL ESPINOZA VÁZQUEZ C.P. JOSÉ MARTÍN CORRO ANDRADE AV.FCO.JAVIER CLAVJERO No.194,PISO COL.CENTRO C.P. 91000 JALAPA, VER. TEL. 01 228-8-17 22-10. pedro.espinoza@conagua.gob.mx jose.corro@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">332</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">3,618,800.00</p>
<p>7.- ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN</p>	<p>LIC. ANTONIO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ LIC. CARLOS FRANCISCO CAAMAL FRANCO CALLE 59 B No. 238 x AV. ZAMNA FRÁCC. YUCALPETEN COL. BOJORQUEZ, C.P. 97238 MÉRIDA, YUC. TEL. 01 999-9-45 09-40 antonio.jimenez@conagua.gob.mx carlos.caamal@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">201</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">2,190,900.00</p>
<p>8.- ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA (MEXICALI)</p>	<p>LIC. MAYRA IRENE CRUZ MONTAÑO (ENCARGADA) LIC. ILDEFONSO ROCHIO LÓPEZ (ENCARGADO) AV. REFORMA Y CALLE "L" S/N COL. NUEVA C.P. 21100 MEXICALI, B.C. TEL. 01 686-5-51 64 00 mayra.cruz@conagua.gob.mx ildefonso.rochio@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">243</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">2,648,700.00</p>

Carla

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARIETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

<p>9.- ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO NORTE (SINALOA)</p>	<p>ING. CÉSAR MENESES SÁNCHEZ LIC. GUADALUPE CANOBBIO LUGO BOULEVARD CULIACAN Y AV. FEDERALISMO S/N COL. RECURSOS HIDRAULICOS. C.P. 80105 CULIACAN, SIN. TEL. 01 667-7-15-7423 cesar.meneses@conagua.gob.mx guadalupe.canobbio@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">620</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">6,758,000.00</p>
<p>10.- ORGANISMO DE CUENCA BALSAS (MORELOS)</p>	<p>C.P. LUIS HUMBERTO RAMIREZ CARDENAS LIC. GILBERTO ALVAREZ HERNANDEZ NVA. BELGICA ESQ. PEDRO DE ALVARADO S/N COL. REFORMA NORTE C.P. 62260 CUERNAVACA, MOR. TEL. 01 777 3-13-71-04 luis.ramirez@conagua.gob.mx gilberto.alvarez@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">172</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">1,874,800.00</p>
<p>11.- ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR (OAXACA)</p>	<p>LIC. ESTHER MARTÍNEZ BAHENA LIC. AMADA DIVINA PERAL ORTÍZ (ENCARGADA) CALLE EMILIO CARRANZA # 201 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX. TEL. 01 951-5-15-39.86 esther.martinez@conagua.gob.mx amada.peral@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">185</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">2,016,500.00</p>
<p>12.- ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO (NUEVO LEÓN)</p>	<p>LIC. ERASMO MENDOZA PADILLA LIC. JORGE LUIS PADILLA QUINTERO AV. CONSTITUCIÓN OTE. 4103, ESQ. CON AV. CHURUBUSCO COL. FIERRO C.P. 64590 MONTERREY, N.L. TEL. 01 81-81-26-01-50 erasmo.mendoza@conagua.gob.mx jorge.padilla@conagua.gob.mx</p>	<p style="text-align: center;">343</p>	<p style="text-align: center;">10,900.00</p>	<p style="text-align: center;">3,738,700.00</p>

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

<p>13.- ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO (JALISCO)</p>	<p>C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO C.P. JOSÉ DE JESÚS VALADÉZ GONZÁLEZ AV. FEDERALISMO NTE. 275 PISO 2 COL. EL REFUGIO C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL. TEL: 01 33-32-68-20-00 francisco.padillac@conagua.gob.mx jose.valadez@conagua.gob.mx</p>	<p>205</p>	<p>10,900.00</p>	<p>2,234,500.00</p>
<p>14.- ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR (CHIAPAS)</p>	<p>LIC. JUAN GABRIEL LIMÓN LARA C. FLOR DE MARÍA TORRES DOMÍNGUEZ CARRET. CHICOASEN KM. 1.5 S/N FRACC. LOS LAGUITOS C.P. 29029 TUXTLA GÜTIERREZ, CHIS. TEL. 01 961-6-02-11-69 juan.limon@conagua.gob.mx flor.torres@conagua.gob.mx</p>	<p>202</p>	<p>10,900.00</p>	<p>2,201,800.00</p>
<p>15.- DIRECCIÓN LOCAL EN AGUASCALIENTES</p>	<p>C.P. MARIA DEL SOCORRO LOPEZ VELARDE GONZALEZ C. OLGA LIDIA MORALES PÉREZ AV. DE LA CONVENCION 1914 # 402-B SUR COL. LINDAVISTA C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGS. TEL. 01-449-9-10-64-40 maria.lopez@conagua.gob.mx olga.morales@conagua.gob.mx</p>	<p>77</p>	<p>10,900.00</p>	<p>839,300.00</p>
<p>16.- DIRECCIÓN LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>LIC. ADRIANA GARCÍA AMADOR C. GREGORIO VÁZQUEZ FLORES CHIAPAS 2535 ENTRE M. ENCINAS Y LEGASPY COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ, B.C.S. TEL. 01 612-1-23-60-20 adriana.garcia@conagua.gob.mx gregorio.vazquez@conagua.gob.mx</p>	<p>101</p>	<p>10,900.00</p>	<p>1,100,900.00</p>

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPESA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

17.- DIRECCIÓN LOCAL EN CAMPECHE.	C.P. CLAUDIA ISABEL LÓPEZ PÉREZ C.P. JUANA DEL CONSUELO QUEJ DÍAZ AV. PEDRO ZAINZ DEL MAR ANEXO "C" ÁREA AH KIM-PECH C.P. 24014 CAMPECHE, CAMP. TEL: 01 981-12-73-770 claudia.lopezp@conagua.gob.mx juana.quej@conagua.gob.mx	95	10,900.00	1,035,500.00
18.- DIRECCIÓN LOCAL EN CHIHUAHUA	LIC. FERNANDO VALVERDE OLIVAS ING. DORA ALICIA MÉNDEZ TAPIA AV. UNIVERSIDAD 3300 PISO 3 COL MAGISTERIAL C.P. 31170 FRACC. UNIVERSIDAD CHIHUAHUA, CHIH. TEL: 01 614- 4-32-24-00 fernando.valverde@conagua.gob.mx dora.mendez@conagua.gob.mx	215	10,900.00	2,343,500.00
19.- DIRECCIÓN LOCAL EN COAHUILA	LIC. ROBERTO CADENAS VÁZQUEZ C.P. DANIEL MENDOZA CORTÉZ CARRETERA CENTRAL KM. 7.5 COLONIA EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO, COAH. TEL: 01 844-1-71-51-60 roberto.cadenas@conagua.gob.mx daniel.mendoza@conagua.gob.mx	100	10,900.00	1,090,000.00
20.- DIRECCIÓN LOCAL EN COLIMA	M.C. IDALIA MADRIGAL OSORIO MTRA. TERESA DE JESUS MINAKATA GONZÁLEZ AV. CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N COL LA POSTA C.P. 28000 COLIMA, COL. TEL: 01-312-3-16-39-10 idalia.madrigal@conagua.gob.mx teresa.minakata@conagua.gob.mx	140	10,900.00	1,526,000.00

A. C. C. S.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

29.- DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO	MITRA, DORÁ MARÍA ARAMBURO RODRÍGUEZ MITRA, OLGA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO AV. HIDALGO 293 OTE FRACC. LAS CAMPANAS C.P. 76040 QUERÉTARO, QRO. TEL. 01-442-2-56-17-00 dora.aramburo@conagua.gob.mx olga.martinez@conagua.gob.mx	112	10,900.00	1,220,800.00
30.- DIRECCIÓN LOCAL EN QUINTANA ROO	LIC. CAROLINA FLORES TREVIÑO LIC. ELVIA GARCÍA RUBIO AV. UNIVERSIDAD No. 510 ESQ. BENJAMÍN GI COL. NUEVA REFORMA C.P. 77018 CHETUMAL, Q.ROO. TEL. 01-983-26-73-440 carolina.flores@conagua.gob.mx elvia.garcia@conagua.gob.mx	86	10,900.00	937,400.00
31.- DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ	M.A. MARGARITA ISABEL ROMERO MÉNDEZ I.S.C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALDAÑA HIMNO NACIONAL No. 2032 COL. FRACC. TANGA MANGA C.P. 78269 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL. 01-444-10-25-200 margarita.romero@conagua.gob.mx maivra.diaz@conagua.gob.mx	206	10,900.00	2,245,400.00
32.- DIRECCIÓN LOCAL EN TABASCO	LIC. AMELIA PÉREZ LANDEROS LIC. OLGA ROMERO BELTRÁN AVENIDA PASEO TABASCO No: 907 COLONIA JESÚS GARCÍA C.P. 86040 VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 01-993-1-87-94-56 amelia.perez@conagua.gob.mx olga.romero@conagua.gob.mx	130	10,900.00	1,417,000.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARIJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015:

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

33.- DIRECCIÓN LOCAL EN TLAXCALA	<p>LIC. JOSÉ MANUEL MONTIEL VÁZQUEZ C. GIL CARMONA ROJAS (ENCARGADO) CALLE MORELOS 44 PISO 2 COL. OCOTLAN C.P. 90100 TLAXCALA, TLAX. TEL. 01-246-4-68-93-00 jose.montiel@conagua.gob.mx gilcarmona@conagua.gob.mx</p>	77	10,900.00	839,300.00
34.- DIRECCIÓN LOCAL EN ZACATECAS	<p>LIC. CARLOS GABRIEL TRUJILLO TRUJILLO C.P. FABIAN ALBERTO ACUÑA GONZÁLEZ AV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL No. 90, COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC. TEL. 01-492-49-1-49-50 carlos.trujillo@conagua.gob.mx fabian.acuña@conagua.gob.mx</p>	165	10,900.00	1,798,500.00
TOTAL		9,086		99,037,400.00

Handwritten signature and initials.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DEL ÓRGANO: NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
1.- AGUASCALIENTES	TITULAR: ROBERTO BARBOSA ÁLVAREZ. SUPLENTE: JESÚS ANTONIO FRAIRE AGUILAR DIRECCIÓN: AV. LAS AMÉRICAS # 1608, FRACC. LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20235 TELÉFONOS: (01449) 971-95-21, (01449) 913-19-81 CORREOS ELECTRÓNICOS: rbarbosaa@conatorf.gob.mx jfraire@conatorf.gob.mx	29	\$ 10,900.00	\$ 316,100.00
2.- BAJA CALIFORNIA	TITULAR: PATRICIA ORTIZ HERRERA SUPLENTE: SERGIO AVITIA MALDA DIRECCIÓN: AV. REFORMA Y CALLE "L" SIN COL. NUEVA CP.21100 MPIO. MEXICALI INT. CAMPAMENTO SAGARPA-CONAGUA TELÉFONOS: (01686) 554-31-05, (01686) 554-45-87, (01686) 554-93-04 CORREOS ELECTRÓNICOS: portiz@conatorf.gob.mx, sergio.avitia@conatorf.gob.mx	42	\$ 10,900.00	\$ 457,800.00
3.- BAJA CALIFORNIA SUR	TITULAR: JESSICA DANIRA VELARDE ALARCÓN SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUERRERO DIRECCIÓN: CUAUHTÉMOC; ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COLONIA: PUEBLO NUEVO. C.P. 23060. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. TELÉFONOS: (01612) 128-70-21 CORREOS ELECTRÓNICOS: jessica.velarde@conatorf.gob.mx francisco.garcia@conatorf.gob.mx	11	\$ 10,900.00	\$ 119,900.00
4.- CAMPECHE	TITULAR: HECTOR ORLANDO SERAFÍN SÁNCHEZ SUPLENTE: SIRIA DEL PILAR GONZÁLEZ EHUÁN DIRECCIÓN: CALLE SALVADOR ENTRE QUERÉTARO Y COAHUILA, BARRIO SANTA ANA C.P. 24050 (VIVERO SAN JOAQUÍN) ESPALDAS COMERCIAL MEXICANA AVENIDA CENTRAL. TELÉFONOS: (01981) 816-30-58, (01981) 816-30-94 CORREOS ELECTRÓNICOS: hector.serafin@conatorf.gob.mx siria.gonzalez@conatorf.gob.mx	35	\$ 10,900.00	\$ 381,500.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
5.- CHIAPAS	TITULAR: CARLOS ALBERTO PALACIOS LÓPEZ SUPLENTE: EDITH MAGALY VÁZQUEZ MORALES DIRECCIÓN: PROL. DE LA 11 ORIENTE NTE. SIN "VIVERO FCC I MADERO" COL. CENTRO CP. 29000. TUXTLA GTZ TELÉFONOS: (01961) 613 64-44, (01961) 612 95-61, (01961) 613-28-48 CORREOS ELECTRÓNICOS: cpalacios@conafor.gob.mx evazquezm@conafor.gob.mx	109	\$ 10,900.00	\$ 1,188,100.00
6.- CHIHUAHUA	TITULAR: LUZ ELENA MORENO PRIETO SUPLENTE: SANDRA BERENICE OCHOA ÁLVAREZ DIRECCIÓN: AV. UNIVERSIDAD NO. 3705 3ER PISO COL. MAGISTERIAL CP: 31200 TELÉFONOS: (01614) 426-50-53, (01614) 426-58-11 CORREOS ELECTRÓNICOS: luz.moreno@conafor.gob.mx sochoa@conafor.gob.mx	50	\$ 10,900.00	\$ 545,000.00
7.- COAHUILA	TITULAR: NOEMI BERENICE SÁNCHEZ CARRILLO SUPLENTE: MARÍA LUISA REYNA LARA DIRECCIÓN: PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NO. 350 ALTOS, ENTRE SONORA Y SINALOA.C.P. 25280 COL. REPÚBLICA NORTE, SALTILLO, COAHUILA TELÉFONOS: (01844) 413-06-60 (01844) 413-07-77 (01844) 413-36-47 CORREOS ELECTRÓNICOS: nsanchez@conafor.gob.mx mreyna@conafor.gob.mx	54	\$ 10,900.00	\$ 588,600.00
8.- COLIMA	TITULAR: CARMELINA PASTOR SÁNCHEZ SUPLENTE: LAURA GABRIELA LOBATO RÁMIREZ DIRECCIÓN: BVRD. CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN COL. CENTRO C.P. 28000 (LA UBICACIÓN DE LA COLONIA ES CONOCIDA COMO "LA POSTA"). TELÉFONOS: (01312) 360-66-12 (01312) 313-57-57 CORREOS ELECTRÓNICOS: cpsastor@conafor.gob.mx laura.lobato@conafor.gob.mx	45	\$ 10,900.00	\$ 490,500.00

F.C. Car

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

ANEXO No. A

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
9.- DISTRITO FEDERAL	TITULAR: OLIVIA PENELOPE CHAGOYA MONTES DE OCA SUPLENTE: PEDRO ESTEBAN DÍAZ DÍAZ DIRECCIÓN: AV. PROGRESO NO. 03 EDIF. CONAFOR COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P.04100 TELÉFONOS: (0155) 5554-70-97, (0155) 5558-68-06 ext 5541 CORREOS ELECTRONICOS: p.chagoya@conafor.gob.mx pedro.diaz@conafor.gob.mx	156	\$ 10,900.00	\$ 1,700,400.00
10.- DURANGO	TITULAR: GABRIELA ALEJANDRA ESQUIVEL VALENZUELA SUPLENTE: JOSÉ MARCOS DANIEL TRUJANO THOMÉ DIRECCIÓN: CALLE MANGO NO. 107. UNIDAD RECREATIVA: PARQUE SAHUAFOBA. C.P. 34070 TELÉFONOS: 045-618-157-76-44, 045-618-117-25-28 016188276874, 016188276877 CORREOS ELECTRONICOS: gesquivel@conafor.gob.mx daniel.trujano@conafor.gob.mx	154	\$ 10,900.00	\$ 1,678,600.00
11.- ESTADO DE MÉXICO	TITULAR: ESTEBAN FUENTES ESCORCIA SUPLENTE: JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL DIRECCIÓN: KM.53 CARRETERA MEX-TOL COL. LOS PATOS INT. VIVERO LERMA CP 52000 CAMPIO LERMA DE VILLADA ESTADO DE MEXICO (EN EL INTERIOR DEL VIVERO LERMA-MÉXICO) TELÉFONOS: (01728) 285-51-27 (01728) 282-19-25 (01728) 282 21-85 CORREOS ELECTRONICOS: efuentes@conafor.gob.mx jcontreras@conafor.gob.mx	157	\$ 10,900.00	\$ 1,711,300.00
12.- GUANAJUATO	TITULAR: CARLOS ARTURO GALINDO LUGO SUPLENTE: VICTOR MANUEL ORTEGA MEDRANO DIRECCIÓN: MARCONI NO.300-1 COL. FRACC VILLAS EL DORADO C.P. 36630 IRAPUATO TELÉFONOS: (01462) 627 40-25, (01462) 526-81 47, (01462) 627-40-25 CORREOS ELECTRONICOS: cgalindo@conafor.gob.mx vortega@conafor.gob.mx	25	\$ 10,900.00	\$ 272,500.00

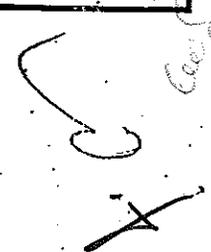
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

ANEXO No. A

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
13.- GUERRERO	TITULAR: PATRICIA FRANCISCO GARCÍA SUPLENTE: BELEM MÉNDEZ GALÁN DIRECCIÓN: AV. RUFFO FIGUEROA S/N, COL. BURÓCRATAS (DENTRO DEL INMUEBLE FEDERAL COMPARTIDO) C.P.39090 CHILPANCIINGO, GRO. TELÉFONOS: (01747) 494-52-32, (01747) 471-76-58, (01747) 471-17-44 CORREOS ELECTRONICOS: pfrancisco@conatorf.gob.mx bmendez@conatorf.gob.mx	76	\$ 10,900.00	\$ 828,400.00
14.- HIDALGO	TITULAR: CLAUDIA SÁNCHEZ GÓMEZ SUPLENTE: LEOPOLDO MONTUFAR SÁNCHEZ DIRECCIÓN: LIBRAMIENTO PACHUCA ACTOPAN, BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NUM. 202 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42080, EDIFICIO ANA, TERCER PISO TELÉFONOS: (01771)15-03-08, (01771)718-66-43, (01771) 718-65-76 CORREOS ELECTRONICOS: claudia.sanchez@conatorf.gob.mx leopoldo.montufar@conatorf.gob.mx	35	\$ 10,900.00	\$ 381,500.00
15.- JALISCO	TITULAR: ANA ISABEL GARCÍA LLAMAS SUPLENTE: ERIK MANUEL LINO GÓMEZ DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN AV. PARRÉS ARIAS NO. 744 FRACC. BOSQUES DEL CENTINELA, ZAP., JAL. CP: 45130. TELÉFONOS: (0133) 3110-15-79, 31-10-15-62, 31-10-17-04, 31-10-18-26, 31-10-06-93 CORREOS ELECTRONICOS: ana.garcia@conatorf.gob.mx erik.lino@conatorf.gob.mx	168	\$ 10,900.00	\$ 1,831,200.00
16.- MICHOACÁN	TITULAR: ROSAISELA SAENZ GARCIA SUPLENTE: OSVALDO FERNÁNDEZ OROZCO DIRECCIÓN: PERIFÉRICO INDEPENDENCIA NO.4193 COL. ANA.MA. GALLAGA 2 CP. 58195. EDIF DE 3 PISOS. MORELIA, MICH. CP: 58195. TELÉFONOS: (01443) 308-13-07 (01443) 308-17-14 CORREOS ELECTRONICOS: rsaenz@conatorf.gob.mx osvaldo.fernandez@conatorf.gob.mx	210	\$ 10,900.00	\$ 2,289,000.00


 A. C.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015 ANEXO No. A

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
25- SINALOA	TITULAR: MELCHOR MONTOYA CASTRO SUPLENTE: BARYUT-ARACELY CHAIDEZ LEAL DIRECCIÓN: IGNACIO RAMÍREZ NO. 47 PTE. COL: JORGE ALMADA CP. 80200 CULIACAN, SINALOA. TELÉFONOS: (01667) 752-15-94 CORREOS ELECTRÓNICOS: mmonoya@conator.gob.mx bchaidez@conator.gob.mx	27	\$ 10,900.00	\$ 294,300.00
26- SONORA	TITULAR: FAUSTO AARÓN MARTÍNEZ SHIELS SUPLENTE: SERGIO EFFRAIN BEJARANO ARAUX DIRECCIÓN: BVRD. LOS NARANJOS FINAL NO. 20 COL: LOS NARANJOS C.P. 83060 HERMOSILLO, DENTRO DEL VIVERO FORESTAL "HERMOSILLO" (ENSEGUIDA DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA SAUCEDA). TELÉFONOS: (01662) 212-08-60, (01662) 213-55-82 CORREOS ELECTRÓNICOS: fausto.martinez@conator.mx sergio.bejarano@conator.mx	56	\$ 10,900.00	\$ 610,400.00
27- TABASCO	TITULAR: MELVY WALTER GONZÁLEZ MONTEJO SUPLENTE: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VILLEGAS DIRECCIÓN: PROL. DE CALLE EJIDO NO. 403 ESQ HIDALGO. COL: TAMULTE DE LAS BARRANCAS C.P. 86150 VILLA HERMOSA, TABASCO TELÉFONOS: (01993) 351-69-49, (01993) 351-72-93, (01993) 351-73-59 CORREOS ELECTRÓNICOS: melvy.walter@conator.gob.mx carlos.sanchez@conator.gob.mx	34	\$ 10,900.00	\$ 370,600.00
28- TAMAULIPAS	TITULAR: LUIS IGNACIO MERCADO ORTÍZ SUPLENTE: NORMA ANGELICA OROZCO LÓPEZ DIRECCIÓN: CALLE. MORELOS. PONIENTE NO. 587-A ENTRE LA 21 Y LA 22 ZONA CENTRO, CP. 87000 CD. VICTORIA TAM. C.P. 87000 C.D. VICTORIA TAMPAS. TELÉFONOS: (01834) 315-38-96, 578-99 CORREOS ELECTRÓNICOS: luis.mercado@conator.gob.mx norozco@conator.gob.mx	45	\$ 10,900.00	\$ 489,500.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

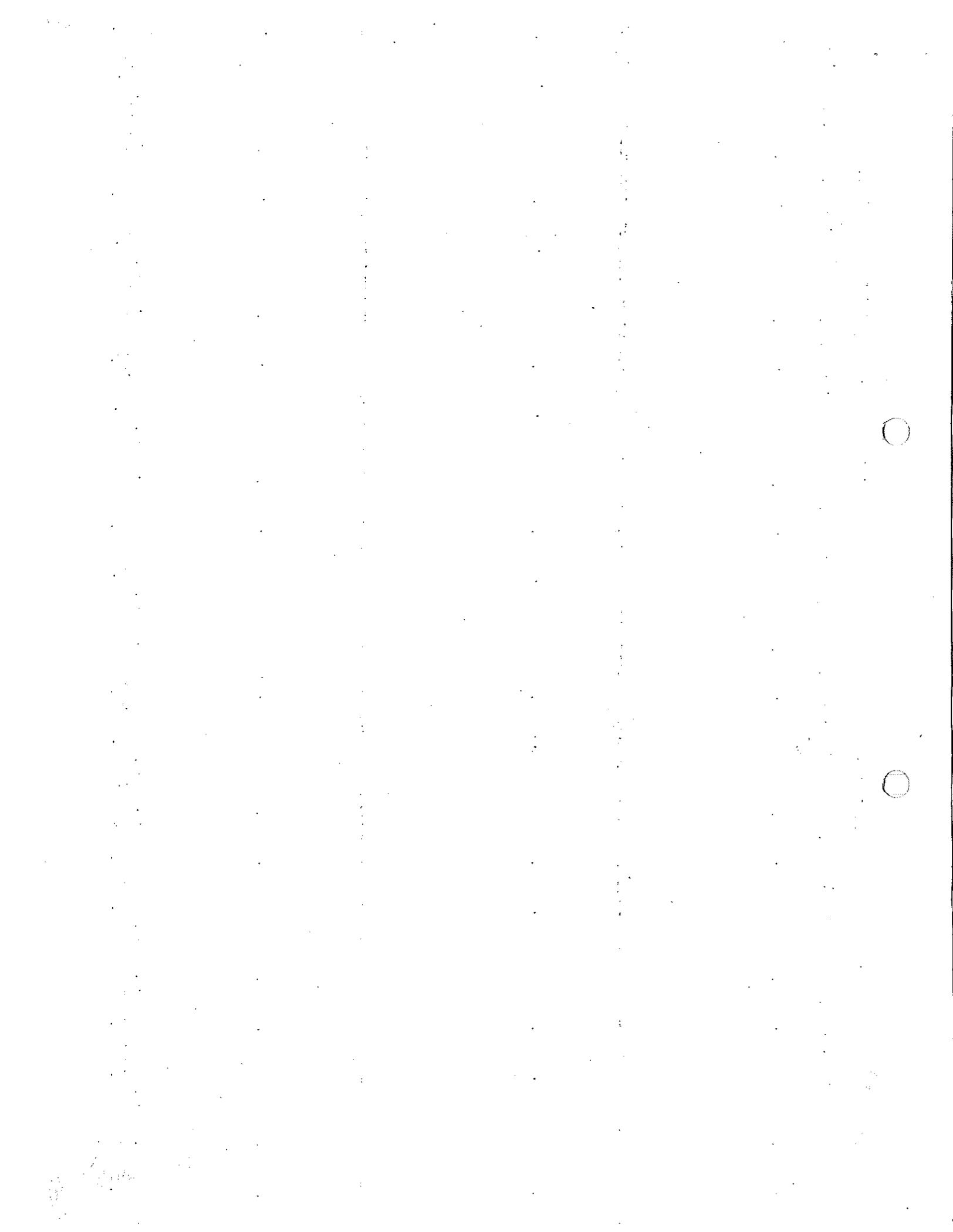
ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
29- TLAXCALA	TITULAR: ERICK LUINA BENÍTEZ SUPLENTE: VERONICA GARCÍA FLORES DIRECCIÓN: AV. GUERRERO NO. 5, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90000 TELÉFONOS: (01246) 466 35-79 , (01246) 466 35-78 CORREOS ELECTRÓNICOS: luna.erick@conafor.gob.mx, veronica.garcia@conafor.gob.mx	62	\$ 10,900.00	\$ 675,800.00
30- VERACRUZ	TITULAR: ALMA LIDIA SÁNCHEZ MIRANDA SUPLENTE: MARTÍN GELACIO CASTILLO CALIPA DIRECCIÓN: BVRD. XALAPA BANDERILLA K.M 5.5 VIVERO JOSÉ ÁNGEL NAVAR C.P. 91300 BANDERILLA VRCRZ. CIUDAD: BANDERILLA, TELÉFONOS: (01228) 811 24-97 , (01228) 811 24-98, (01228) 811 24-99 CORREOS ELECTRÓNICOS: alma.sanchez@conafor.gob.mx martin.castillo@conafor.gob.mx	83	\$ 10,900.00	\$ 904,700.00
31- YUCATÁN	TITULAR: MARIA JUDITH VÁSQUEZ CHI SUPLENTE: GABRIELA DEL PILAR TUN CARDENAS DIRECCIÓN: CALLE 13.NO. 129 POR 28 MEXICO NTE. CP. 97128 MERIDA YUC. (CASA EN LA ESQUINA) TELÉFONOS: (01999) 948-48-64, (01999) 948-48-65,(01999) 948-48-66 CORREOS ELECTRÓNICOS: maria.vasquez@conafor.gob.mx gabrielat@conafor.gob.mx	65	\$ 10,900.00	\$ 708,500.00
32- ZACATECAS	TITULAR: LILIA BETSABE GALVÁN CORAL SUPLENTE: JUVENAL GARCÍA MARTÍNEZ DIRECCIÓN: BULVRD. LÓPEZ PORTILLO NO.716. FRACC: LA FLORIDA C.P. 98618. GUADALUPE, ZACATECAS TELÉFONOS: (492) 925 4227 CORREOS ELECTRÓNICOS: lgalvani@conafor.gob.mx lvgarciam@conafor.gob.mx	14	\$ 10,900.00	\$ 152,600.00

Handwritten signature and initials





Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

CONDICIONES GENERALES:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y su sector coordinado requieren el servicio vales de despensa de fin de año para su entrega a los trabajadores de nivel operativo, para ello es necesario la contratación de una empresa con la capacidad para proporcionar el servicio de emisión de monederos electrónicos de vales de despensa.

En este contexto, se entiende como Vales de Despensa aquel que proporcione el servicio solicitado por Monedero Electrónico.

Asimismo, se entiende por SEMARNAT al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEP), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

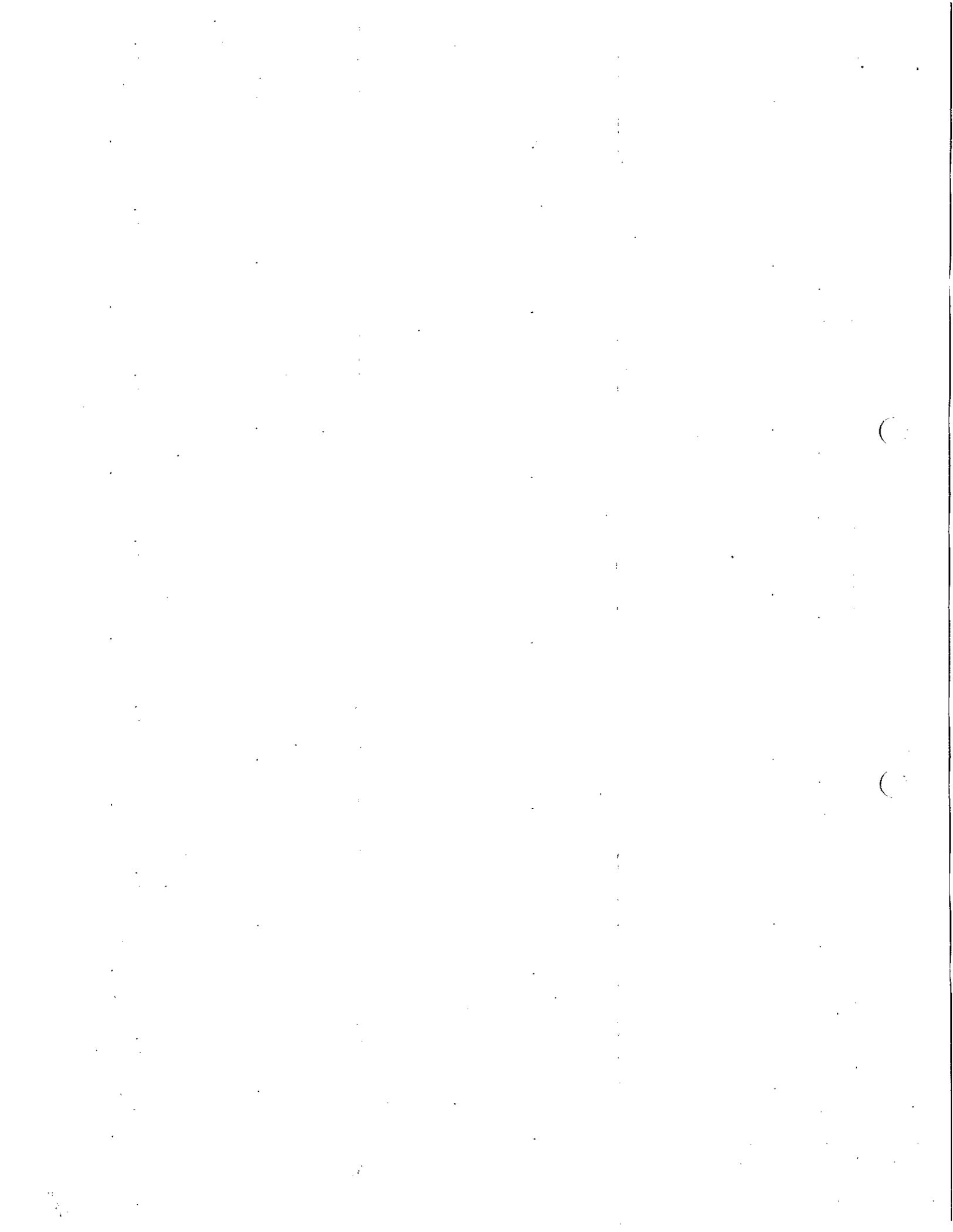
SEMARNAT requiere una compra mínima de \$163,726,106.40 y máxima \$168,814,294.08 en vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año 2015, por un importe de \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS M.N. 00/100) cada uno.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicada, entregará los monederos electrónicos de vales de

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810-México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

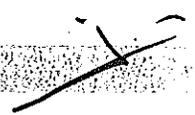
NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

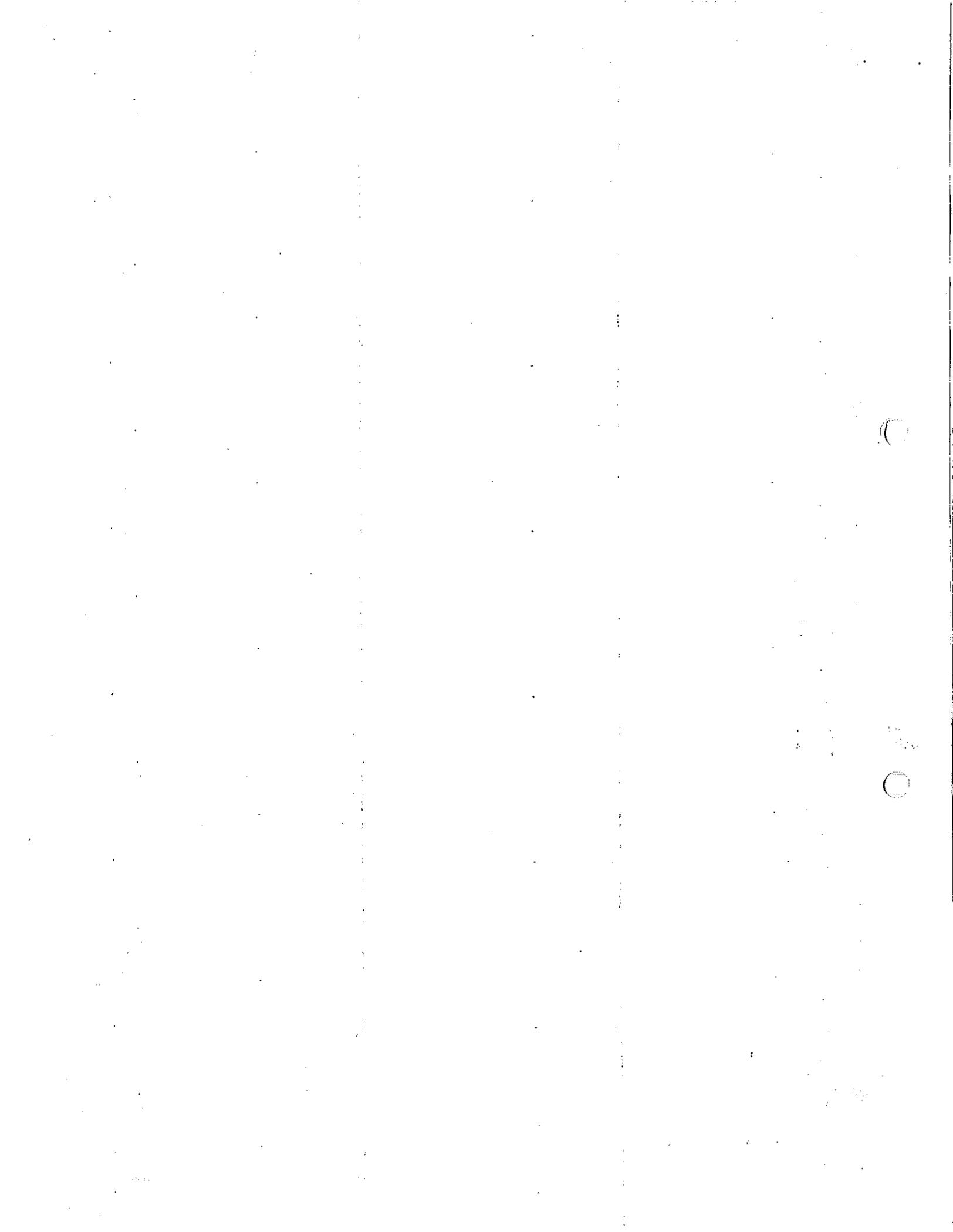
ANEXO A

13.- ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO (JALISCO)	C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO AV. FEDERALISMO NTE. 27/5 PISO 2 COL. EL REFUGIO C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL. TEL 01 33 -32-68-20-00 francisco.padilla@conagua.gob.mx jose.valadez@conagua.gob.mx	205	10,900.00	2,234,500.00
14.- ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR (CHIAPAS)	LIC. JUAN GABRIEL LIMÓN LARA C. FLOR DE MARÍA TORRES DOMÍNGUEZ CARRET. CHICOASEN KM. 1.5 S/N. FRACC. LOS LAGUITOS C.P. 29029 TUXTLA GÜTTERREZ, CHIS. TEL 01 961-6-02-11-69 juan.limon@conagua.gob.mx flor.torres@conagua.gob.mx	202	10,900.00	2,201,800.00
15.- DIRECCIÓN LOCAL EN AGUASCALIENTES	C.P. MARIA DEL SOCORRO LOPEZ VELARDE GONZALEZ C. OLGA LIDIA MORALES PÉREZ AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 # 402-8 SUR COL. LINDAVISTA C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGS. TEL 01-449-9-10-64-40 maria.lopez@conagua.gob.mx olga.morales@conagua.gob.mx	77	10,900.00	839,300.00
16.- DIRECCIÓN LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. ADRIANA GARCÍA AMADOR C. GREGORIO VÁZQUEZ FLORES CHIAPAS 2535 ENTRE M. ENCINAS Y LEGASPY COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LAPAZ, B.C.S. TEL 01 612-2-23-60-20 adriana_garcia@conagua.gob.mx gregorio.vazquez@conagua.gob.mx	101	10,900.00	1,100,900.00



6025





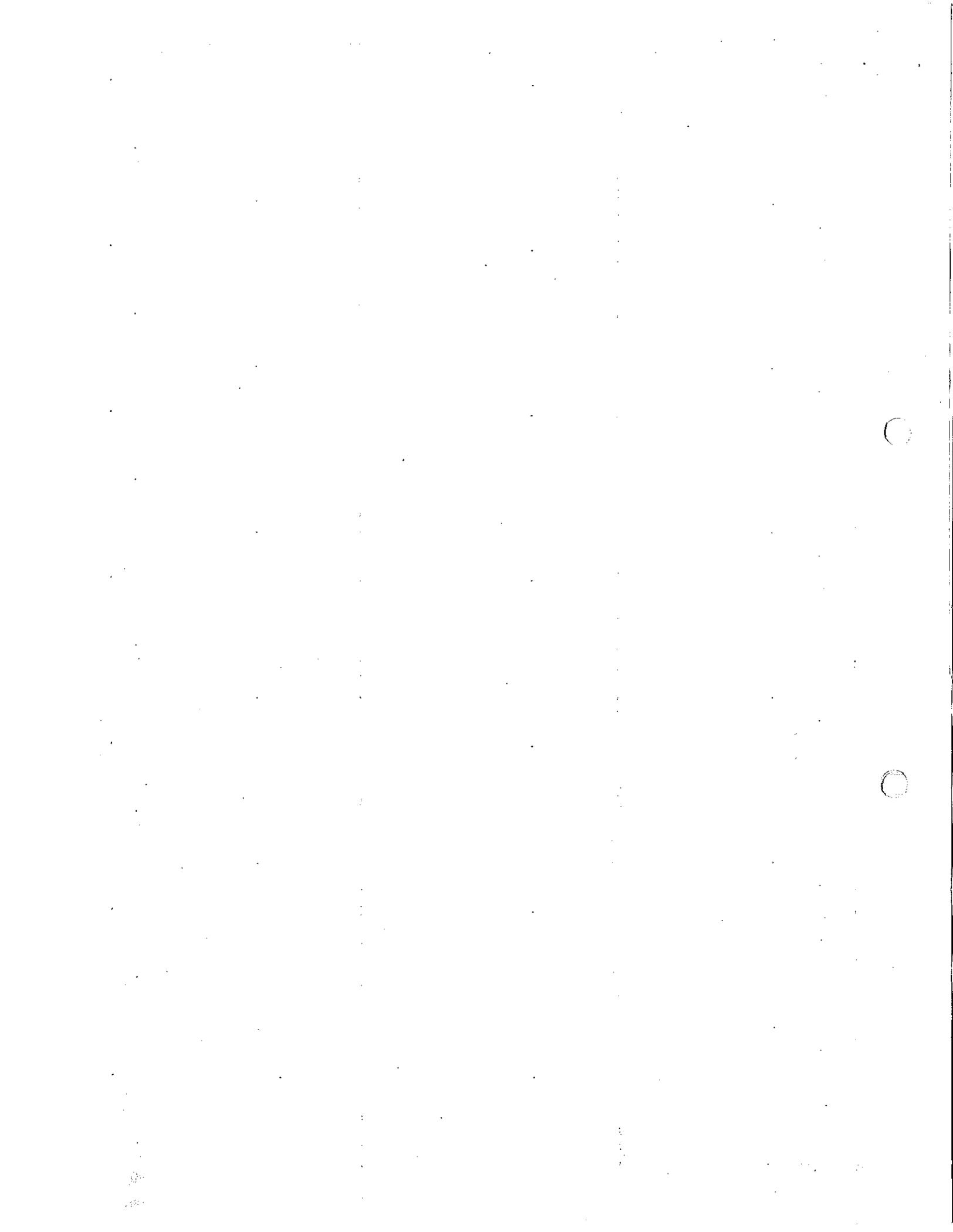
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARIETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

21.- DIRECCIÓN LOCAL EN DURANGO	C.P. BARBARA TERESA RAMÍREZ ESTRADA C. HORACIO GRANADOS MORALES EDIFICIO PALACIO FEDERAL AVENIDA COBALTOS S/N CD. INDUSTRIAL DURANGO DGO. C.P. 34208 TEL: 01-618-8-14-26-93 barbara.camacho@conagua.gob.mx horacio.granados@conagua.gob.mx	146	10,900.00	1,591,400.00
22.- DIRECCIÓN LOCAL EN GUANAJUATO	LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ OLIVEROS C. MARGARITA HERNÁNDEZ LÓPEZ HACIENDA DE SANTIAGO No. 314 COL. PRIMERA FRACCIÓN DE CRESPO C.P. 38116 CELAYA, GTO. TEL. 01 461-66-16-09-41 patricia.quintero@conagua.gob.mx margarita.hernandez@conagua.gob.mx	217	10,900.00	2,365,300.00
23.- DIRECCIÓN LOCAL EN GUERRERO	LIC. VICTOR HUGO CARBAJAL CABRERA LIC. JOSÉ ALBERTO TINOCO MANCILLA AV. RUFFO FIGUEROA No. 2. EDIF. C.N.A. P.B. COL. BUROCRATAS C.P. 39090 CHILPANCINGO, GRO. TEL. 01-747-4-94-23-00 victor.carbajal@conagua.gob.mx jose.tinoco@conagua.gob.mx	236	10,900.00	2,572,400.00
24.- DIRECCIÓN LOCAL EN HIDALGO	LIC. GILBERTO SANTILLÁN ROA LIC. SILVIA ROMO HERNÁNDEZ BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER 727 VALLE DE SAN JAVIER PACHUCA DE SOTO HIDALGO C.P. 42086 TEL. 01-771-7-17-28-61 gilberto.santillan@conagua.gob.mx silvia.romo@conagua.gob.mx	263	10,900.00	2,866,700.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

29.- DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO	MITRA, DORA MARÍA ARAMBURO RODRÍGUEZ MITRA, OLGA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO AV. HIDALGO 293 OTE FRACC. LAS CAMPANAS C.P. 76040 QUERÉTARO, QRO. TEL. 01-442-2-56-17-00 doaa.aramburo@comagua.gob.mx olga.martinez@comagua.gob.mx	112	10,900.00	1,220,800.00
30.- DIRECCIÓN LOCAL EN QUINTANA ROO	C.P. CAROLINA FLORES TREVIÑO LIC. ELVIA GARCÍA RUBIO AV. UNIVERSIDAD No.510 ESQ. BENJAMÍN GI COL. NUEVA REFORMA C.P. 77018 CHETUMAL, Q.ROO TEL. 01-983-26-73-440 carolina.flores@comagua.gob.mx elvia.garcia@comagua.gob.mx	86	10,900.00	937,400.00
31.- DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ	M.A. MARGARITA ISABEL ROMERO MÉNDEZ I.S.C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALDAÑA HIMNO NACIONAL, No. 2032 COL. FRACC. TANGA MANGA C.P. 78269 SAN LUIS POTOSÍ, SLP. TEL. 01-444-10-75-200 margarita.romero@comagua.gob.mx isabel.cruz@comagua.gob.mx	206	10,900.00	2,245,400.00
32.- DIRECCIÓN LOCAL EN TABASCO	LIC. AMELIA PÉREZ LANDEROS LIC. OLGA ROMERO BELTRÁN AVENIDA PASEO TABASCO No. 907 COLOÑIA JESÚS GARCÍA C.P. 86040 VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 01-993-1-87-94-56 amelia.perez@comagua.gob.mx olga.romero@comagua.gob.mx	130	10,900.00	1,417,000.00

R

(

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

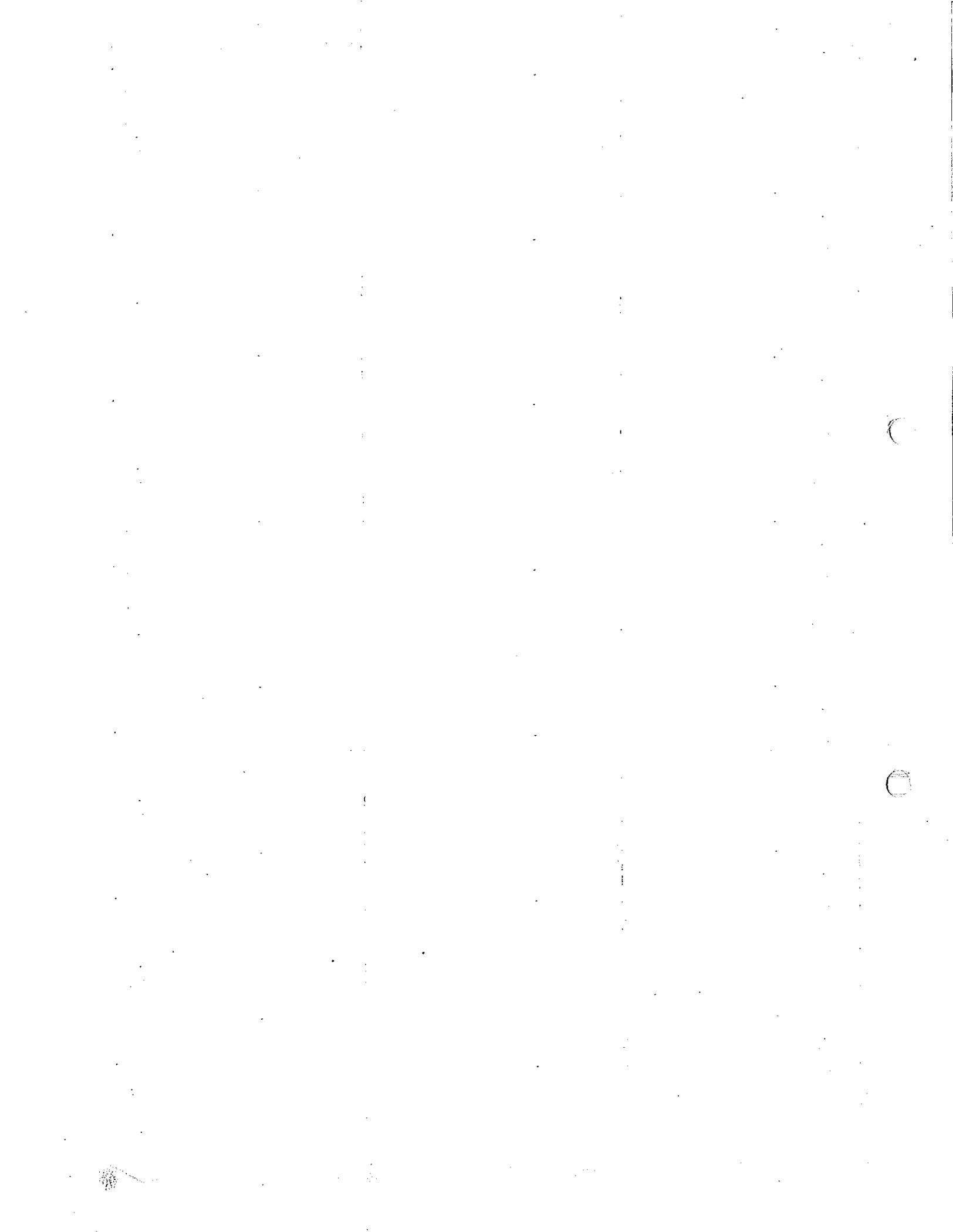
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015.

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ANEXO A

33.- DIRECCIÓN LOCAL EN TLAXCALA	LIC. JOSÉ MANUEL MONTIEL VÁZQUEZ C. GIL CARMONA ROJAS (ENCARGADO) CALLE MORELOS 44 PISO 2 COL. OCOTLAN CP 90100 TLAXCALA, TLAX. TEL 01-246-4-68-93-00 joscmontiel@conagua.gob.mx gilcarmona@conagua.gob.mx	77	10,900.00	839,300.00
34.- DIRECCIÓN LOCAL EN ZACATECAS	LIC. CARLOS GABRIEL TRUJILLO TRUJILLO C.P. FABIAN ALBERTO ACUÑA GONZÁLEZ AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL No. 90, COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 98600-GUADALUPE, ZAC. TEL. 01-492-49-1-49-50 carlos.trujillo@conagua.gob.mx fabian.acuna@conagua.gob.mx	165.	10,900.00	1,798,500.00
TOTAL		9,086		99,037,400.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

ANEXO A

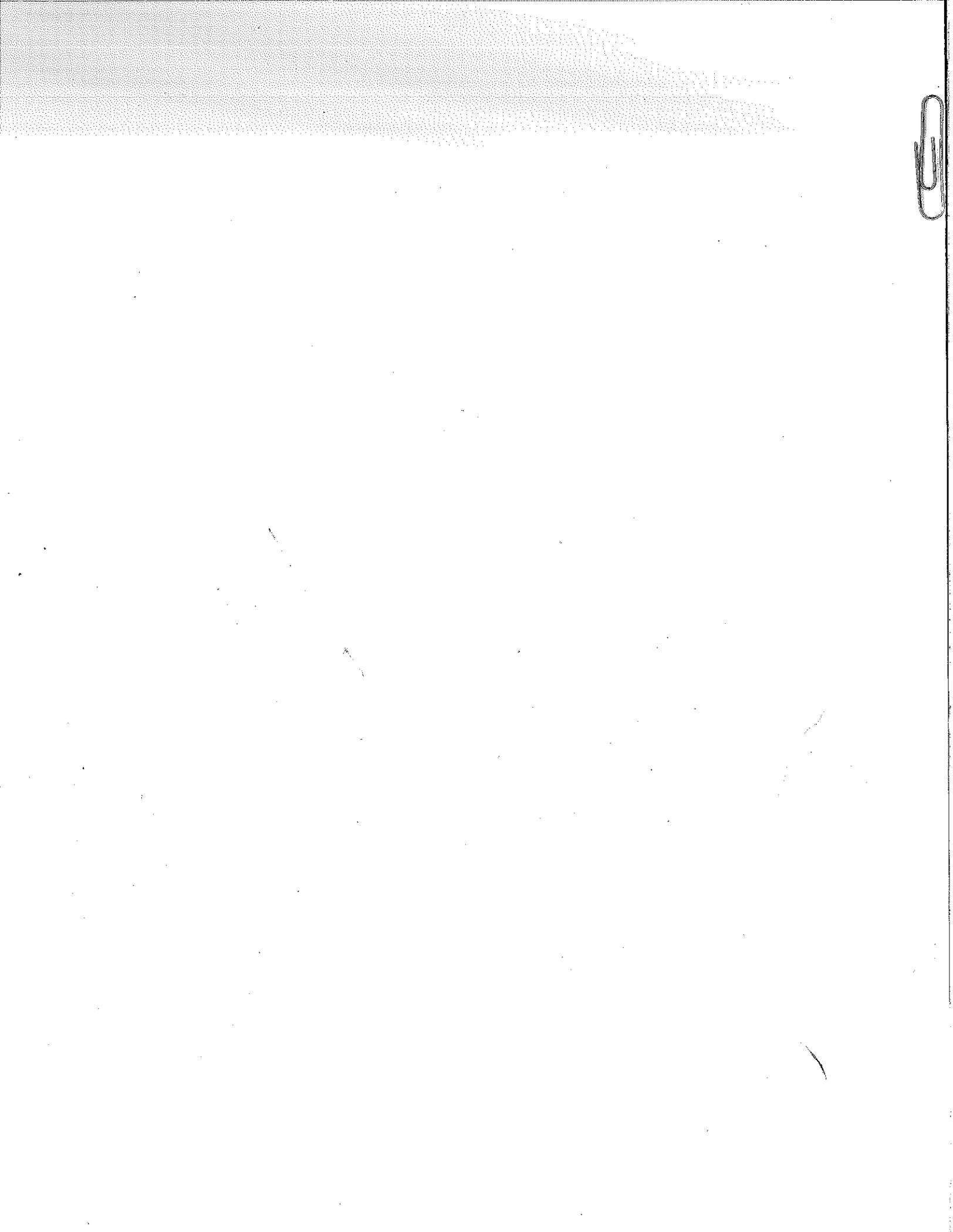
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE TARJETAS REQUERIDAS	PRECIO POR TARJETA	TOTAL
1.- INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	C.P. ABACUC VARELA LIC. MARIA LUISA JUÁREZ LÓPEZ PASEO CUAUHNAHUAC 8532 COLONIA PROGRESO, JIUTEPEC MORELOS JIUTEPEC, MORELOS TELÉFONO 01-777-329-36-00 EXT. 242: 201 Y 243 avarez@itaboc.imta.mx luisa_juarez@itaboc.imta.mx	82	10,900.00	893,800.00
TOTAL				893,800.00

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx



Handwritten initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARIETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

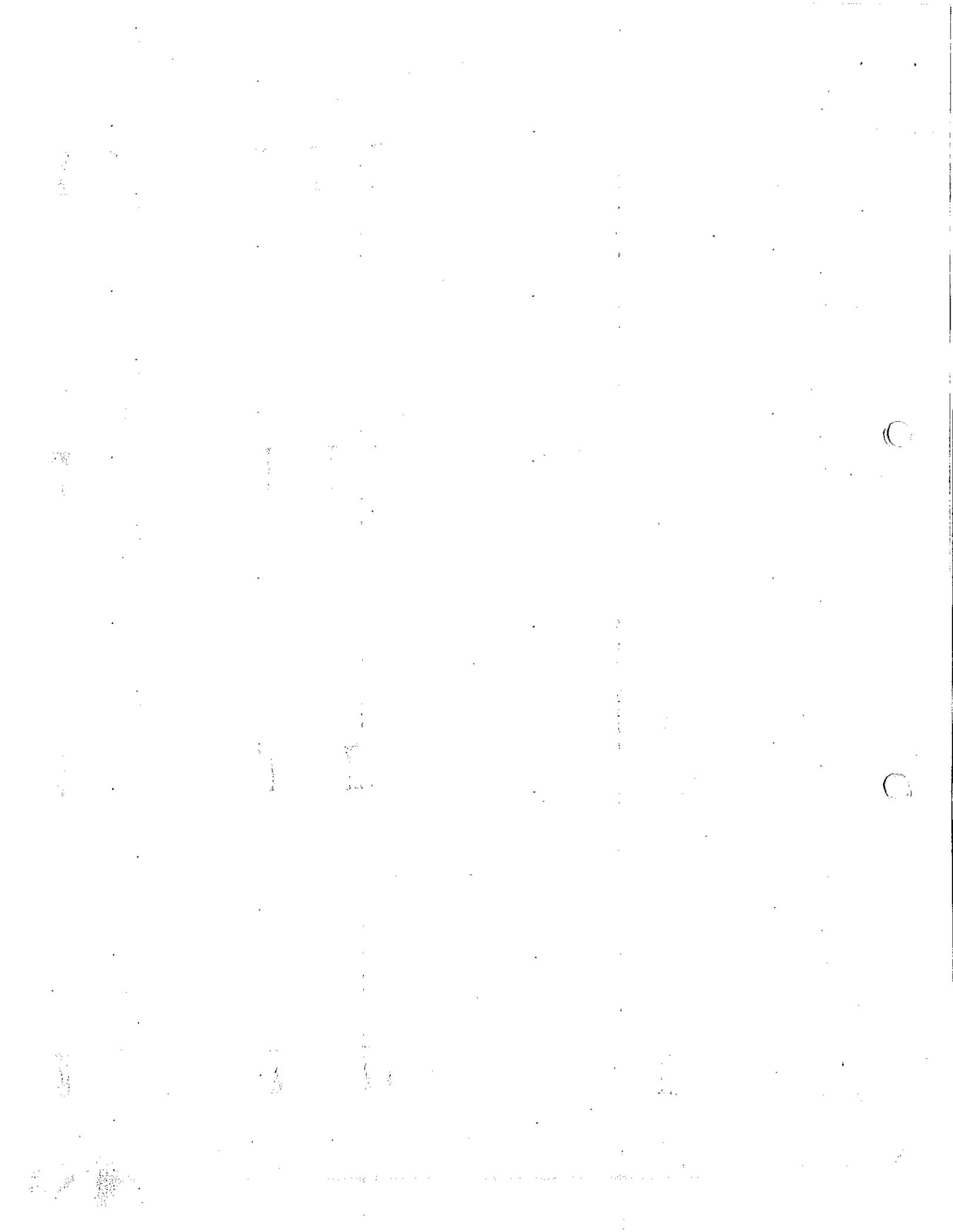
ANEXO A

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE TARIETAS REQUERIDAS	PRECIO POR TARIETA	TOTAL
1.- INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	C.P. ABACUC VARELA LIC. MARIA LUISA JUÁREZ LÓPEZ PASEO CUAUHNAJAC 8532 COLONIA PROGRESO, JIUTEPEC MORELOS JIUTEPEC, MORELOS TELÉFONO 01-777-329-36-00 EXT. 242, 201 Y 243 avarela@italoc.imta.mx luisa_juarez@italoc.imta.mx	82	10,900.00	893,800.00
TOTAL				893,800.00

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810, México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx



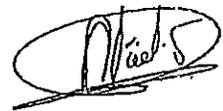
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARIETAS DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015.

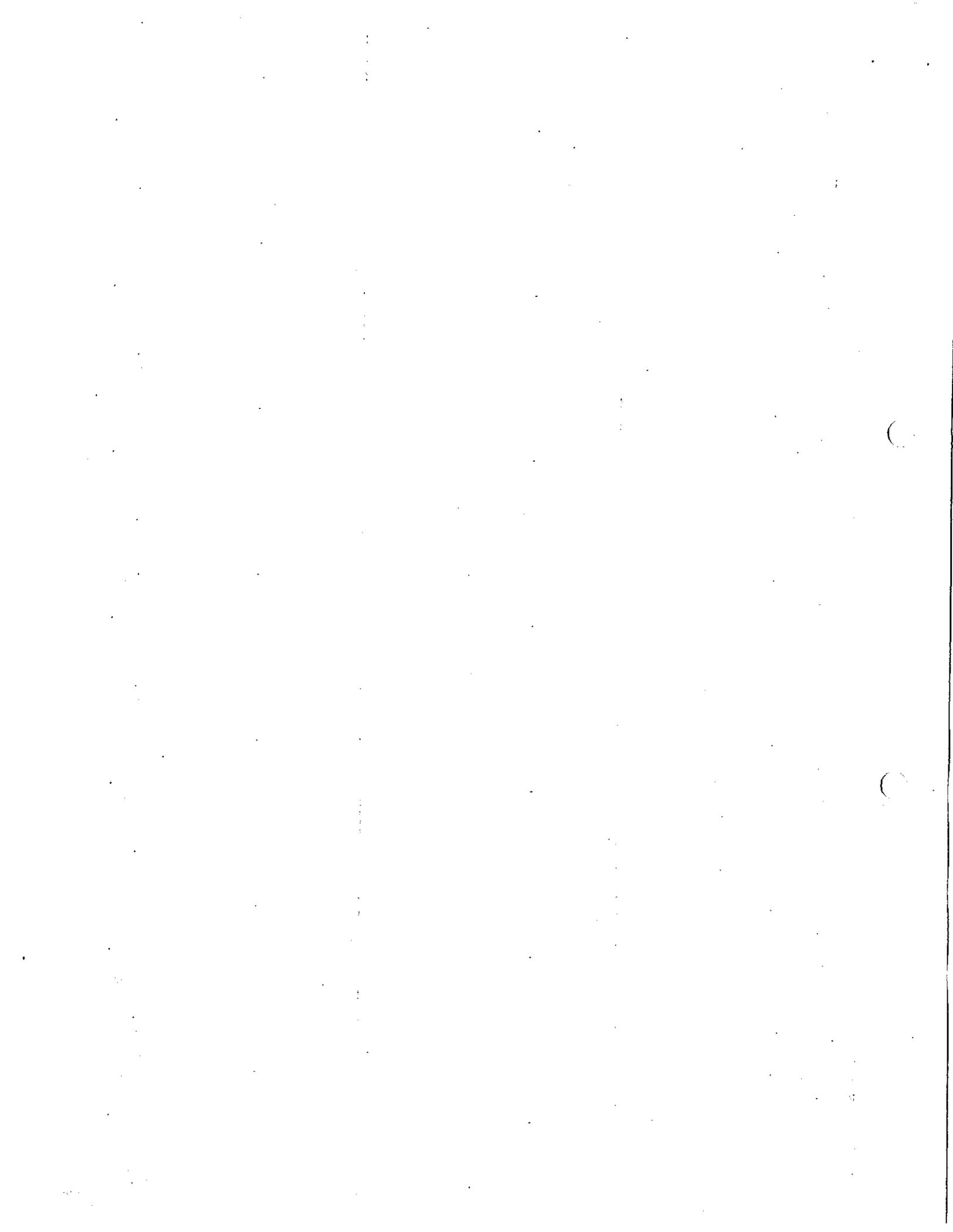
ANEXO A

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

33.- DIRECCIÓN LOCAL EN TLAXCALA	LIC. JOSÉ MANUEL MONTIEL VÁZQUEZ C. GIL CARMONA ROJAS (ENCARGADO) CALLE MORELOS 44 PISO 2 COL. OCOTLAN C.P. 90100 TLAXCALA, TLAX. TEL. 01-246-4-68-93-00 jose.montiel@conagua.gob.mx gil.carmona@conagua.gob.mx	77	10,900.00	839,300.00
34.- DIRECCIÓN LOCAL EN ZACATECAS	LIC. CARLOS GABRIEL TRUJILLO TRUJILLO C.P. FABIAN ALBERTO ACUÑA GONZÁLEZ AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL No. 90, COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC. TEL. 01-492-49-1-49-50 carlos.trujillo@conagua.gob.mx fabian.acuna@conagua.gob.mx	165.	10,900.00	1,798,500.00
TOTAL			9,086	99,037,400.00



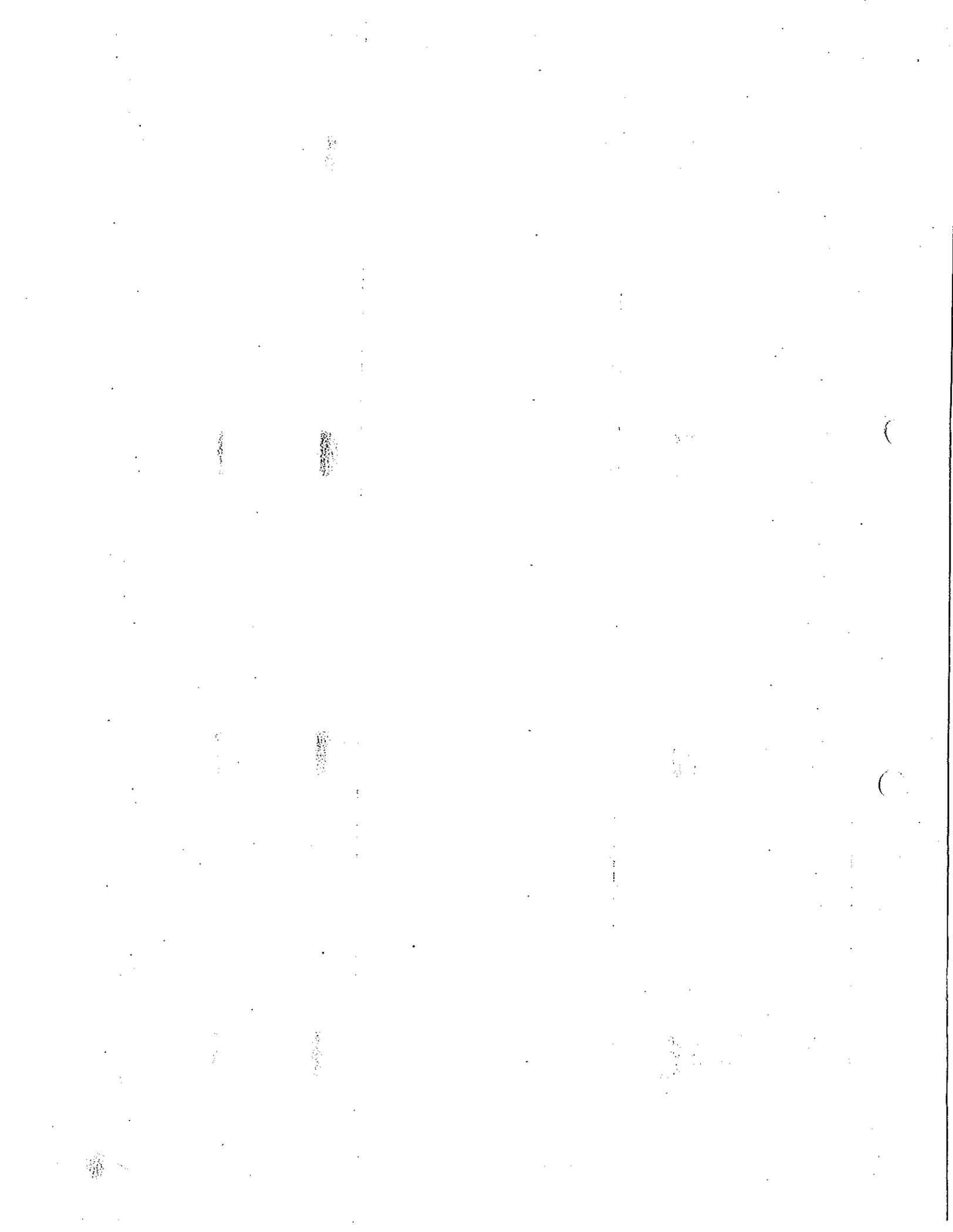
605



ANEXO A

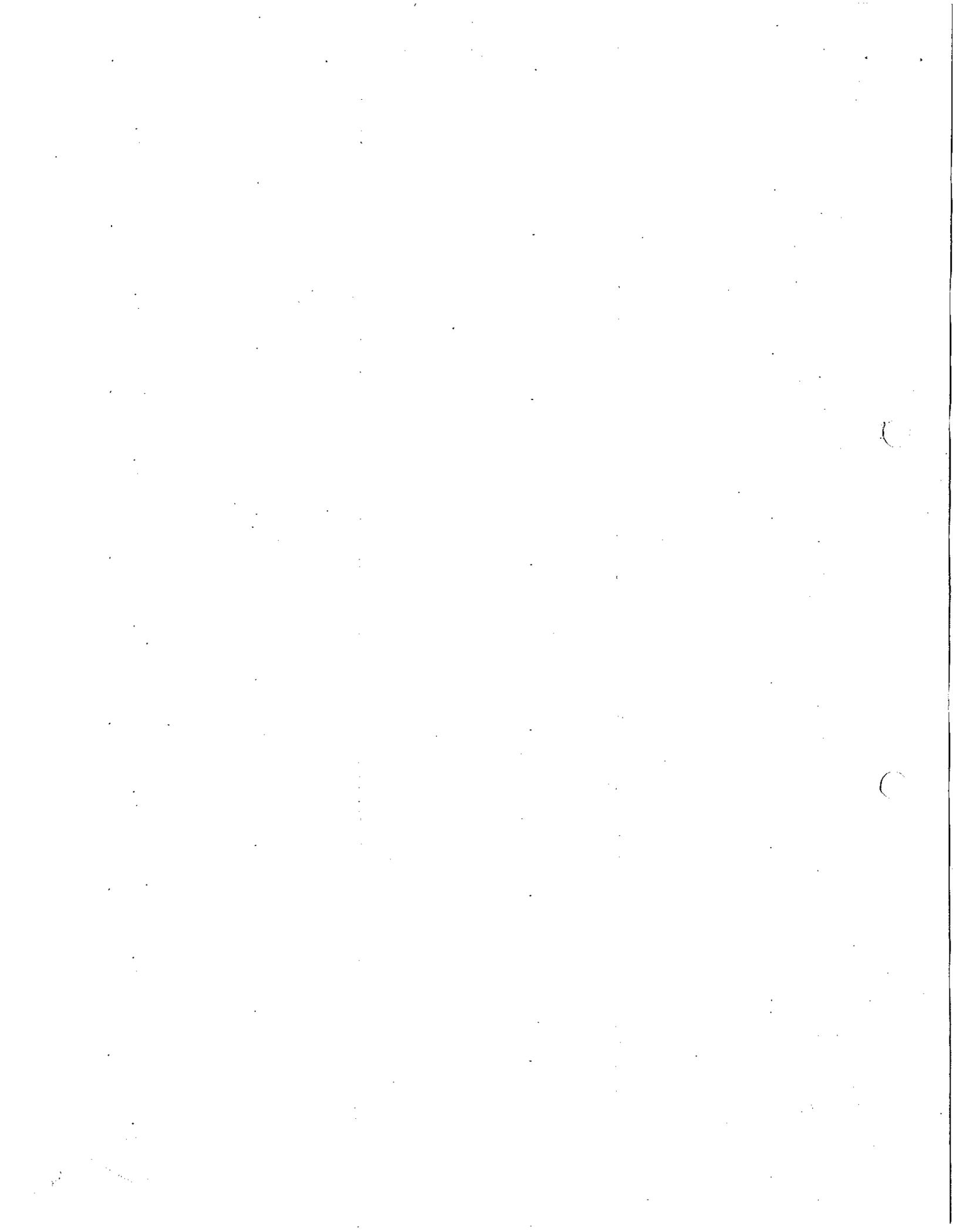
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPESA EN MONEDERO ELECTRÓNICO POR CONCEPTO DE MEDIDA DE FIN DE AÑO 2016

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TITULAR Y SUPLENTE)	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TARJETAS REQUERIDAS
1.- TIT. SUP.	ORIGINAS CENTRALES ROBERTO RIVERA LÓPEZ ALEJANDRO NUÑEZ AGUILERA	Ejército Nacional 223 Col. Anahuac I sección, C. P. 11320 Del. Miguel Hidalgo, México D. F.	549700 EXT. 17318 Y 17224 roberto.rivera@conamp.gob.mx alejandra.nunez@conamp.gob.mx	91
2.- TIT. SUP.	REGION PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA RODOLFO PALACIOS ROMO MA. ALEJANDRA OCHOA LÓPEZ	Av. Constituyentes s/n Esq. Bahía Ballenas Col. Fidepaz C. P. 23094, La Paz Baja California Sur	01-612-122-3182 rodolfo@conamp.gob.mx maochoa@conamp.gob.mx	32
3.- TIT. SUP.	REGION NOROCCIDENTE Y ALTO GOLFO JORGE LUIS DURAZO VALENCIA JESSICA RITO AHUMADA	Elias Calles # 176 Esq. Comonfort Col. Centenario C. P. 83260, Hermosillo Sonora California	01-562-213-4256 Y 4271 jdurazo@conamp.gob.mx jessica.rito@conamp.gob.mx	26
4.- TIT. SUP.	REGION NOROCCIDENTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL JESUS ALONSO DUARTE MORENO IRMA ACOSTA BRIZUELA	Av. Universidad 2757, Col. Parques de San Felipe, C. P. 31203, Chihuahua, Chih.	01-614-414-7638 jesus.duarte@conamp.gob.mx ibortrue@conamp.gob.mx	10
5.- TIT. SUP.	REGION NOROCCIDENTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL CARLOS SIFUENTES LUGO ALMA DELIA CELESTINO GUTIÉRREZ	José Acuña Narro # 335 Col. República Pla., C. P. 25265, Saltillo Coahuila	01-844-4156798 icarrera@conamp.gob.mx aceslino@conamp.gob.mx	7
6.- TIT. SUP.	REGION GOLFO DE MEXICO Y PANIACI-COSI, MARIA DEL ROSARIO MONTERO LOPEZ MONSERRAT DEL CARMEN MORRUGARES	Ciprés # 21 Col. Venustiano Carranza C. P. 91070, Xalapa Veracruz	01-228-129-5042 mmlopez@conamp.gob.mx monserrat.morru@conamp.gob.mx	18
7.- TIT. SUP.	REGION PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ PERLA BEATRIZ CONTRERAS ALEJANDRA MENDOZA RUIZ	Venado # 71 Super Manzana 20 Mz. 18 Col. Centro, C. P. 77500, Cancún Benito Juárez Q. Roo	01-988-8871989 Y 1987 hmartinez@conamp.gob.mx pbcontreras@conamp.gob.mx amendoza@conamp.gob.mx	62
8.- TIT. SUP.	REGION FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICOSUR MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ OLGA ARACELI BARRIOS HERRERA	2da. Oriente Norte # 227, Col. Centro Palacio Federal 2º Piso, ala Sur, entre Corcos y Telegrafos C. P. 2800, Tuxtla Guilbertez, Chiapas	01-981-611-3872 mmorales@conamp.gob.mx obarrios@conamp.gob.mx	83
9.- TIT. SUP.	REGION OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO VICTOR HUGO OLVERA MANCERA ISELA RODRIGUEZ ACOSTA	Av. Acueducto # 980 Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia Michoacán	01-443-314-6167 victor.olvera@conamp.gob.mx irodriguez@conamp.gob.mx	18
10.- TIT. SUP.	REGION CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO ARTEMIO HERNANDEZ VAZQUEZ SUSANA MONTIEL PÉREZ	Privada Nueva Tabachin # 104, Col. Tallenango, C. P. 62170, Cuernavaca Morelos	01-777-372-2219 Y 2733 artemio@conamp.gob.mx smontiel@conamp.gob.mx	82
11.- TIT. SUP.	CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ GILVARDO SÓBERANIS SANDOVAL	Kilometro 10 Carretera Puerto Angel- San Antonio, Mazamié, C. P. 70902, santamaria Tonameca Oaxaca	458648108986.00 mrodriguez@conamp.gob.mx gsoberranis@conamp.gob.mx	25
TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS CONAMP				454
IMPORTE POR MONEDERO ELECTRÓNICO				10,500.00



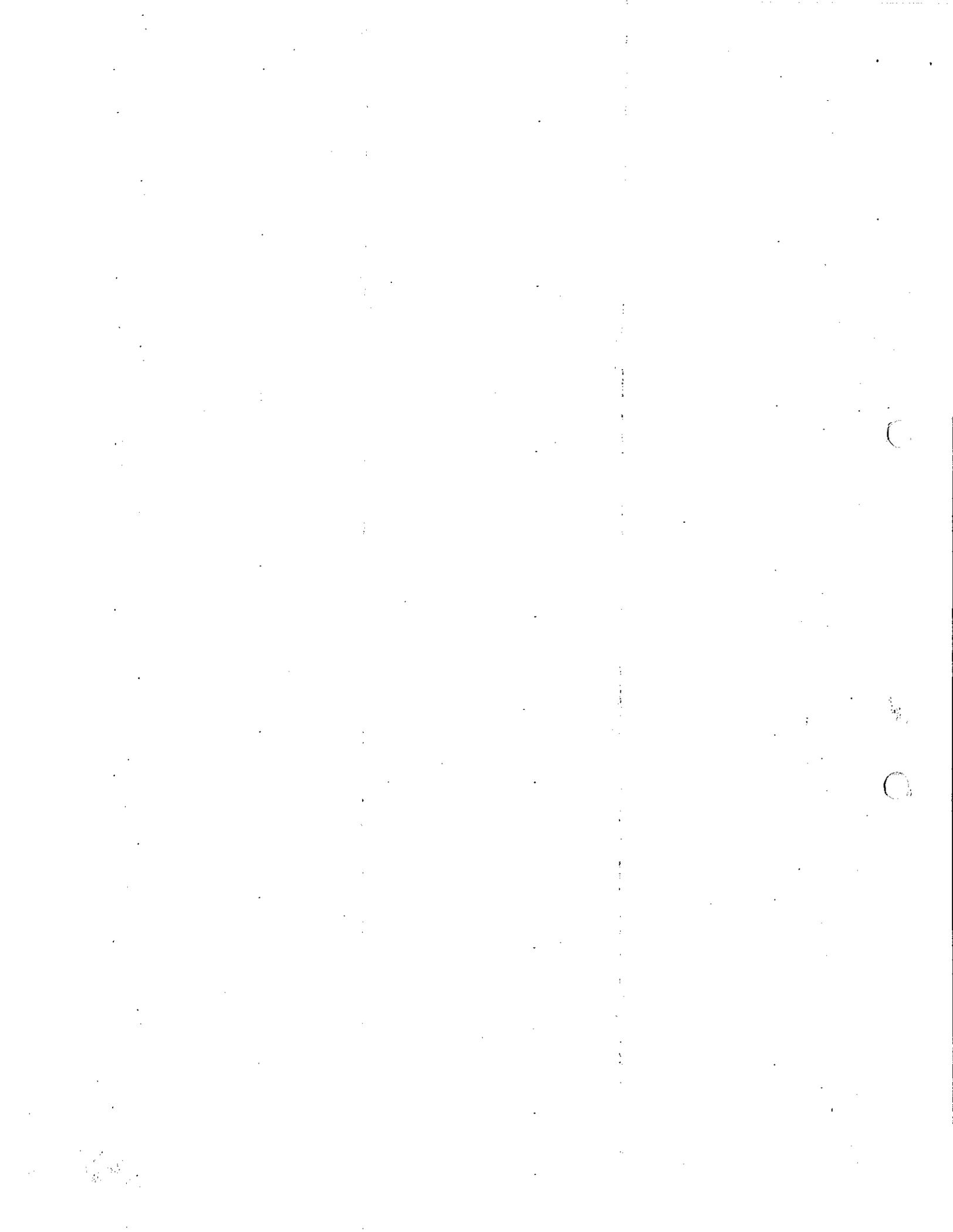
ANEXO No. A
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DEL ÓRGANO:	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
5.- CHIAPAS	TITULAR: CARLOS ALBERTO PALACIOS LÓPEZ SUPLENTE: EDITH MAGALY VÁZQUEZ MORALES DIRECCIÓN: PROL. DE LA 11 ORIENTE NTE. SIN TUVERO FCC : HACERO' COL. CENTRO CP.29000, TUXTLA GTZ. TELÉFONOS: (01987) 613 64-44, (01987) 612 95-61, (01961) 613-28-48 CORREOS ELECTRONICOS: cpalacio@conafor.gob.mx evazquezm@conafor.gob.mx	109	\$ 10,000.00	\$ 1,189,100.00	
6.- CHIHUAHUA	TITULAR: LUZ ELENA MORENO PRIETO SUPLENTE: SÁNDRA BERENICE OCHOA ÁLVAREZ DIRECCIÓN: AV. UNIVERSIDAD NO. 3705 3ER PISO COL. MAGISTERIAL CP: 31200 TELÉFONOS: (01614) 426-50-53, (01614) 426-58-11 CORREOS ELECTRONICOS: luz.moreno@conafor.gob.mx sochoa@conafor.gob.mx	50	\$ 10,900.00	\$ 545,000.00	
7.- COAHUILA	TITULAR: NORMA BERENICE SÁNCHEZ CARRILLO SUPLENTE: MARÍA LUISA REYNA LARA DIRECCIÓN: PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NO. 350 ALTOS, ENTRE SONORA Y SINALOA.C.P. 25280 COL. REPÚBLICA NORTE, SALTILLO, COAHUILA TELÉFONOS: (01844) 413-06-69 (01844) 413-07-77 (01844) 413-38-47 CORREOS ELECTRONICOS: nsanchez@conafor.gob.mx mreyna@conafor.gob.mx	54	\$ 10,000.00	\$ 588,000.00	
8.- COLIMA	TITULAR: CARMELINA PASTOR SÁNCHEZ SUPLENTE: LAURA GABRIELA LOBATO RÁMIREZ DIRECCIÓN: SVRD. CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN COL. CENTRO C.P. 28000 (LA UBICACIÓN DE LA COLONIA ES CONOCIDA COMO "LA POSTA"). TELÉFONOS: (01312) 260-56-12 (01312) 313-57-67 CORREOS ELECTRONICOS: cpastor@conafor.gob.mx laura.lobato@conafor.gob.mx	45	\$ 10,900.00	\$ 490,500.00	



ANEXO No. A
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
9.- DISTRITO FEDERAL	<p>TITULAR: OLIVIA FENELOPE CHAGOYA MONTES DE OCA</p> <p>SUPLENTE: PEDRO ESTEBAN DIAZ DIAZ</p> <p>DIRECCIÓN: AV. PROGRESO NO. 03 EDIF. CONAFOR COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACAN, C.P.04100</p> <p>TELÉFONOS: (0155) 5554-70-97, (0155) 5058-69-06 ext 5541</p> <p>CORREOS ELECTRONICOS: p.chagoya@conafor.gob.mx pedroesteban@conafor.gob.mx</p>	153	\$ 10,000.00	\$ 1,700,000.00
10.- DURANGO	<p>TITULAR: GABRIELA ALEJANDRA ESQUIVEL VALENZUELA</p> <p>SUPLENTE: JOSE MARCOS DANIEL TRUJANO THOMÉ</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE MANGO NO. 107. UNIDAD RECREATIVA: PARQUE SANHUATOBA. C.P. 34070</p> <p>TELÉFONOS: 045-618-157-76-44, 045-618-117-25-28 010188270874, 010188270877</p> <p>CORREOS ELECTRONICOS: gerquive@conafor.gob.mx daniel.trujano@conafor.gob.mx</p>	154	\$ 10,900.00	\$ 1,675,600.00
11.- ESTADO DE MÉXICO	<p>TITULAR: ESTEBAN FUENTES ESCORCIA</p> <p>SUPLENTE: JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL</p> <p>DIRECCIÓN: KALIS CARRETERA MEX-TOL. COL. LOS PAYOS INT. VIVERO LERMA CP.52000 NIPÍO LERMA DE VILLADA ESTADO DE MEXICO (EN EL INTERIOR DEL VIVERO LERMA-MEXICO)</p> <p>TELÉFONOS: (01728) 285-51-27 (01728) 282-19-25 (01728) 282 21-85</p> <p>CORREOS ELECTRONICOS: efuentes@conafor.gob.mx jcontreras@conafor.gob.mx</p>	157	\$ 10,900.00	\$ 1,711,300.00
12.- GUANAJUATO	<p>TITULAR: CARLOS ARTURO GALINDO LUGO</p> <p>SUPLENTE: VICTOR MANUEL ORTEGA MEDRANO</p> <p>DIRECCIÓN: MARCONI NO.300-1 COL. FRACC VILLAS EL DORADO C.P. 36830 IRAPUATO</p> <p>TELÉFONOS: (01482) 627 40-25, (01482) 925-81 47, (01482) 627-40-25</p> <p>CORREOS ELECTRONICOS: cgalindo@conafor.gob.mx vortega@conafor.gob.mx</p>	25	\$ 10,900.00	\$ 272,500.00

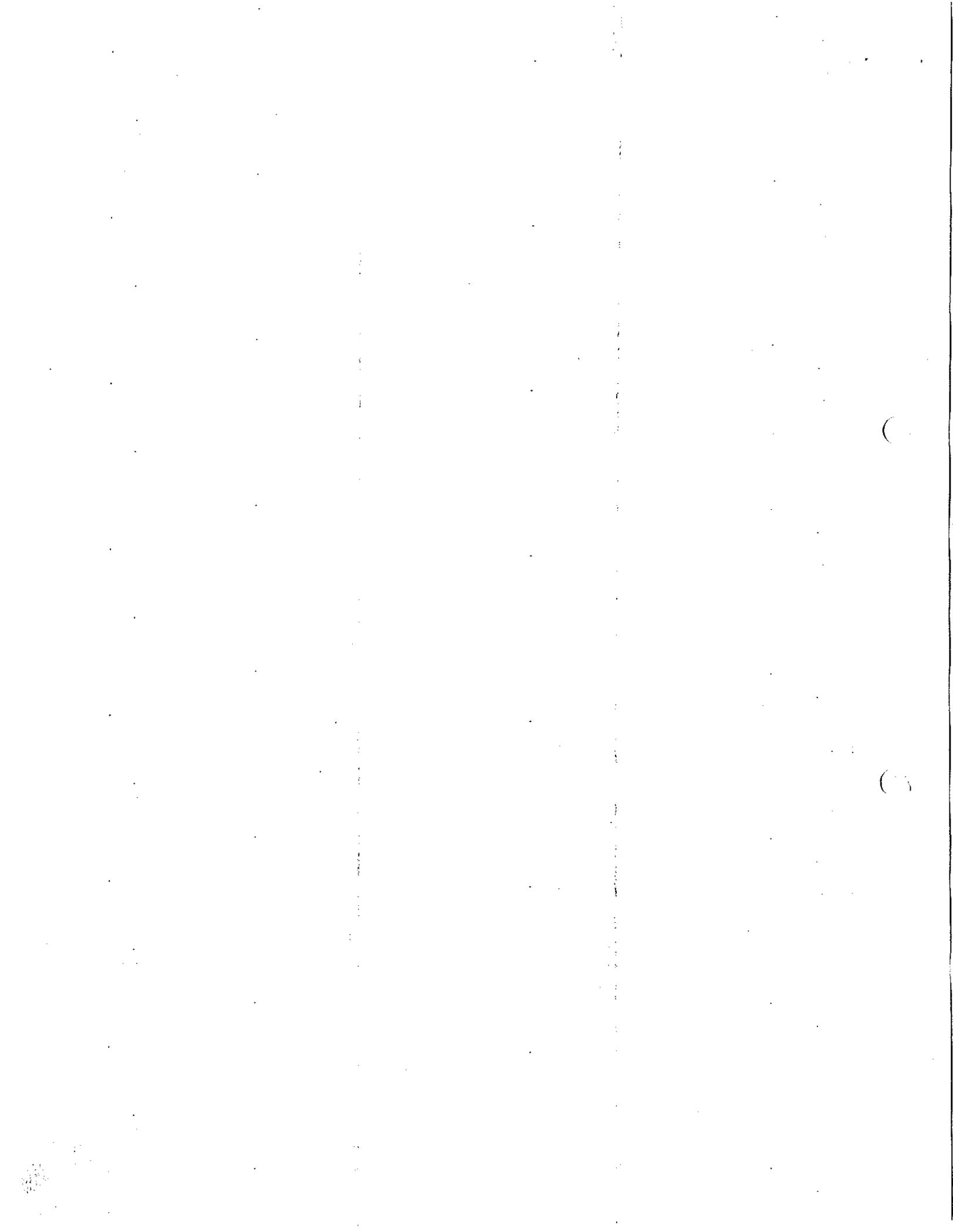


ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DEL ÓRGANO: NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
17.- MORELOS	TITULAR: CYNTHIA SEDANO LÓPEZ SUPLENTE: RAMSES OMAR MORA GONZÁLEZ DIRECCIÓN: RÍO TAMAZULA, NO. 38 CON ESQUINA RÍO CCLCINAC EN LA COLONIA VISTA HERMOZA EN CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62200. TELÉFONOS: (01777) 145-91-14, (01777) 145-50-17 CORREOS ELECTRONICOS: csedano@conafor.gob.mx ramses.morata@conafor.gob.mx	04	\$ 10,600.00	\$ 607,600.00
18.- NAYARIT	TITULAR: ZEIDA GREY RÍGUEZ VEGA SUPLENTE: PEDRO TELLO GARCÍA DIRECCIÓN: AV. TECNOLÓGICO NO. 2097, ENTRE LAGO VICTORIA Y LAGO DEL COUNTRY, COLONIA LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT, MÉXICO. TELÉFONOS: (01911) 214 2004, (01911) 214 2008 CORREOS ELECTRONICOS: zeida.riguez@conafor.gob.mx pedro.tello@conafor.gob.mx	51	\$ 10,600.00	\$ 555,900.00
19.- NUEVO LEÓN	TITULAR: SANDRA VICIETA PARGA MCATELONCO SUPLENTE: MARÍA CONCEPCIÓN ABIGAIL GARCÍA RÍOS DIRECCIÓN: JERÓNIMO TREVIÑO NO. 409 PONIENTE EN LA COLONIA CENTRO EN MONTERREY NUEVO LEÓN, C.P. 64009 EDIFICIO BISA, 5º PISO DESPACHO 504 AL 5011 TELÉFONOS: (0181) 8191-58-08, (0181) 8191-58-09, (0181) 8191-58-70 CORREOS ELECTRONICOS: sparg@conafor.gob.mx mparg@conafor.gob.mx	25	\$ 10,900.00	\$ 283,400.00
20.- OAXACA	TITULAR: IVAN MOISES LANDA CAND SUPLENTE: SARAI SANTANA LEON DIRECCIÓN: PRIVADA DE ALMENDROS NO. 108 COL. REFORMA C.P. 68050 2º PISO Y 3º PISO TELÉFONOS: (01951) 518-72-10, (01951) 503-08-83, (01951) 518-71-79 CORREOS ELECTRONICOS:	90	\$ 10,900.00	\$ 981,000.00





Cuida tu economía y la ecología.

ANEXO No. A

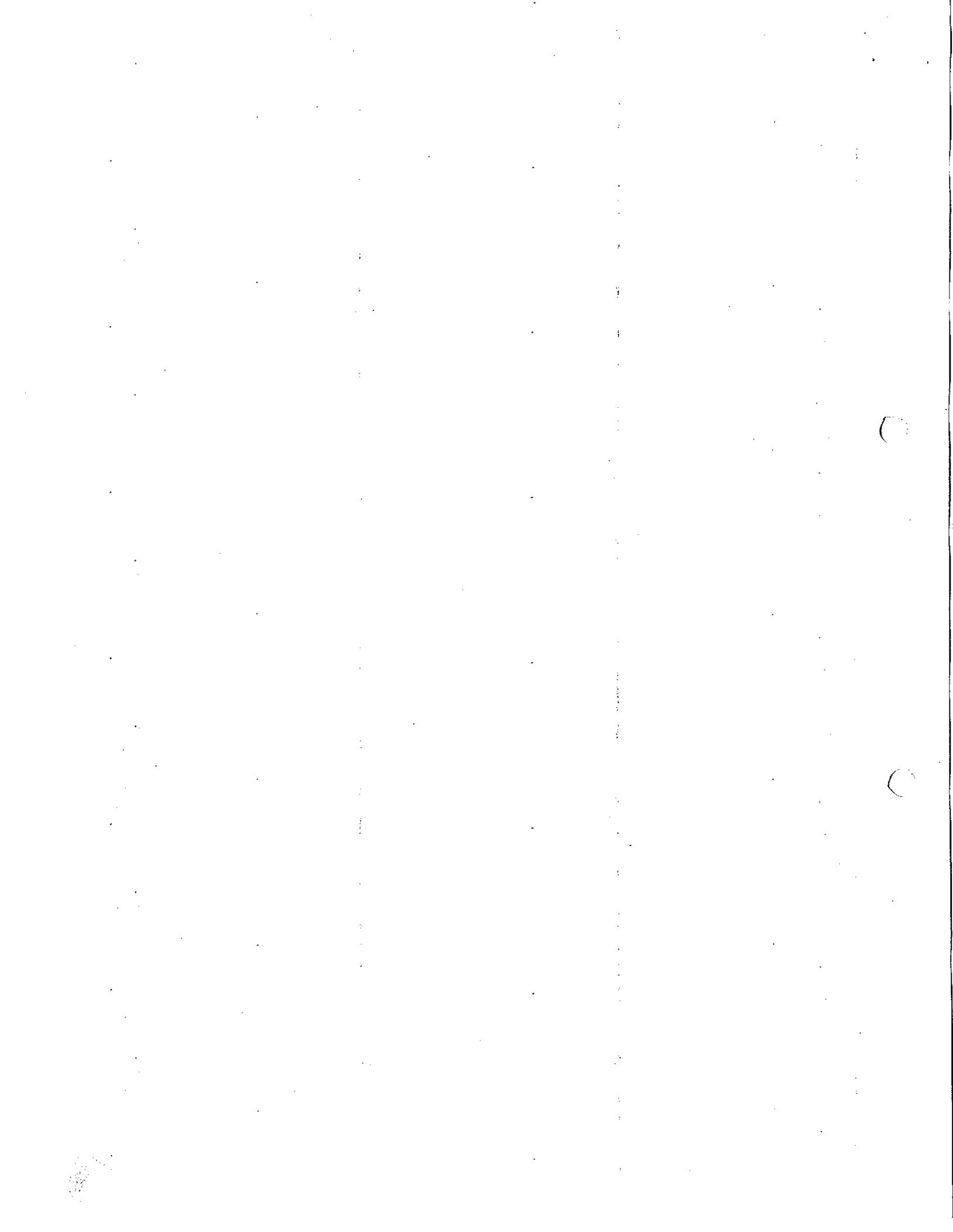
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
21- PUEBLA	TITULAR: JAZMIN TANIA FERRER MARTINEZ SUPLENTE: JEANETTE VILLAVICENCIO ALMARAZ DIRECCIÓN: AV. NO.05 SUR NO.5118 COL. RES. BOULEVARES C.P 77440 TELÉFONOS: (01222) 240-05-41 (01222) 240-05-81 (01222) 240-05-81 CORREOS ELECTRONICOS: jazmin.ferrer@conafor.gob.mx jvillavicencio@conafor.gob.mx	52	\$ 10,900.00	\$ 568,800.00
22- QUERÉTARO	TITULAR: JOSE AGUILAR PEÑA SUPLENTE: BERTHA ALICIA PIÑA GAXIDLA DIRECCIÓN: CIRCUITO MOISES SOLANA NO. 128. COL: BALAUSTRADAS. C.P. 70070. SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO. TELÉFONOS: (01442) 223-53-03, (01442) 248-13-50, (01448) 170-40-45 CORREOS ELECTRONICOS: aguilar.jose@conafor.gob.mx bertha.pineda@conafor.gob.mx	20	\$ 10,900.00	\$ 218,000.00
23- QUINTANA ROO	TITULAR: GENIVY LIZBETH FELIX ALAMILLA SUPLENTE: ELIZABETH AFRANCA SENOIS DIRECCIÓN: ANTIGUA CARR. A STA ELENA KM 2.5 CARR FED. CHETUMAL ESCARCEGA CP 77000 CHETUMAL OTON P. BLANCO. TELÉFONOS: (01083) 833-31-20 CORREOS ELECTRONICOS: glizbeth@conafor.gob.mx emiliana@conafor.gob.mx	144	\$ 10,900.00	\$ 1,569,600.00
24- SAN LUIS POTOSÍ	TITULAR: MARIO SILVESTRE LOPEZ MUÑOZ SUPLENTE: JORGE AMADO FIERRO PIERAGGINI DIRECCIÓN: CALLE JUAN B. MOLLINEDO #124 FRACC. TANGAMANGA C.P. 78290 SLP. TELÉFONOS: (01444) 833-87-09, (01444) 81778-05 CORREOS ELECTRONICOS: mario.lopez@conafor.gob.mx jorge.fierro@conafor.gob.mx	34	\$ 10,900.00	\$ 370,600.00

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
 Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
 C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
 www.opam.com.mx



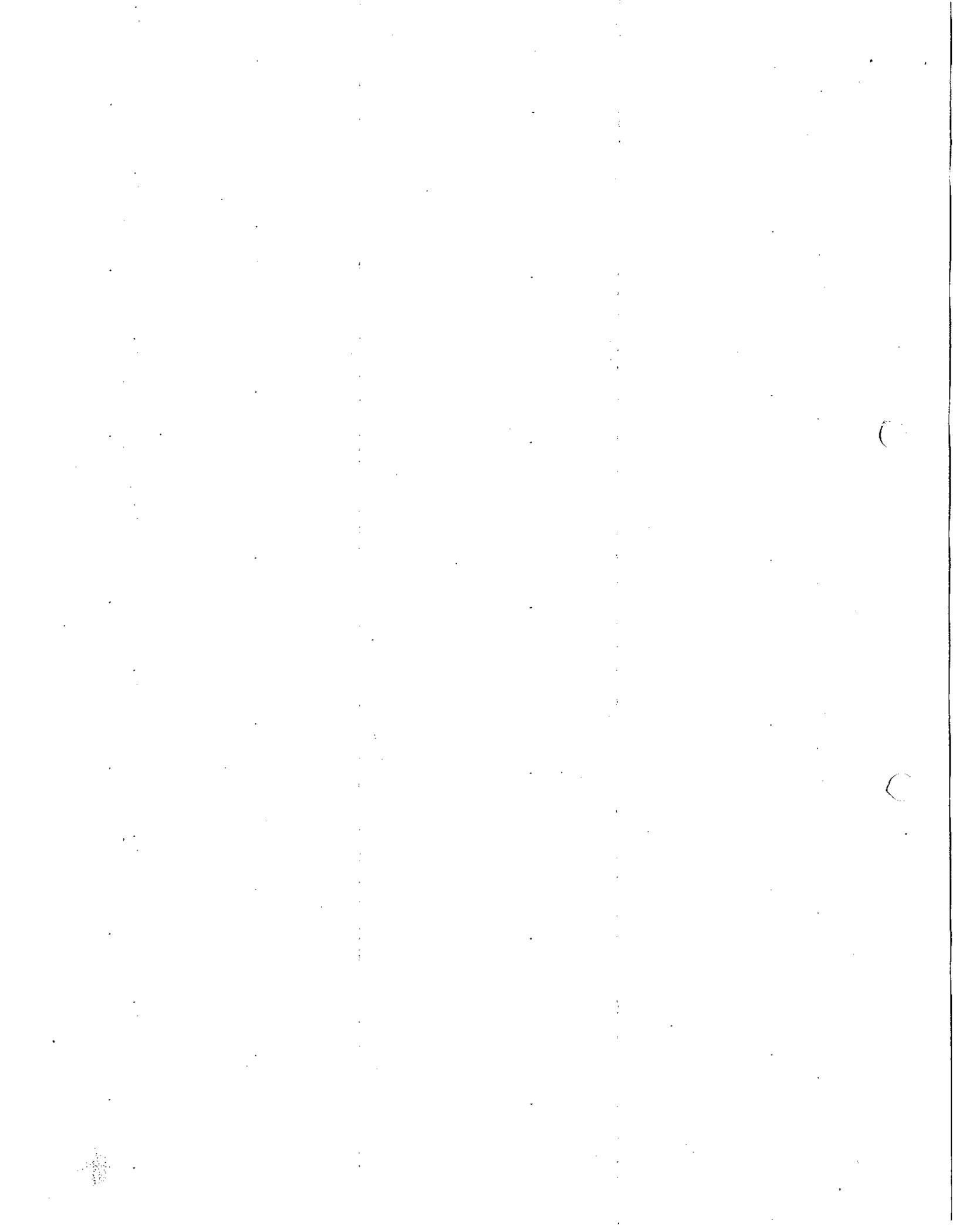
ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

COMISION NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DEL ÓRGANO:	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
25- SINALOA	<p>TITULAR: MELCHOR MONTTOYA CASTRO</p> <p>SUPLENTE: BARTUT APACELY CHANDEZ LEAL</p> <p>DIRECCIÓN: IGNACIO RAMÍREZ NO. 57 PTE. COL. JCRCE ALVARO, CP. 80200 CULIACÁN, SINALOA.</p> <p>TELÉFONOS: (01607) 752-15-04</p> <p>CORREOS ELECTRÓNICOS: mmontoya@conafor.gob.mx melch@conafor.gob.mx</p>	27	\$ 10,900.00	\$ 294,300.00	
26- SONORA	<p>TITULAR: FAUSTO AARÓN MARTÍNEZ SHIELS</p> <p>SUPLENTE: SERGIO EFRAN BELARRANO ARAUX</p> <p>DIRECCIÓN: BVRD. LOS NARANJOS FINAL NO. 20 COL. LOS NARANJOS C.P. 80900 HERMOSILLO, DENTRO DEL VIVERO FORESTAL "HERMOSILLO" (ENSEGUIDA DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA SAUCEDA).</p> <p>TELÉFONOS: (01682) 212-09-80, (01652) 213-55-82</p> <p>CORREOS ELECTRÓNICOS: fausto.marinez@conafor.mx sergio.belarrano@conafor.mx</p>	50	\$ 10,900.00	\$ 610,400.00	
27- TABASCO	<p>TITULAR: EMELVY WALTER GONZÁLEZ MONTEJO</p> <p>SUPLENTE: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VILLEGAS</p> <p>DIRECCIÓN: PROL. DE CALLE EJIDO NO. 403 ESQ HIDALGO, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS CP 86190 VILLA HERMOSA, TABASCO</p> <p>TELÉFONOS: (01993) 351-69-40, (01993) 351-72-83, (01893) 351-73-59</p> <p>CORREOS ELECTRÓNICOS: emelyw@conafor.gob.mx carlos.sanchez@conafor.gob.mx</p>	34	\$ 10,900.00	\$ 370,600.00	
28- TAMAULIPAS	<p>TITULAR: LUIS IGNACIO MERCADO ORTÍZ</p> <p>SUPLENTE: NORMA ANGÉLICA OROZCO LÓPEZ</p> <p>DIRECCIÓN: CALLE MORELOS PONIENTE NO. 537-A ENTRE LA 21 Y LA 22 ZONA CENTRO, CP. 87000 C.D. VICTORIA TAN., C.P. 87000 C.D. VICTORIA TAMPAS.</p> <p>TELÉFONOS: (01834) 315-58-95, 578 98</p> <p>CORREOS ELECTRÓNICOS: luis.mercado@conafor.gob.mx norozco@conafor.gob.mx</p>	45	\$ 10,900.00	\$ 490,500.00	

X

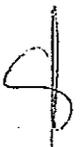


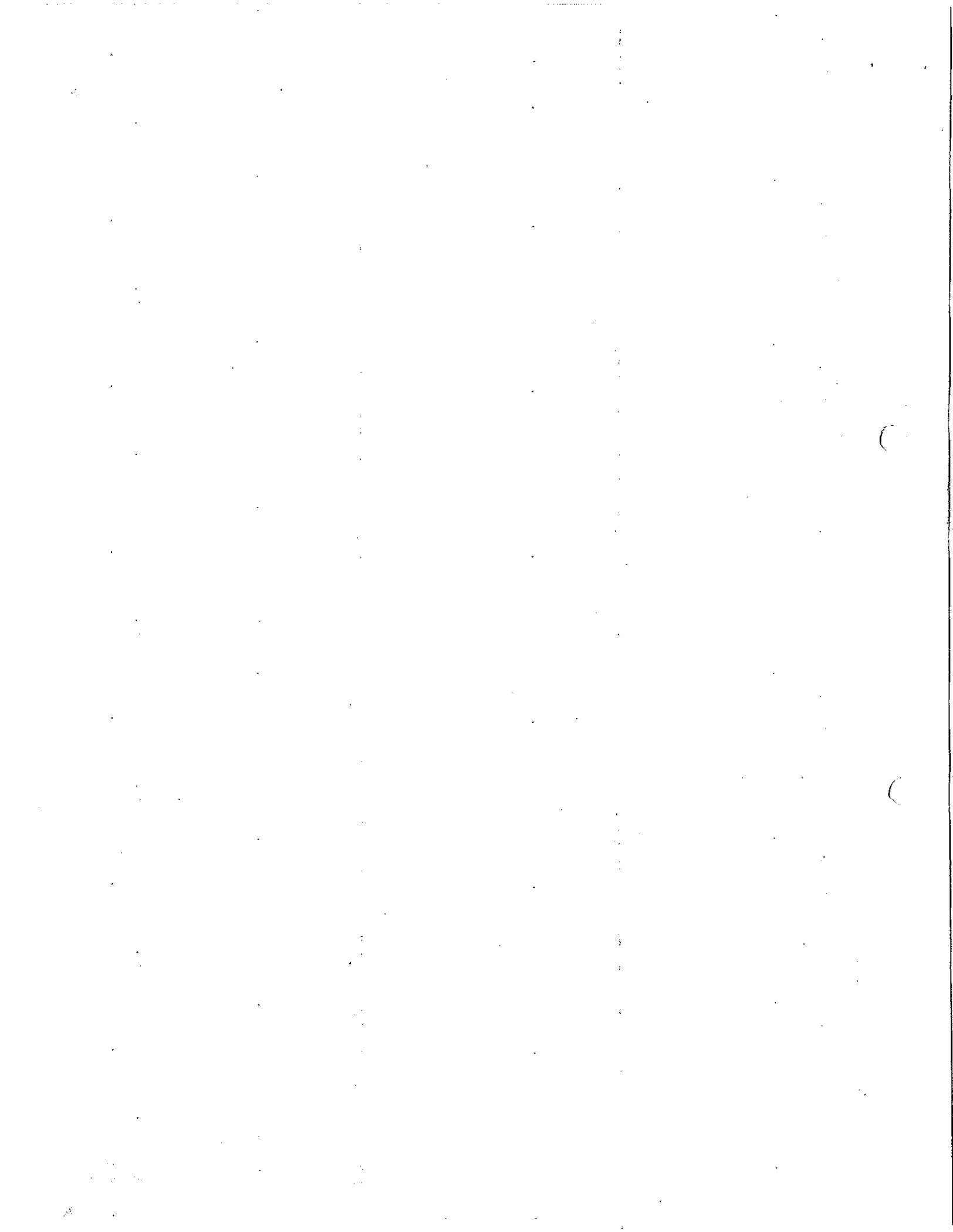
ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
29- TLAXCALA	TITULAR: ERICK LUNA BENITEZ SUPLENTE: VERONICA GARCIA FLORES DIRECCIÓN: AV. GUERRERO NO. 5, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90000 TELÉFONOS: (01246) 486 35-78 , (01246) 486 35-78 CORREOS ELECTRÓNICOS: luna_erick@conator.gob.mx veronica.garcia@conator.gob.mx	62	\$ 10,900.00	\$ 675,800.00
30- VERACRUZ	TITULAR: ALMA LIDIA SÁNCHEZ MIRANDA SUPLENTE: MARTÍN GELACIO CASTILLO CALIPA DIRECCIÓN: BVRD. XALAPA BANDERILLA KM 5.5 VIVERO JOSÉ ÁNGEL NAVAR C.P. 81300 BANDERILLA VR CRZ. CIUDAD: BANDERILLA. TELÉFONOS: (01228) 811 24-97 , (01228) 811 24-98, (01228) 811 24-99 CORREOS ELECTRÓNICOS: alma.sanchez@conator.gob.mx martin.castillo@conator.gob.mx	83	\$ 10,900.00	\$ 904,700.00
31- YUCATÁN	TITULAR: MARIA JUDITH VÁSQUEZ CHI SUPLENTE: GABRIELA DEL PILAR TUN CARMENAS DIRECCIÓN: CALLE 13 NO. 129 POR 20. MÉXICO NTE. C.P. 97128 MÉRIDA YUC. (CASA EN LA ESQUINA) TELÉFONOS: (01999) 948-48-64, (01999) 940-40-05, (01999) 948-48-68 CORREOS ELECTRÓNICOS: maria.vasquez@conator.gob.mx gabrielap@conator.gob.mx	65	\$ 10,900.00	\$ 708,500.00
32- ZACATECAS	TITULAR: LILIA BETSABE GALVÁN CORRAL SUPLENTE: JUVENAL GARCÍA MARTÍNEZ DIRECCIÓN: BLVRC. LÓPEZ PORTILLO NO.710. FRACC. LA FLORIDA C.P. 08818. GUADALUPE, ZACATECAS TELÉFONOS: (452) 925 4227 CORREOS ELECTRÓNICOS: galvan@conator.gob.mx lvgarciam@conator.gob.mx	14	\$ 10,900.00	\$ 152,600.00



Cuida tu economía y la ecología.

ANEXO No. A

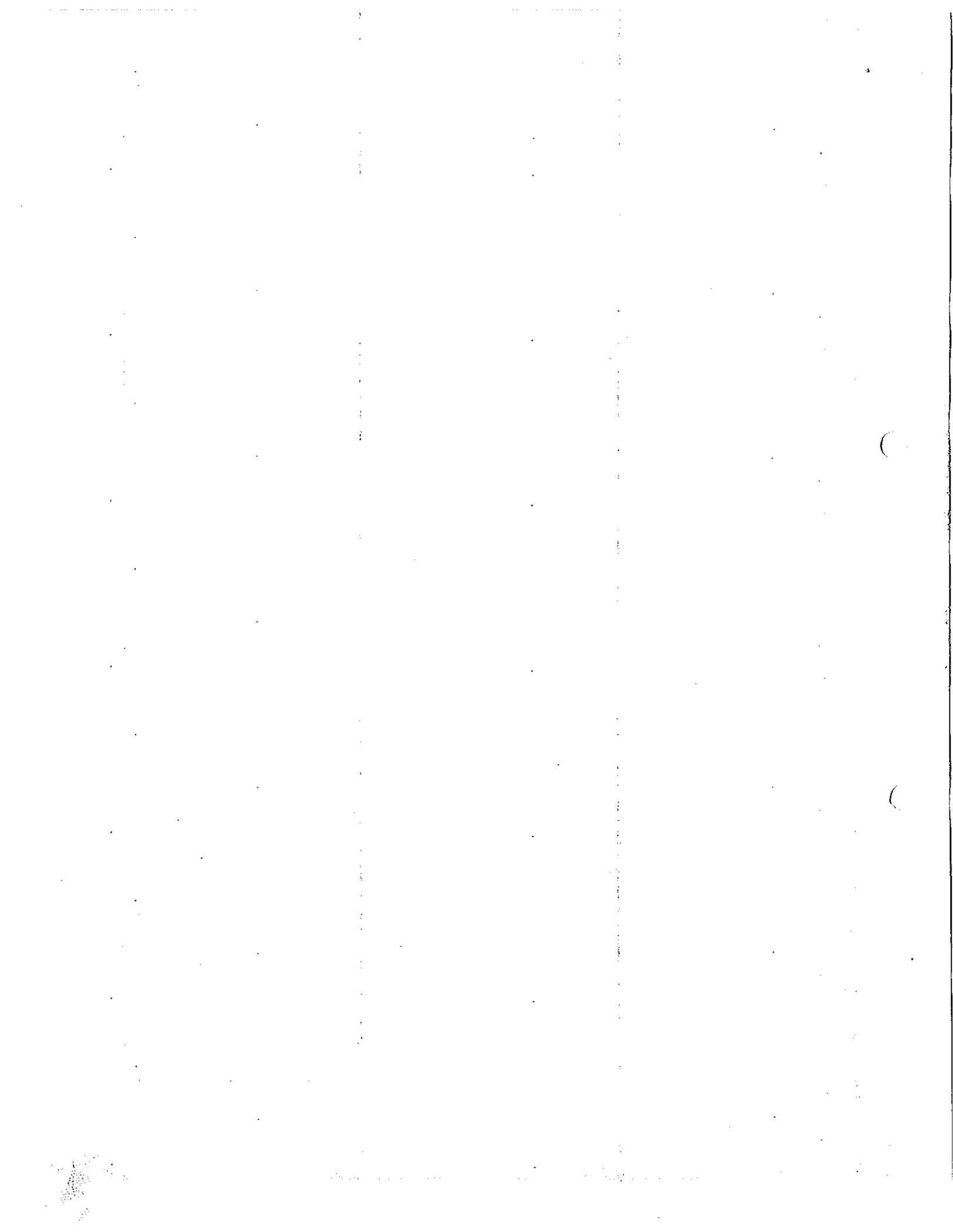
DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ORGANISMO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
33- ZAPOPAN, JALISCO (OFICINAS CENTRALES)	TITULAR: ANGÉLICA VÁNESSA PLASCENCIA MARTÍNEZ SUPLENTE: CLAUDIA BERENICE GONZÁLEZ CHIO DIRECCIÓN: PERIFÉRICO PONIENTE #5360, COL. SAN JUAN DE DUCOTÁN C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO. EDIFICIO B, PLANTA BAJA, ALA ORIENTE. TELÉFONOS: (0133) 37-77-70-00 EXT: 3209 y 3210 CORREOS ELECTRÓNICOS: opj@cnafor.gob.mx cfn@cnafor.gob.mx	11	\$ 10,900.00	\$ 118,900.00
2234				\$ 24,360,600.00

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
 Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles,
 C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
 www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LAS TARJETAS DE DISPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

ANEXO A
NOMBRE DEL ÓRGANO: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

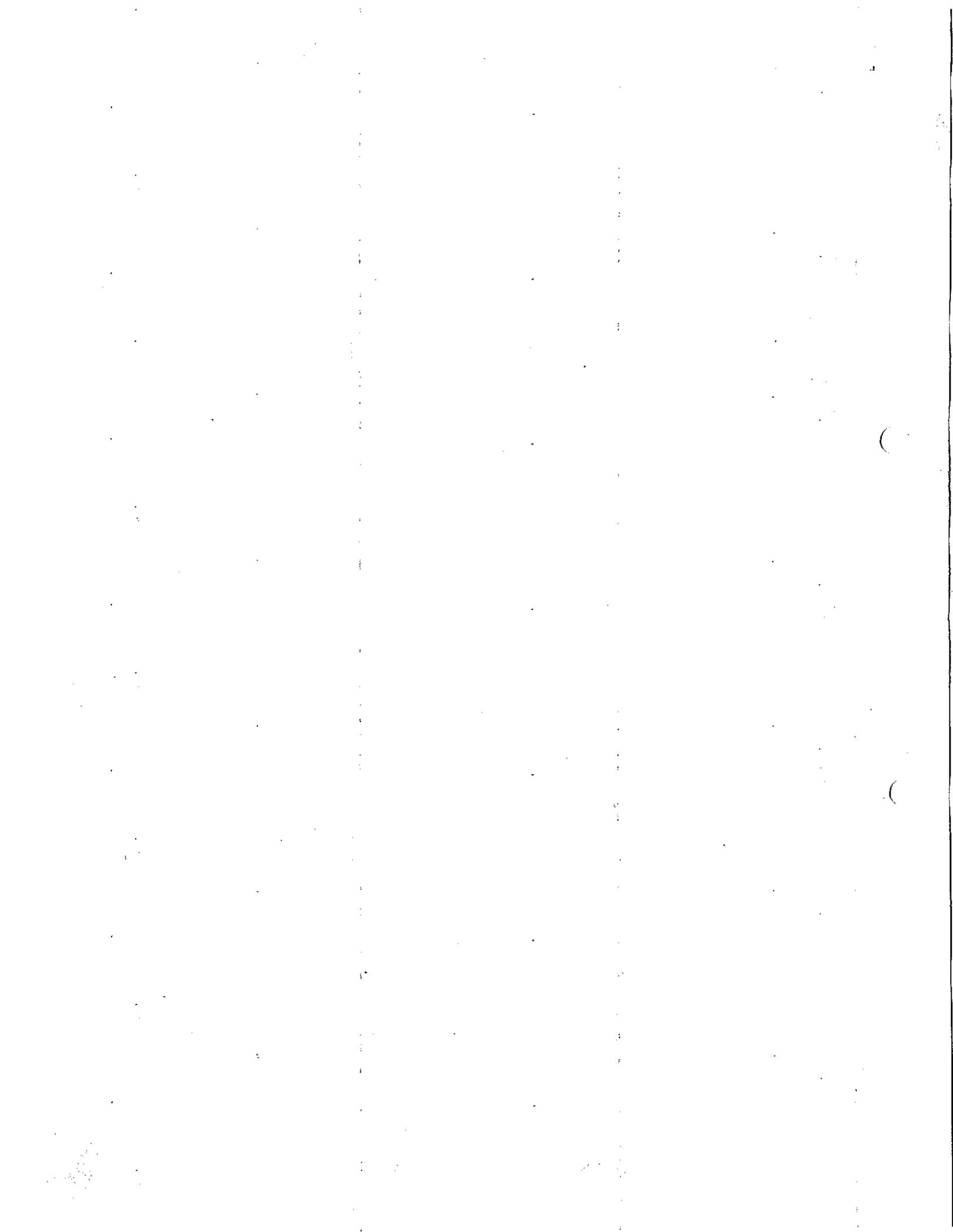
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DISPENSA	NÚMERO DE TARJETAS REQUERIDAS	PRECIO POR TARJETA	TOTAL
1- INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA C.P. MIGDALIA PEREZ RETAMA PERIFÉRICO SUR 5090, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO D.F. TELÉFONO: 5474-64-00 EXT. 13159 Y 13288 fernando.ricald@inecc.gob.mx migdalia.perez@inecc.gob.mx	136	10,990.00	1,492,400.00
TOTAL				1,492,400.00

ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3º Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx

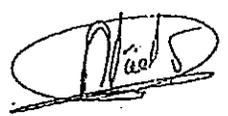


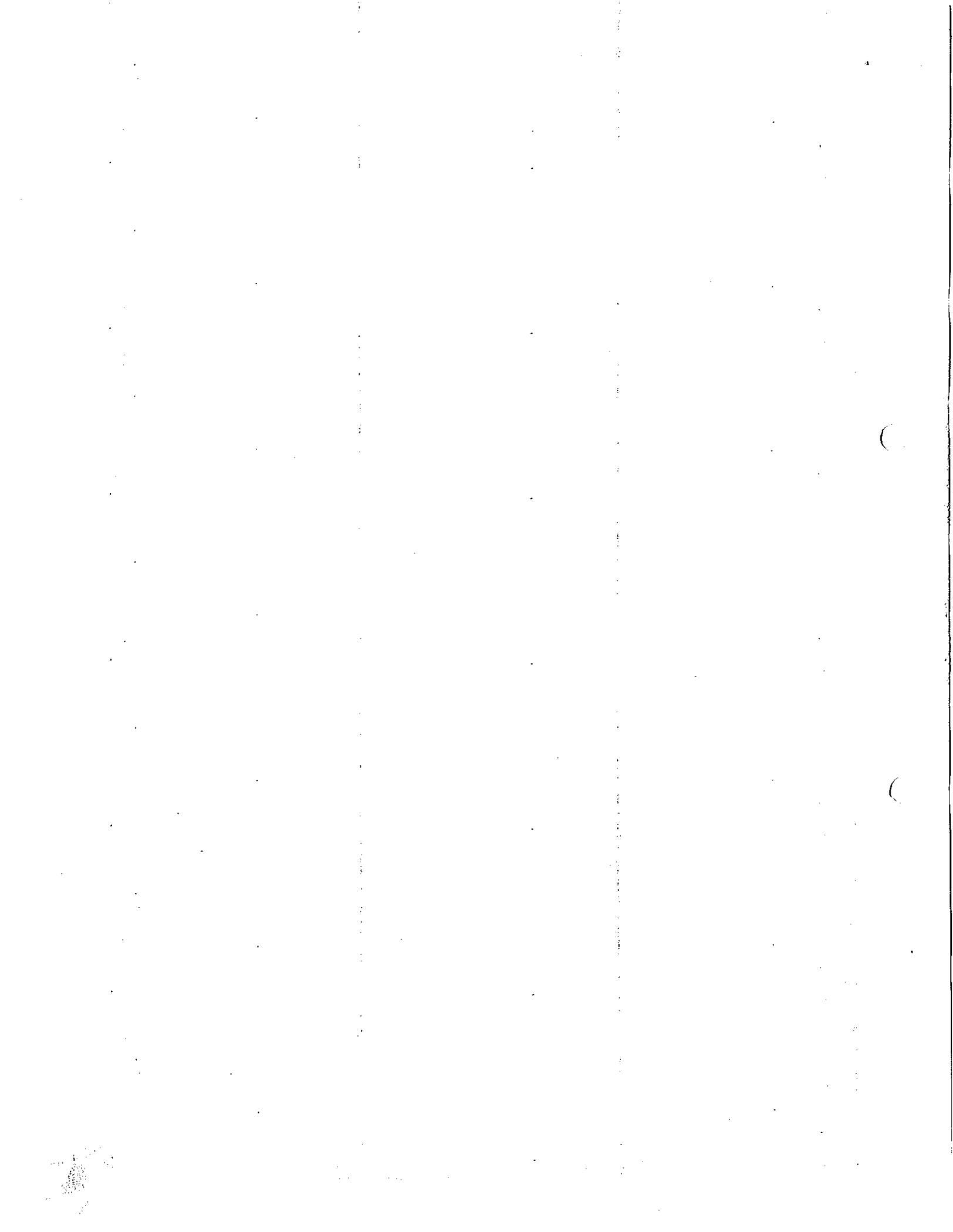
ANEXO No. A

DIRECCIONES EN LAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS VALES DE DESPENSA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015

NOMBRE DEL ÓRGANO: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA	NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRONICOS REQUERIDOS	PRECIO POR MONEDERO ELECTRONICO	TOTAL
33- ZAPOPAN, JALISCO (ORIGINAS CENTRALES)	TITULAR: ANGÉLICA VANESSA PLASCENCIA MARTÍNEZ SUPLENTE: CLAUDIA BERENICE GONZÁLEZ CHIO DIRECCIÓN: PERIFÉRICO PONIENTE #3360, COL. SAN JUAN DE OCOTÁN C.P. 45016, ZAPOPAN, JALISCO. EDIFICIO B, PLANTA BAJA, ALA ORIENTE. TELÉFONOS: (0133) 37-77-00 EXT: 3209 y 3218 CORREOS ELECTRÓNICOS: vplascencia@comnafor.gob.mx cgonzalez@comnafor.gob.mx	11	\$ 10,900.00	\$ 119,900.00
2234				\$ 24,350,600.00







Cuida tu economía y tu ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

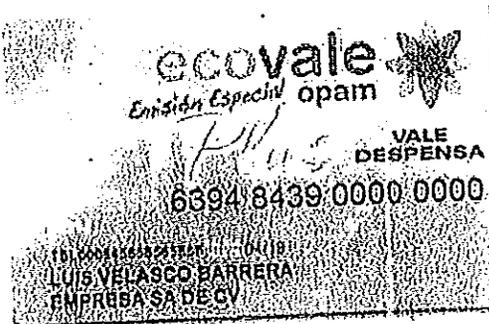
R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA ELECTRÓNICA: ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

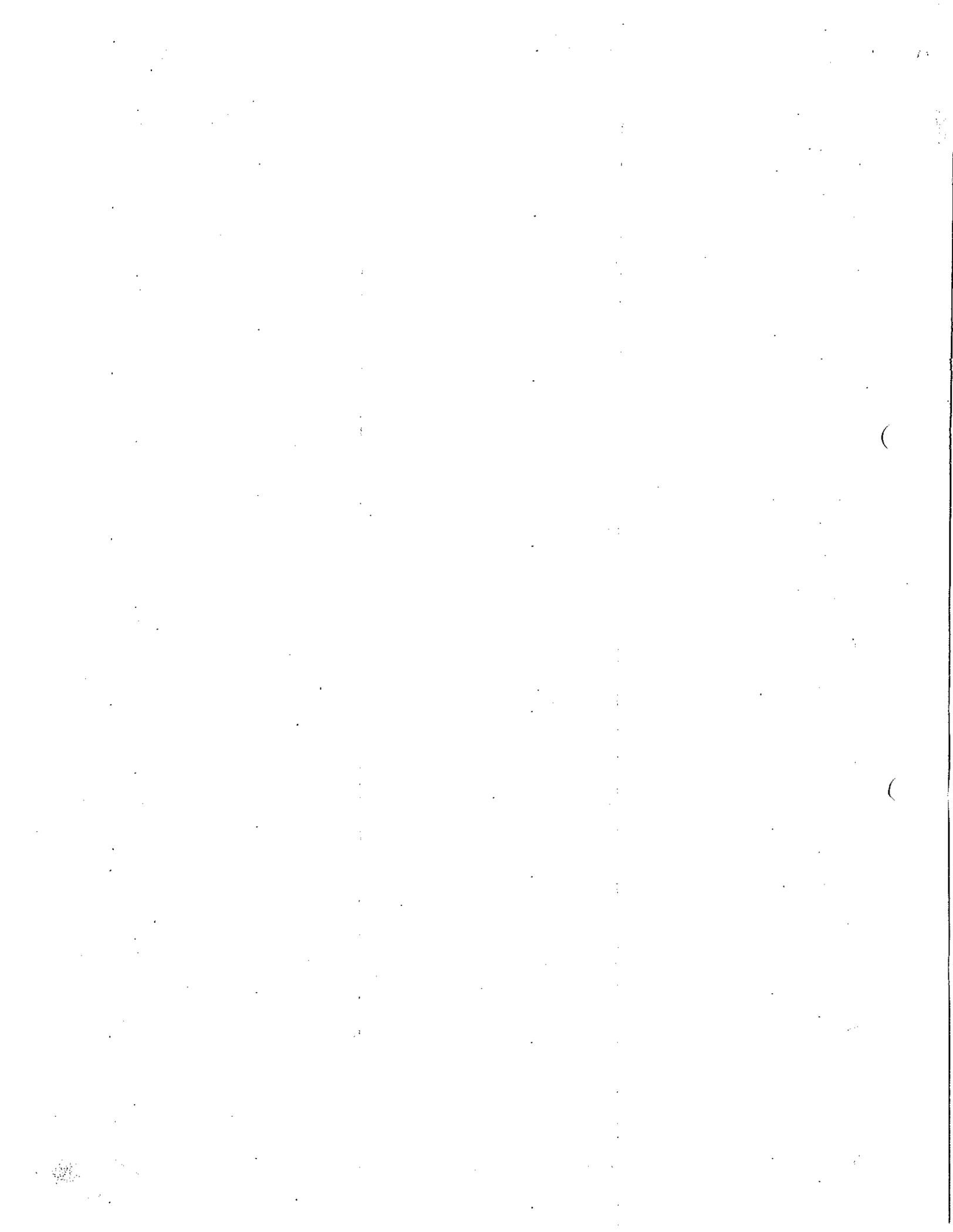
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E



- ❖ ECOVALE OPAM DESPENSA ES UNA MARCA EXCLUSIVA
- ❖ OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV.
- ❖ LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS SON LAS SIGUIENTES:
 - TAMAÑO: 8.5 CM X 5.4 CM.
 - 16 DÍGITOS IMPRESOS AL FRENTE DE LA TARJETA QUE ESTÁN LIGADOS A UN NÚMERO DE CUENTA PARA IDENTIFICACIÓN.
 - VIGENCIA IMPRESA (TRES AÑOS).
 - FUNCIONA COMO TARJETA DE DÉBITO (CON BANDA MAGNÉTICA) SIN DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

- o ESPACIO PARA FIRMA DE CADA TRABAJADOR
- o NOMBRE COMERCIAL DE OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.
- o TELÉFONOS DE ASISTENCIA CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- o ORIGEN MEXICANO.

COBERTURA

- ❖ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA ECOVALE OPAM SON ACEPTADAS EN UNA AMPLIA Y VARIADA RED DE COMERCIOS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL.

ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS QUE ACEPTAN LOS VALES ELECTRÓNICOS ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS SON:



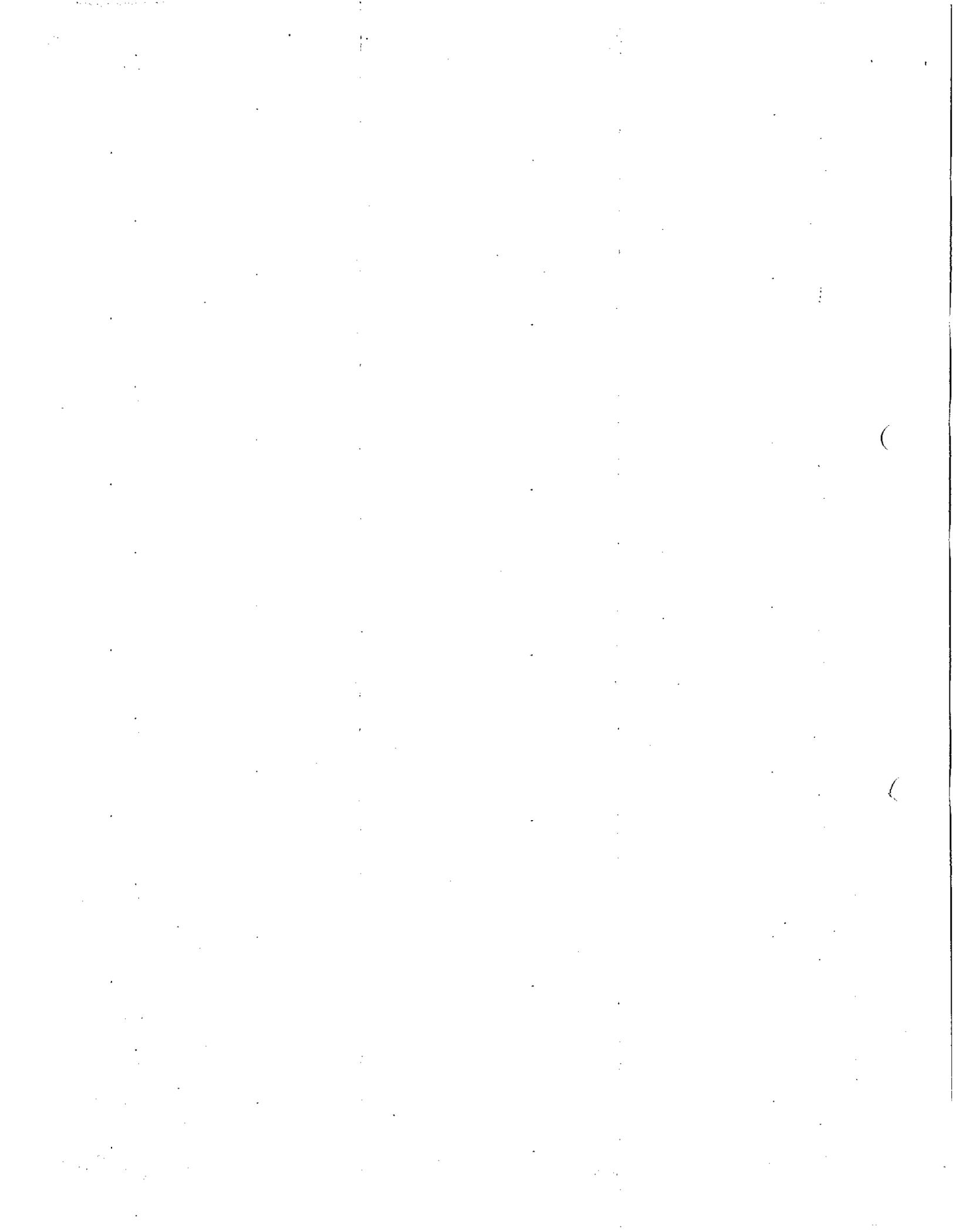
- ❖ OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV. SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS TARJETAS DE FORMA SEGURA E INVOLABLE EN LAS INSTALACIONES QUE LA DEPENDENCIA PROPORCIONE.
- ❖ LAS TARJETAS SON ENTREGADAS DENTRO DE UN CARD HOLDER CON INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA SU USO Y CON CONSEJOS DE SEGURIDAD

TRANSPORTES Y SEGUROS

LAS TARJETAS ECOVALE OPAM SON ENTREGADOS A TRAVÉS DE MENSAJERÍAS ESPECIALIZADAS Y CONDUCIDAS POR PERSONAL CAPACITADO.

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0
gobierno@ecovale.com.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA ELECTRÓNICA ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E



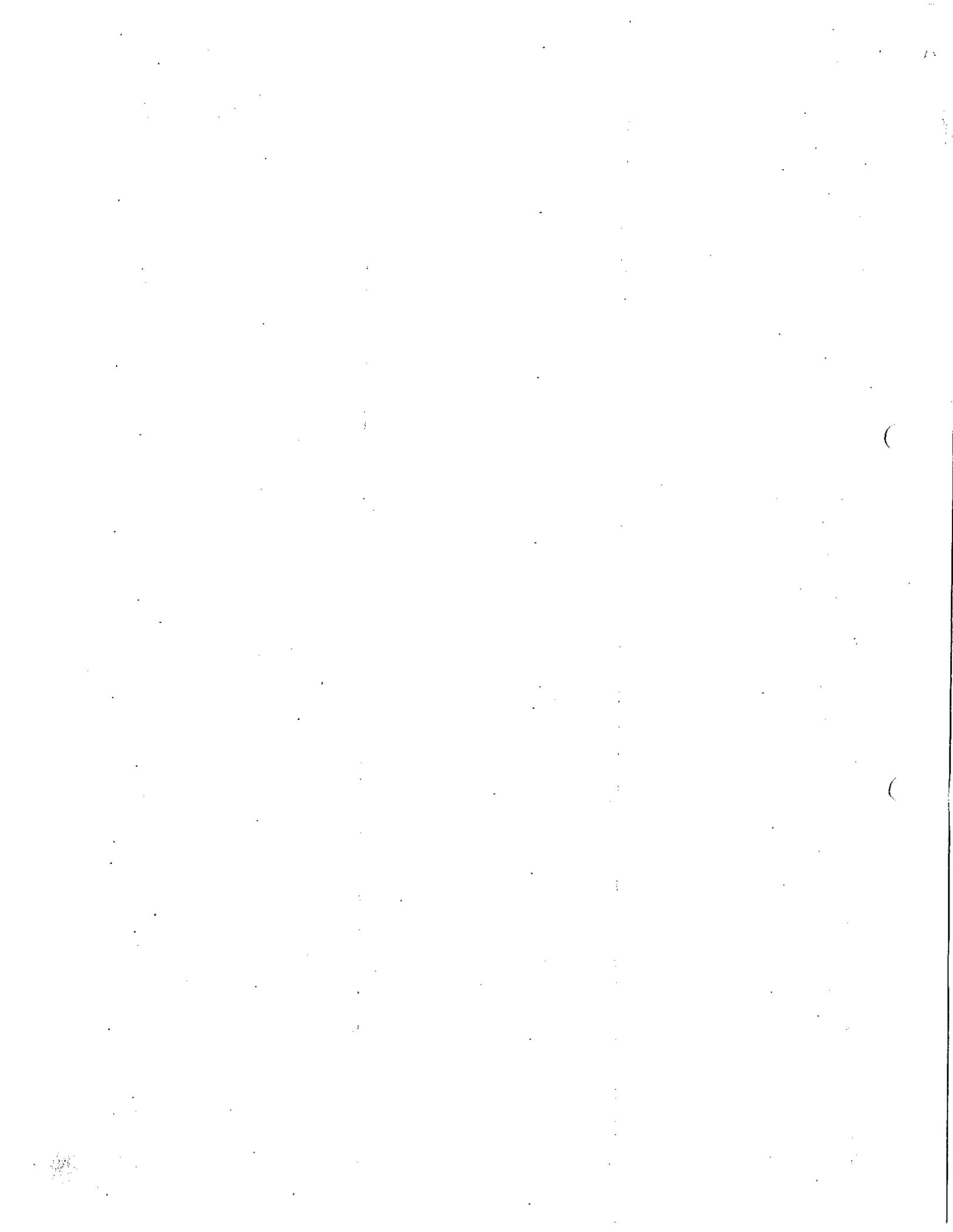
- ❖ ECOVALE OPAM DESPENSA ES UNA MARCA EXCLUSIVA
- ❖ OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV.

❖ LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS SON LAS SIGUIENTES:

- TAMAÑO: 8.5 CM X 5.4 CM.
- 16 DÍGITOS IMPRESOS AL FRENTE DE LA TARJETA QUE ESTÁN LIGADOS A UN NÚMERO DE CUENTA PARA IDENTIFICACIÓN.
- VIGENCIA IMPRESA (TRES AÑOS).
- FUNCIONA COMO TARJETA DE DÉBITO (CON BANDA MAGNÉTICA) SIN DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx



Guía tu economía y tu ecología.

- ❖ EL TRASLADO DE LOS VALES ES RESPONSABILIDAD DE OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. DESDE EL MOMENTO QUE SALEN DE LAS OFICINAS HASTA LA ENTREGA EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.
- ❖ EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS VALES SE REALIZA EN TOTAL APEGO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

CONDICIONES DE ENTREGA

GARANTIZAMOS QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES (TARJETAS) LLEGUE EN PERFECTAS CONDICIONES. OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTARAN EN DICHA ENTREGA, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS BIENES (TARJETAS), QUE RESULTEN DAÑADOS.

GARANTÍA DE LOS BIENES (TARJETAS)

- ❖ LOS BIENES (TARJETAS), OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- ❖ LAS TARJETAS TIENEN UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LAS MISMAS.

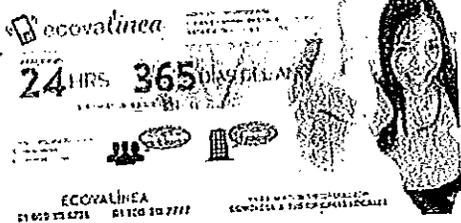
SERVICIOS ADICIONALES

- ❖ SOPORTE ESPECIALIZADO
 - OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., CUENTA CON EJECUTIVOS DE POSTVENTA QUE ANALIZAN LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES.

LOS EJECUTIVOS DE POSTVENTA APOYARÁN OTORGANDO UN SERVICIO DE ASESORÍA A LAS

INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES Y ESTÁN DEDICADOS A OFRECER LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER INCIDENCIA Y DETECTAR NUEVAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

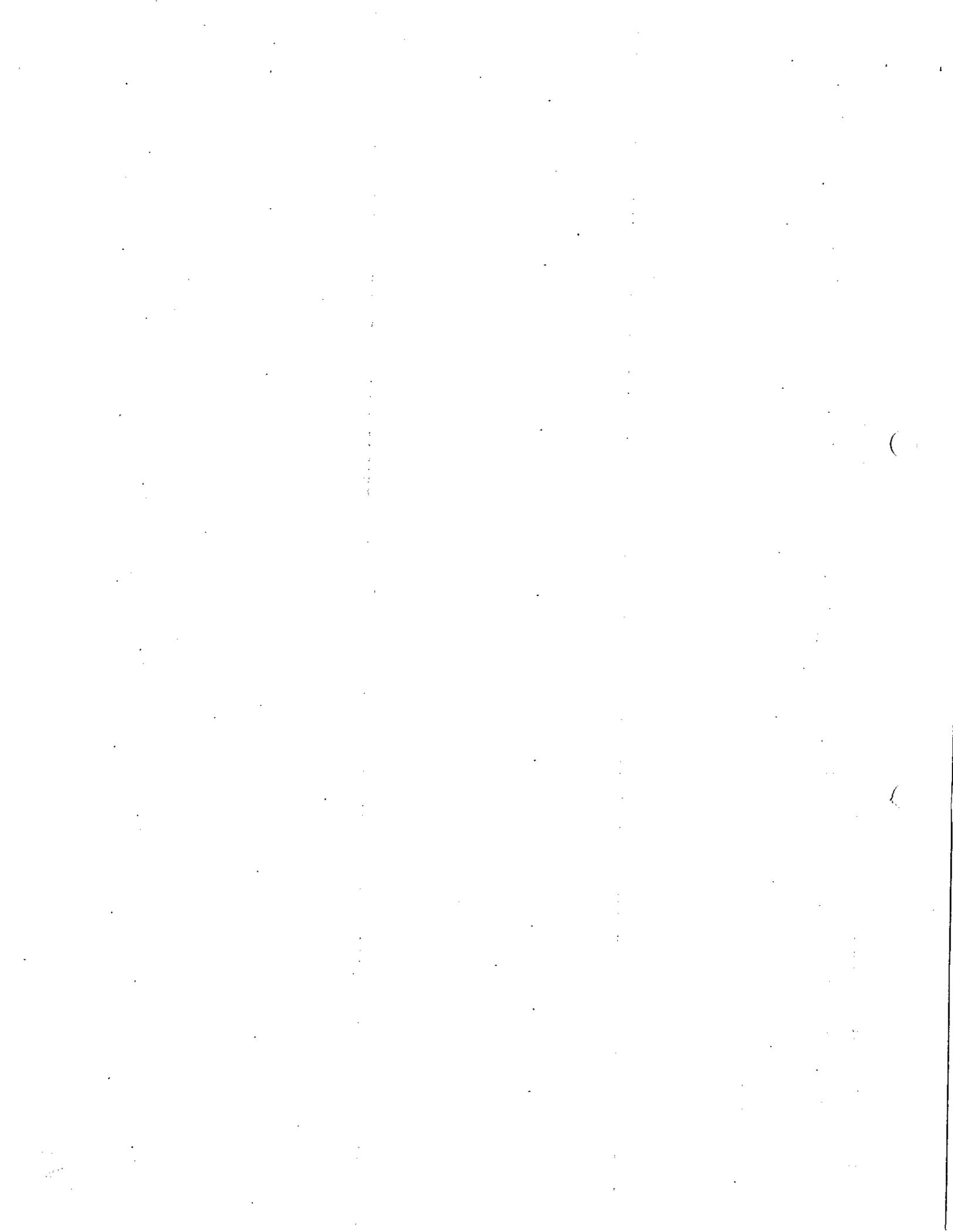
- CENTRO DE ATENCIÓN A INSTITUCIONES LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



Núñez

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No.4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P.03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

❖ TARJETAS ADICIONALES

❖ LA INSTITUCIÓN PUEDE SOLICITAR LA CANTIDAD QUE REQUIERA DE TARJETAS ADICIONALES PARA SUS TRABAJADORES.

❖ MÚLTIPLES HORARIOS PARA DISPERSIÓN DE SALDOS

- LA INSTITUCIÓN PUEDE SOLICITAR Y ASIGNAR EL MISMO DÍA QUE REALIZA EL PEDIDO EL SALDO A LAS CUENTAS DE LOS TRABAJADORES (PROMEDIO CUATRO HORAS) SIN TENER QUE ESPERAR LA DISPERSIÓN PARA EL DÍA SIGUIENTE.

❖ ESQUEMA DE REPOSICIÓN DE TARJETAS

- DIFERENTES ESQUEMAS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE REPOSICIÓN DE TARJETAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN:

- MANUAL: AL CANCELAR LA TARJETA, EL TRABAJADOR DEBE NOTIFICAR EL ROBO O EXTRAVÍO Y EL ADMINISTRADOR DE LA INSTITUCIÓN DECIDE EL MOMENTO PARA REPONERLA.

- 100% AUTOMÁTICO: AL CANCELAR LA TARJETA SE GENERA LA REPOSICIÓN

❖ PLATAFORMA DE PEDIDOS EN LÍNEA

- LA PLATAFORMA WEB DE ECOVALE OPAM, SIRVE PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA REALIZAR SUS PEDIDOS DE TARJETAS (DE FORMA MASIVA Y MANUAL) Y ASIGNACIÓN DE SALDOS DE FORMA INMEDIATA.

- CUENTA CORRIENTE. EL ADMINISTRADOR SOLICITA EL MONTO REQUERIDO, CON LA FLEXIBILIDAD DE GENERAR CUALQUIER CANTIDAD DE DISPERSIONES.

- LA PLATAFORMA CUENTA CON DIFERENTES SERVICIOS:

- SOLICITUD DE TARJETAS NUEVAS, TARJETAS ADICIONALES, TARJETAS DE REPOSICIÓN, TARJETAS DE RENOVACIÓN Y STOCK DE TARJETAS

- ASIGNACIONES DE SALDO EN TARJETAS

- CONSULTA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

- CONSULTA DE STATUS DE PEDIDOS

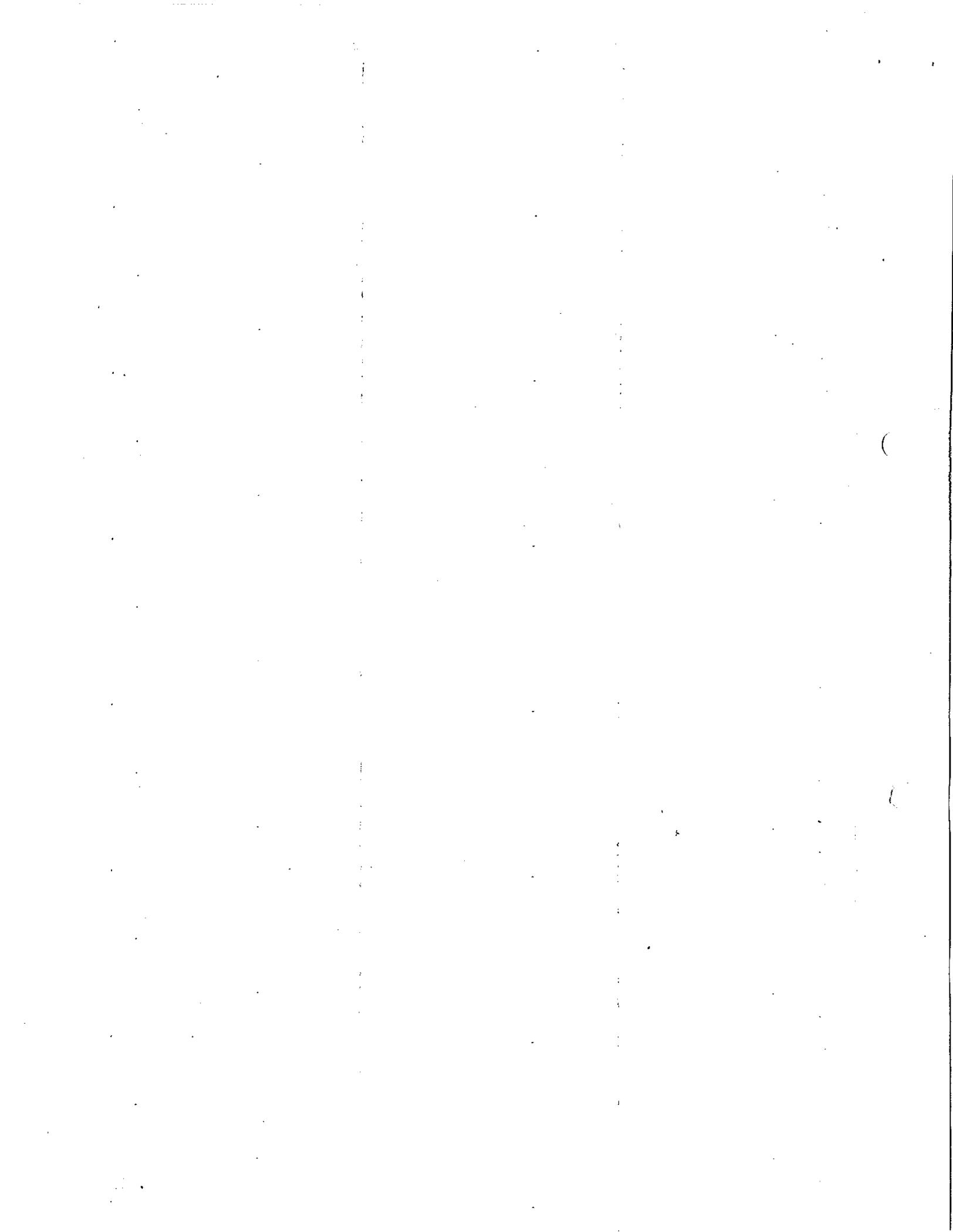
- CONSULTA DE DIFERENTES TIPOS DE REPORTES COMO HISTÓRICO DE LOS PEDIDOS DE ASIGNACIONES DE SALDO, HISTÓRICO DE LAS ASIGNACIONES DE STOCK, TARJETAS ACTIVAS, ESTATUS DE FACTURACIÓN, INDICADORES ENTRE OTROS.

BENEFICIOS:

- ❖ DE ACEPTACIÓN A NIVEL NACIONAL.
- ❖ RECEPCIÓN EN MILES DE ESTABLECIMIENTOS.
- ❖ FACTIBILIDAD DE TENER UNA O MÁS TARJETAS ADICIONALES.
- ❖ PROTECCIÓN DEL SALDO EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE LA TARJETA YA QUE ES FACTIBLE REPORTARLA Y TRAMITAR UNA REPOSICIÓN.

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810, México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

- ❖ SERVICIO DE CONSULTA DE SALDO SIN COSTO, PARA UNA FÁCIL ADMINISTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y GASTOS.
- ❖ EL SALDO DE LA TARJETA TIENE VIGENCIA DE 2 AÑOS, PUDIENDO UTILIZARLO EN CUALQUIER FECHA (MIENTRAS SE LABORE PARA LA EMPRESA QUE OTORGA LA PRESTACIÓN).
- ❖ SERVICIOS A TRAVÉS DE INTERNET SIN COSTO:
- ❖ ES DEDUCIBLE PARA LA EMPRESA Y NO ACUMULABLE PARA EL EMPLEADO

APLICACIONES:

ECOVALE OPAM CUENTA CON UNA APLICACIÓN GRATUITA PARA SMARTPHONE CON LA CUAL LOS USUARIOS DE LAS TARJETAS PUEDEN:

- ❖ CONSULTAR SU SALDO DE FORMA GRATUITA, RÁPIDA Y SENCILLA DESDE SU TELÉFONO SMARTPHONE.



SERVICIOS SMS

- ❖ SI ASÍ LO DESEA EL TRABAJADOR PUEDE CONSULTAR SU SALDO DE SU TARJETA ENVIANDO UN MENSAJE DE TEXTO AL 21616 CON COSTO.



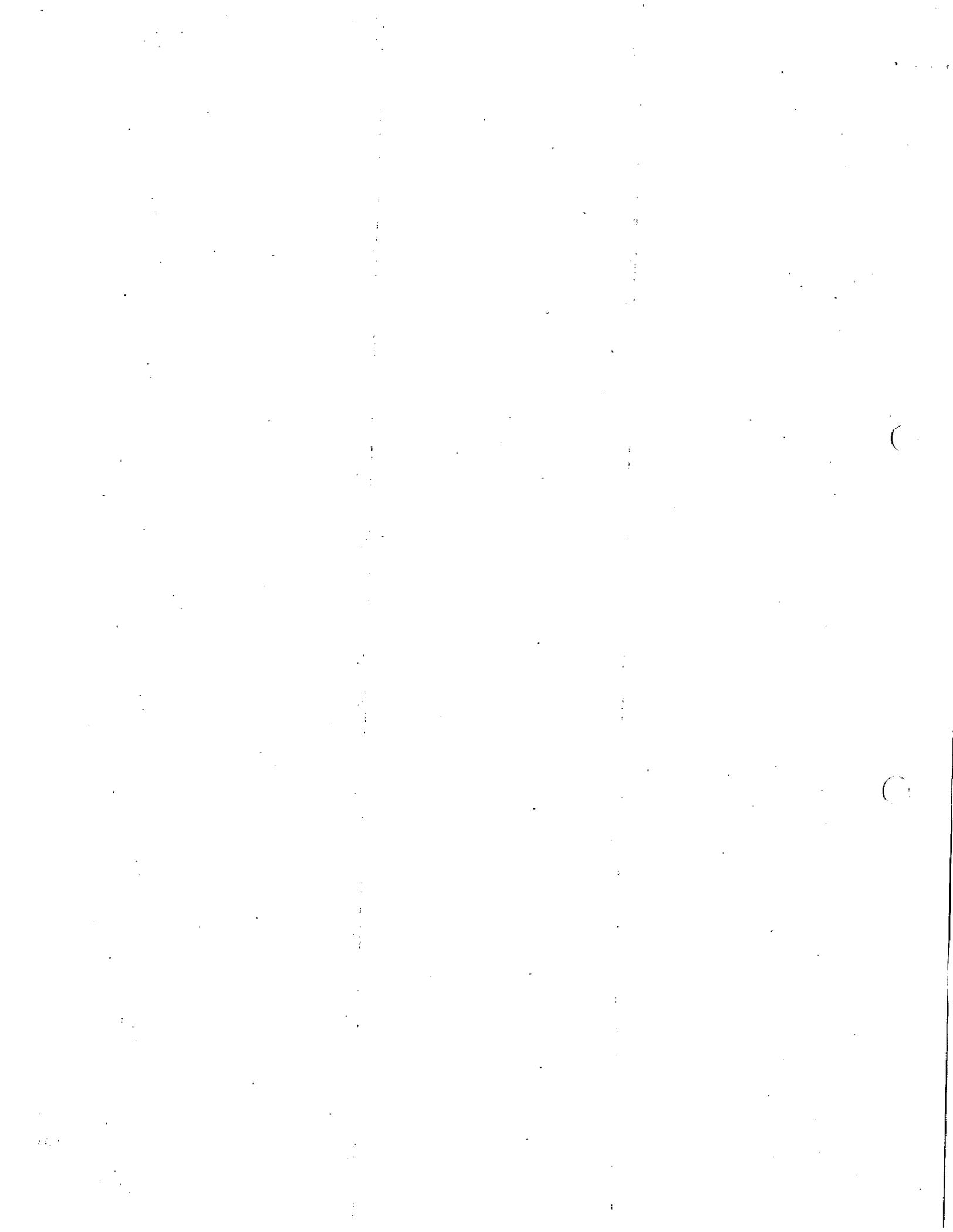
ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE C.V.

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No.4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P.03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

ASIGNACIÓN DE EJECUTIVOS

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

JESUS ARIAS SANTIAGO REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ASIGNARÁ A UN EJECUTIVO DE CUENTA EL CUAL ATENDERÁ A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

- JESUS ARIAS SANTIAGO / CORREO ELECTRONICO: jarias@opam.com.mx
- SARA CARMINA LARA TOVAR / CORREO ELECTRONICO: slara@opam.com.mx

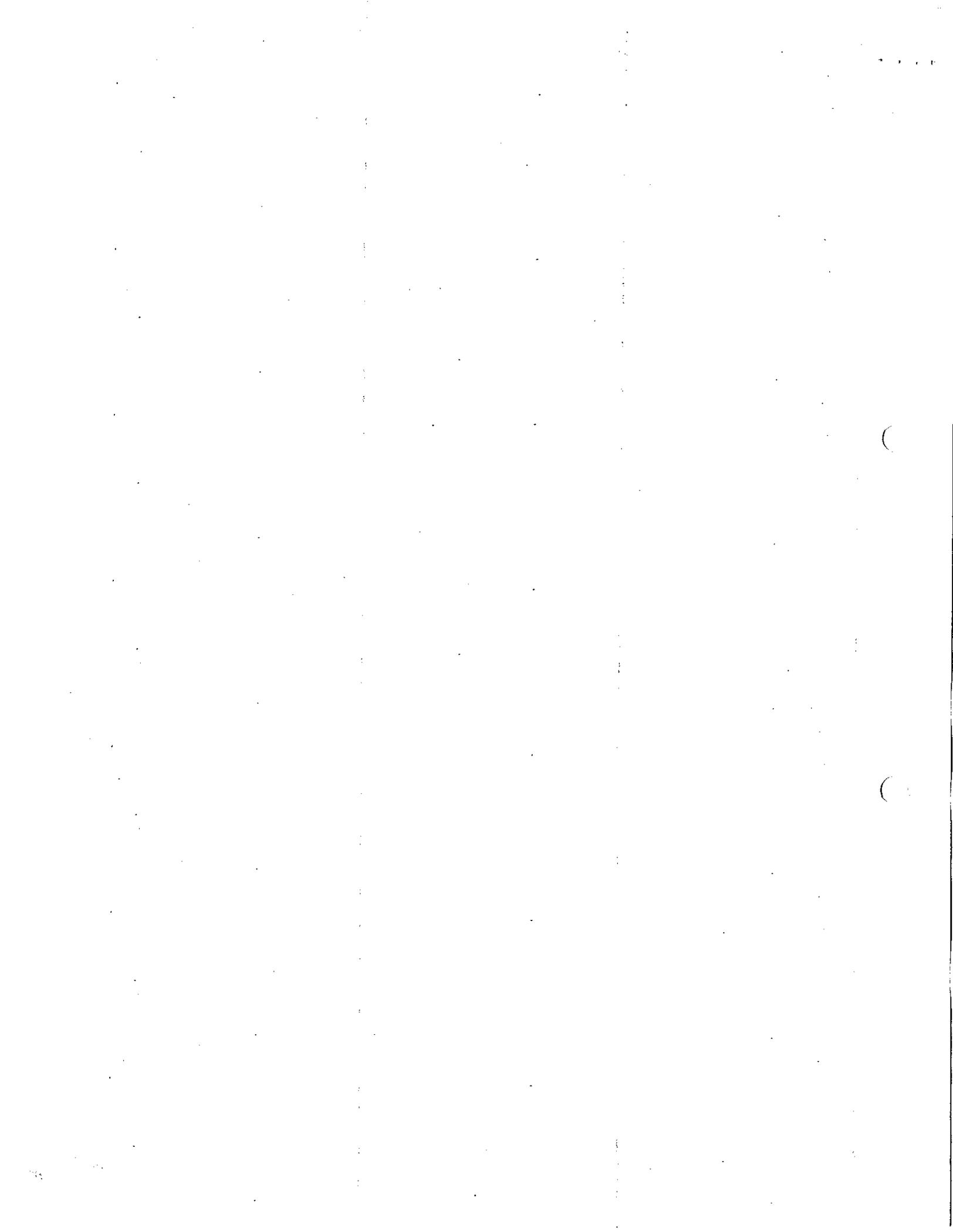
TELÉFONO: 50915100 ext. 8312, 8313

ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Guía tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

CONTRATO MARCO

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

JESUS ARIAS SANTIAGO REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE; SA DE C.V MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PROPIAS DEL SERVICIO DE VALES DE DESPensa, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN MATERIA DEL CONTRATO MARCO Y SU ANEXO TECNICO PARA EL PROCEDIMIENTO "SUMINISTRO DE VALES DE DESPensa POR CONCEPTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO AUTORIZADA POR LA SHCP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015". CELEBRADO POR SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS QUE REUNIMOS LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA OBLIGARNOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE PROGRAMAS
DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE C.V

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810, México, D.F.

Tel: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

SISTEMA ANTIFRAUDE

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

JESÚS ARIAS SANTIAGO, MANIFIESTO, QUE CONTAMOS CON UN AREA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS SALDOS DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS QUE OFERTAMOS CONSIDERANDO QUE LA TARJETA CUENTA CON UN SISTEMA ANTIFRAUDES PARA RESGUARDAR EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES.

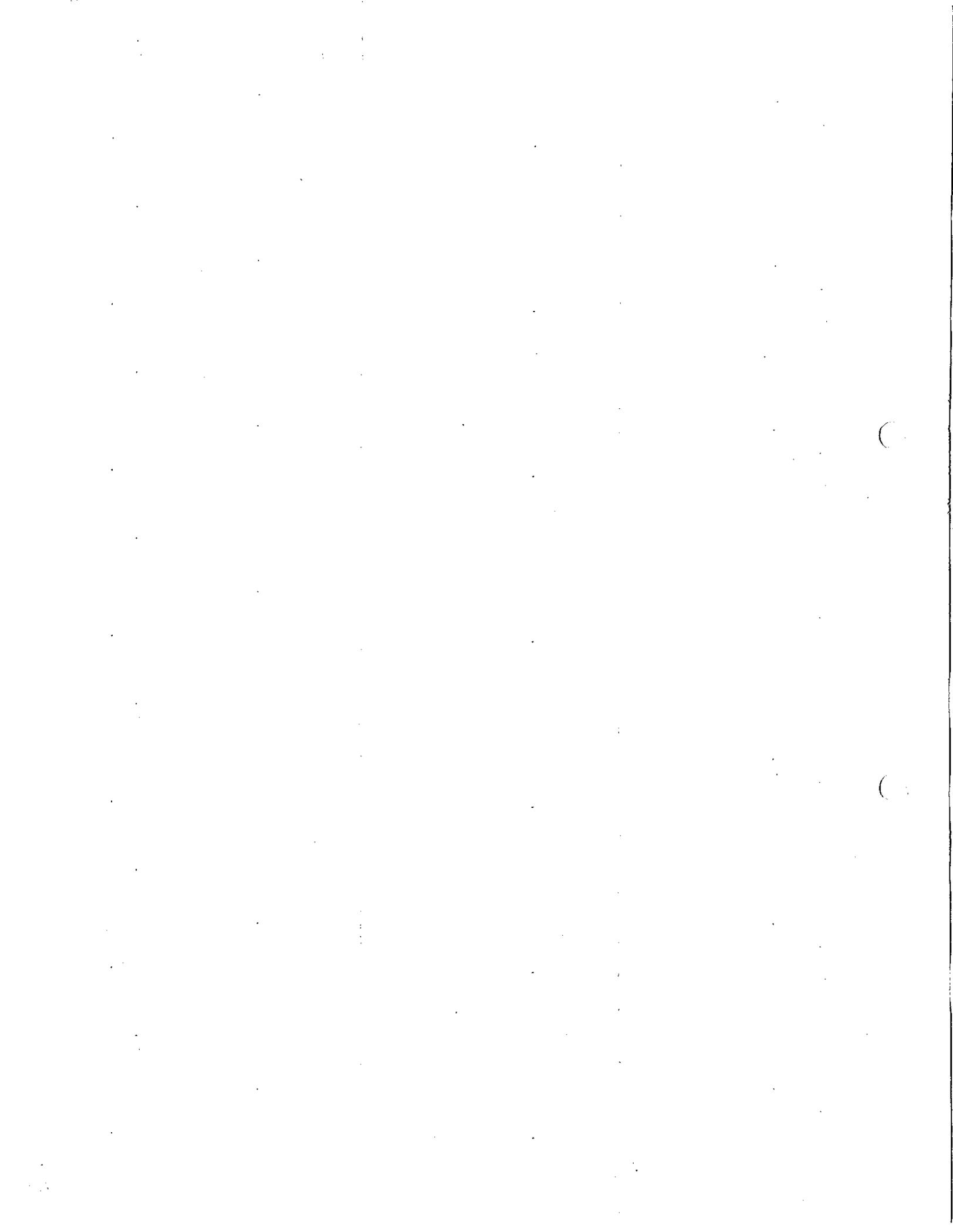
EL EQUIPO DE PREVENCIÓN DE FRAUDES CUENTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- MONITOREO EN LÍNEA DE AQUELLAS TRANSACCIONES QUE SE APARTAN DE UN PATRÓN TRANSACCIONAL HABITUAL DEL CLIENTE
- CONTROL DE AQUELLAS TRANSACCIONES DE RIESGO EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUE OFRECE LA EMPRESA
- ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL QUE EVITAN SE MANIFIESTE UN ATAQUE DE FRAUDE
- ATENCIÓN EN LÍNEA EN HORARIOS DONDE TRANSACCIONAN NUESTROS PRODUCTO.
- BRINDAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A NUESTROS CLIENTES EN CASO DE LA MANIFESTACIÓN DE ALGÚN FRAUDE.

ANEXAMOS ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIGRAMA:

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810, México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

CONTRATO MARCO

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

JESUS ARIAS SANTIAGO REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE C.V MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PROPIAS DEL SERVICIO DE VALES DE DESPensa, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN MATERIA DEL CONTRATO MARCO Y SU ANEXO TECNICO PARA EL PROCEDIMIENTO "SUMINISTRO DE VALES DE DESPensa POR CONCEPTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO AUTORIZADA POR LA SHCP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015". CELEBRADO POR SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS QUE REUNIMOS LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA OBLIGARNOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE PROGRAMAS
DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE C.V

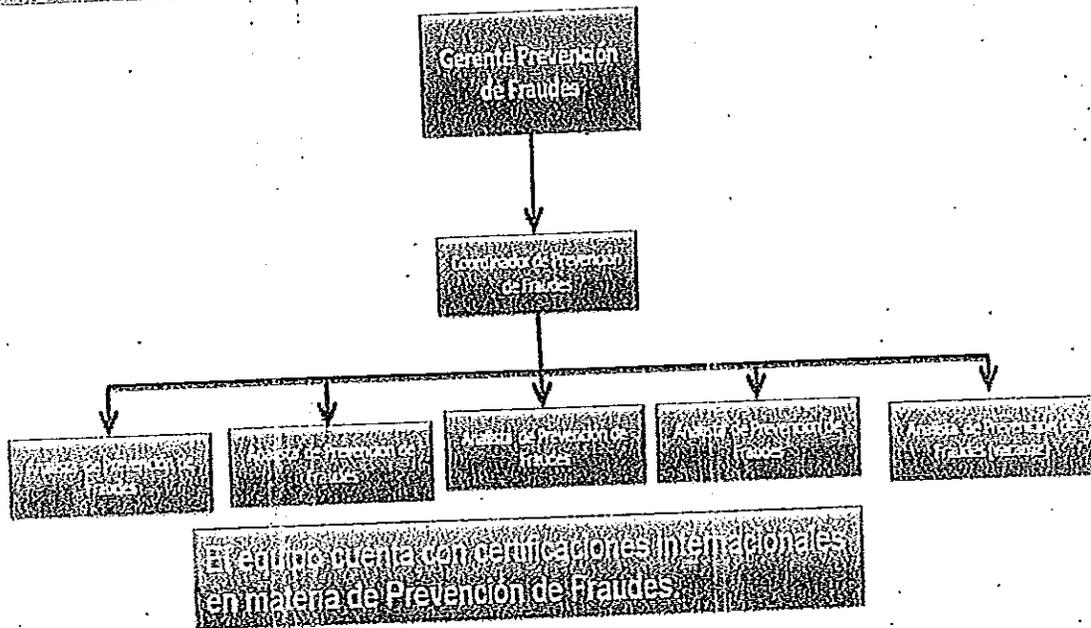
Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No.4 - 3º Piso, Col. Nápoles.
C.P.03810, México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx

1/10/19



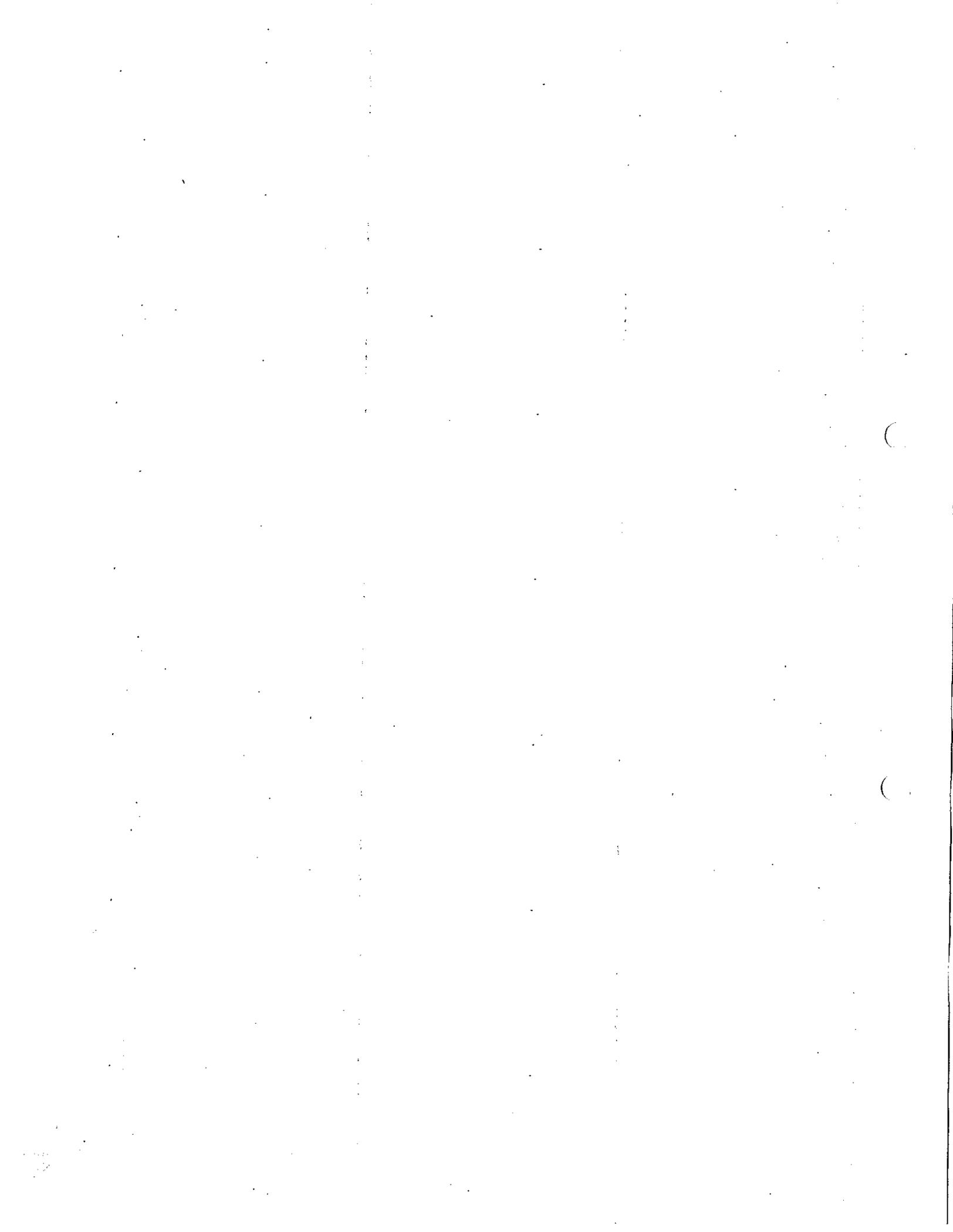
PREVENCIÓN DE FRAUDES / Personas

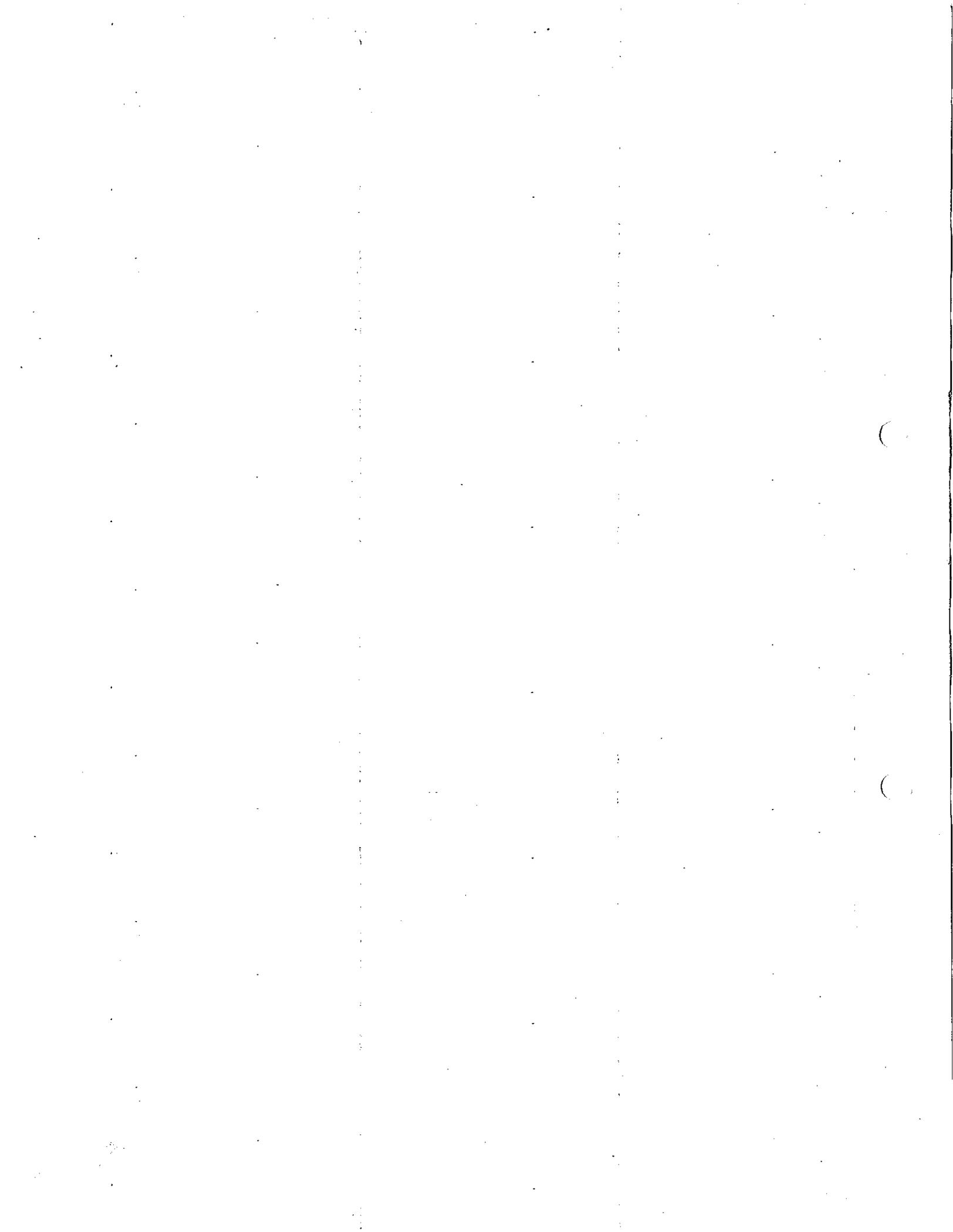


El responsable de la prevención de fraudes en la empresa es el Director del área: Francisco Zamarróni, tel. 5550915100, ext. 8312 y 8213.

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)







Cuida tu economía y la ecología.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

"Suministro de vales de despensa por concepto de la Medida de Fin de Año autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2015".

LICITANTE: OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

R. F. C. OPA010719SF0

gobierno@ecovale.com.mx

PROPUESTA ECONOMICA

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2015.

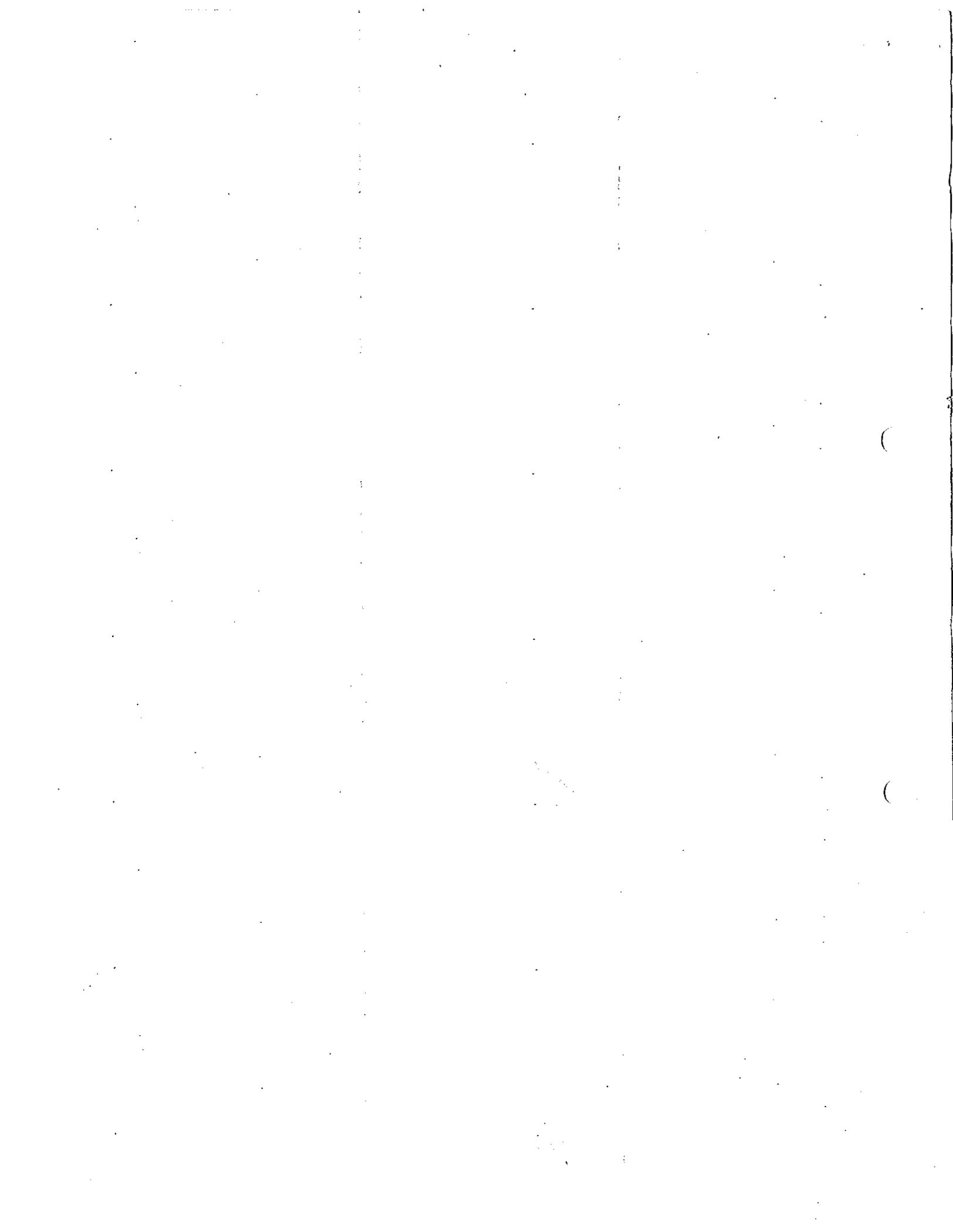
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPENSACIONES
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD																											
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	1 PAQUETE	PARTIDA UNICA																											
		MEDIDA DE FIN DE AÑO 15,243 Tarjetas electrónicas de vales de despensa por un importe de \$10,900.00 (Diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida de fin de año 2015</th> <th>MINIMO</th> <th>MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMARNAT</td> <td>\$24,000,000.00</td> <td>\$25,757,763.84</td> </tr> <tr> <td>CONAGUA</td> <td>\$98,064,000.00</td> <td>\$100,186,233.84</td> </tr> <tr> <td>CONANP</td> <td>\$4,777,500.00</td> <td>\$5,141,500.00</td> </tr> <tr> <td>IMTA</td> <td>\$848,400.00</td> <td>\$907,200.00</td> </tr> <tr> <td>CONAFOR</td> <td>\$24,651,000.00</td> <td>\$24,936,951.60</td> </tr> <tr> <td>INECC</td> <td>\$1,476,600.00</td> <td>\$1,504,200.00</td> </tr> <tr> <td>PROFEPA</td> <td>\$9,908,606.40</td> <td>\$10,380,444.80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$163,726,106.40</td> <td>\$168,814,294.08</td> </tr> </tbody> </table>	Medida de fin de año 2015	MINIMO	MAXIMO	SEMARNAT	\$24,000,000.00	\$25,757,763.84	CONAGUA	\$98,064,000.00	\$100,186,233.84	CONANP	\$4,777,500.00	\$5,141,500.00	IMTA	\$848,400.00	\$907,200.00	CONAFOR	\$24,651,000.00	\$24,936,951.60	INECC	\$1,476,600.00	\$1,504,200.00	PROFEPA	\$9,908,606.40	\$10,380,444.80	TOTAL	\$163,726,106.40	\$168,814,294.08
Medida de fin de año 2015	MINIMO	MAXIMO																											
SEMARNAT	\$24,000,000.00	\$25,757,763.84																											
CONAGUA	\$98,064,000.00	\$100,186,233.84																											
CONANP	\$4,777,500.00	\$5,141,500.00																											
IMTA	\$848,400.00	\$907,200.00																											
CONAFOR	\$24,651,000.00	\$24,936,951.60																											
INECC	\$1,476,600.00	\$1,504,200.00																											
PROFEPA	\$9,908,606.40	\$10,380,444.80																											
TOTAL	\$163,726,106.40	\$168,814,294.08																											
		La compra estimada es de \$166,148,700.00 (Ciento sesenta y seis millones, ciento cuarenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) en su caso, más comisión e IVA de la comisión.																											

[Handwritten signature]

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
 Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
 C.P. 03810. México, D.F.

Tel.: 5091.5100
 www.opam.com.mx





Cuida tu economía y la ecología.

No. de tarjetas requeridas	IMPORTE INDIVIDUAL	Monto de compra estimada
15,243	\$10,900.00	\$166,148,700.00

PORCENTAJE DE LA BONIFICACION	1.73%
MONTO DE LA BONIFICACION	\$2,874,372.51
16% IVA	N/A
MONTO TOTAL	\$163,274,327.49

Gran total: \$163,274,327.49 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100, M.N.)

MONTO DE LA BONIFICACION PROPUESTA: \$2,874,372.51 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 1.73%

Costo tarjeta adicional incluyendo IVA: \$0.00 (SIN COSTO)
Costo tarjeta de reposición incluyendo IVA: \$0.00 (SIN COSTO)

Sostenemos nuestra oferta económica por 15 días naturales contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE

JESUS ARIAS SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, SA DE CV

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.
Pennsylvania No. 4 - 3° Piso, Col. Nápoles.
C.P. 03810, México, D.F.

Tel.: 5091.5100
www.opam.com.mx

